

LA CONSPIRACIÓN JUDEO MASÓNICA

LA CONSTRUCCIÓN DE UN MITO



LA CONSPIRACIÓN JUDEO MASÓNICA

LA CONSTRUCCIÓN DE UN MITO

LEANDRO ÁLVAREZ REY
(coordinador)



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

MINISTRO

José Manuel Albares Bueno

SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES Y GLOBALES

Diego Martínez Belio

SECRETARIO DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA

Fernando Mariano Sampedro Marcos

SECRETARIA DE ESTADO PARA IBEROAMÉRICA

Y EL CARIBE Y EL ESPAÑOL EN EL MUNDO

Susana Sumelzo Jordán

SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Eva Granados Galiano

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES,

UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Xavier Martí Martí

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

MINISTRO

Ángel Víctor Torres Pérez

SECRETARIO DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

Fernando Martínez López

SUBSECRETARIA DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Berta Pérez Hernández

CENTRO SEFARAD-ISRAEL

DIRECTOR

Jaime Moreno Bau

GERENTE

Ramón de Albert Meruéndano

DIRECTORA DEL ÁREA DE CULTURA

Esther Bendahan Cohen

COORDINADORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Ana Pellicer Vázquez

EXPOSICIÓN

Centro Sefarad-Israel
Del 19 de junio de 2025
al 31 de marzo de 2026

ENTIDADES ORGANIZADORAS
Ministerio de Asuntos Exteriores,
Unión Europea y Cooperación
Ministerio de Política Territorial
y Memoria Democrática
Centro Sefarad-Israel

COMISARIADO
Leandro Álvarez Rey

**PROYECTO MUSEOGRÁFICO
Y DISEÑO GRÁFICO**
Euforia

COORDINACIÓN
Paula García Izu
María Lourdes Muñoz Sánchez

MONTAJE
La Carpintería Construcciones Efímeras S.L.

TRANSPORTE
Ingeniería Cultural y de Ocio S.L.

SEGUROS
Ingeniería Cultural y de Ocio S.L.

CATÁLOGO

EDITA
Ministerio de Política Territorial
y Memoria Democrática

COORDINACIÓN
Leandro Álvarez Rey

COORDINACIÓN EDITORIAL
Paula García Izu

TEXTOS
Leandro Álvarez Rey
Javier Domínguez Arribas
María del Carmen Fernández Albéndiz
José-Leonardo Ruiz Sánchez

**DISEÑO, MAQUETACIÓN,
IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN**
PGI, Producción Gráfica Integral
& Global, S.L.

© De esta edición:
Ministerio de Política Territorial
y Memoria Democrática
© De los textos:
sus autores.
© De las imágenes:
sus propietarios.
© Biblioteca Nacional de España
© CDMH
© Museo Sefardí de Toledo

D.L.: M-14428-2025
NIPO: 127-25-001-9

Impreso en España

Se ha hecho todo lo posible por identificar a los titulares de los derechos de propiedad intelectual de las imágenes reproducidas en este catálogo. Se pide disculpas por cualquier error u omisión, subsanable en posteriores ediciones.

La memoria como antídoto contra el mito

Hay heridas de la historia que no cicatrizan si antes no se exponen a la luz.

La llamada “conspiración judeo-masónica-comunista”, columna vertebral del imaginario franquista, fue más que una fantasía persecutoria: fue un dispositivo de poder con consecuencias reales sobre vidas, libertades y cuerpos. Hoy, cincuenta años después de la muerte de Franco y en pleno aniversario de nuestra andadura democrática, esa construcción del odio vuelve a interpelarnos por lo que esta exposición se concibe como una invitación a mirar de frente los mecanismos que convirtieron una mentira en justificación de la violencia de Estado.

Frente a quienes reclaman pasar página, la memoria democrática nos recuerda que no existe futuro libre sin un pasado comprendido. Recordar no es anclar el país en la nostalgia ni alimentar trincheras; es, precisamente, desarmar los relatos que sustentaron la represión, desmontar sus silencios y rehabilitar las voces relegadas. Cuando señalamos el andamiaje propagandístico -panfletos, sermones, titulares, caricaturas- que dio forma al mito judeo-masón, revelamos la arquitectura del miedo con la que se domesticó a varias generaciones de españoles y se legitimó el castigo contra la “Anti-España”.

Esta muestra también obliga a asumir una responsabilidad colectiva: la de reconocer que la fábrica de

bulos no terminó con el franquismo. Hoy las redes digitales replican, a otro ritmo y con nuevos lenguajes, la misma lógica conspirativa que entonces atribuyó a judíos, masones o comunistas la causa de todos los males. Superar el franquismo exige algo más que revocar leyes o reescribir manuales escolares; demanda alfabetización mediática, espíritu crítico y políticas públicas capaces de contrarrestar la desinformación que erosiona la convivencia democrática.

La memoria democrática no se limita a recordar a las víctimas: persigue comprender las condiciones que hicieron posible su persecución. Por eso la exposición arranca mucho antes de 1936, siguiendo el rastro de un antisemitismo arraigado desde la expulsión de 1492 y la obsesión ultramontana con la masonería. Solo al rastrear ese sedimento se explica que, ya en el siglo xx, aquella “teoría del contubernio” encontrara terreno fértil en sectores militares, clericales y mediáticos ansiosos por un relato nítido de amigo-enemigo. Nombrar esa genealogía de la intolerancia impide reducir el autoritarismo a la figura de Franco: lo inserta en un continuum cultural que, en determinados momentos, la sociedad consintió o aplaudió.

En las vitrinas que siguen el visitante verá mandiles y espadas masónicas incautadas, actas de procesos del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, álbumes de propaganda, fotografías de sinagogas requisadas y panfletos donde el judío, el masón, el comunista, el separatista, en definitiva, el que se salía del dogma aparece caricaturizado como amenaza eterna. Cada objeto testimonia la alianza mortífera entre la fantasía y el aparato coercitivo del Estado. Pero su exposición pública también cumple una función sanadora: al mostrar aquello que ayer se ocultó, se restituye parte de la dignidad arrebatada a quienes fueron perseguidos.

Quizá la lección más urgente que ofrece esta exposición sea la fragilidad de la libertad. Ninguna democracia está vacunada de forma permanente contra la tentación del enemigo interno. Si la historia franquista puede enseñarnos algo es que la deshumanización nunca comienza con tanques, sino con palabras: discursos que caricaturizan, simplifican y señalan. La memoria democrática, en consecuencia, no es mero recuerdo; es alerta cívica.

Que este recorrido sirva para entender el pasado, pero también para interrogarnos sobre el presente: ¿qué nuevos chivos expiatorios alimentan hoy nuestras grietas? ¿Qué bulos circulan con la misma impunidad con que un día se imprimieron los Protocolos de los Sabios de Sión? Frente a esos espejos, la democracia se defiende cultivando memoria, promoviendo investigación rigurosa y protegiendo los derechos que el franquismo negó.

Con este prólogo abrimos las puertas a una conversación necesaria. Que la sonrisa macabra del mito se disuelva, por fin, en la serena consciencia de un país que elige enfrentar su historia para custodiar su futuro.

ÁNGEL VÍCTOR TORRES PÉREZ
Ministro de Política Territorial
y Memoria Democrática

Índice

Presentación	13
Leandro Álvarez Rey	
La masonería en España: de la expansión a la represión	29
Leandro Álvarez Rey	
El enfrentamiento entre la Iglesia y la masonería	65
José-Leonardo Ruiz Sánchez	
El discurso antimasónico del franquismo y sus orígenes	91
María del Carmen Fernández Albéndiz	
La difusión del mito judeo-masónico durante el franquismo	121
Javier Domínguez Arribas	
La Iglesia y la represión de la masonería	145
José-Leonardo Ruiz Sánchez	
Franco y la aniquilación de la «Anti-España»	177
Leandro Álvarez Rey	

Presentación

Leandro Álvarez Rey

Hace ahora 50 años, el 1 de octubre de 1975, el general Francisco Franco pronunciaba desde el balcón de la Plaza de Oriente de Madrid la última de sus alocuciones antes de su fallecimiento. Días antes se habían producido los últimos fusilamientos de la dictadura, tras la condena a la pena de muerte de tres miembros del FRAP y dos de ETA político-militar. Estas ejecuciones provocaron una ola de intensas protestas y de rechazo, tanto en España como en casi todos los países europeos. Ante decenas de miles de franquistas enfervorizados, el «generalísimo» afirmó que todas las protestas y agresiones de que habían sido objeto las representaciones españolas en varias capitales europeas «obedece a una conspiración masónica izquierdista en la clase política en contubernio con la subversión comunista-terrorista en lo social, que, si a nosotros nos honra, a ellos les envilece...»

Fiel a sí mismo, Franco seguía atribuyendo todos los males de España, de su presente y de su pasado, a una supuesta «conspiración» formada por masones, judíos, comunistas, izquierdistas, terroristas... cuyo fin último sería la destrucción de la «verdadera» España, de sus valores y creencias. Este mito de la conspiración, ejemplo arquetípico de la mentalidad reaccionaria y de teorías arraigadas en amplios sectores de la sociedad española, a pesar de partir de una idea simplista donde las haya en su momento cumplió perfectamente su cometido de explicación justificadora de la necesidad de un «Glorioso Alzamiento Nacional», salvador de la patria. Una cruzada contra la «Anti-España»



que durante la Guerra de España y en la interminable posguerra se llevaría por delante la vida de decenas de miles de personas.

La teoría de la conspiración judeo-masónica-comunista fue sin duda una obsesión personal de Franco, hasta el punto de crear en 1940 un Tribunal Especial encargado de identificar, localizar, procesar y condenar a esos supuestos o reales enemigos. Años después el «caudillo» llegaría a publicar con seudónimo en las páginas del diario falangista *Arriba* una serie de artículos con el título genérico de «Masonería» (aunque más correcto habría sido el de «Anti-Masonería») en el que desggranaba sus extensos conocimientos de la literatura complotista y de los bulos y falsedades puestos en circulación, especialmente durante los años de la Segunda

Leticia Arbeteta
Mira, *Séder medieval
de Pesah*. 1984, óleo
sobre lienzo.
Museo Sefardí.
Fotografía: Rebeca
García Merino.

República, por quienes acertadamente Paul Preston denomina los «arquitectos del terror» y «artífices del odio», ese grupo de publicistas, constructores ideológicos del mito conspirativo.

En cualquier caso, aparte de ser una obsesión o rasgo particular de la mentalidad de Franco, es evidente que la idea de que existía una conspiración contra España dirigida por unos siniestros «Poderes Secretos» llegaría a convertirse en un rasgo distintivo de la forma como entendía el mundo un sector amplio de la sociedad española. Por ello no parece ocioso, coincidiendo con el 50 aniversario del fallecimiento de Franco, dedicar una exposición a explicar, de una manera clara y divulgativa, cómo se creó y difundió un mito que, a pesar de su extrema simplicidad, tanto ha influido en ese rechazo y odio hacia los judíos, los masones, los comunistas, izquierdistas, separatistas..., y que aún puede rastrearse en la España de hoy.

Resulta evidente que en la actualidad los bulos, las *fake news*, las mentiras, las medias verdades y las teorías de la conspiración inundan las llamadas redes sociales, con todo lo que ello implica de desinformación y de incremento de la tensión social. Por ello uno de los objetivos de esta exposición es mostrar cómo, en ese ámbito y en concreto en la historia de nuestro país, desgraciadamente no nos encontramos ante un fenómeno novedoso, aunque los canales de creación y difusión de esas teorías conspirativas sean diferentes a los de hoy. Mostrar, en suma, cómo a través de los discursos, los panfletos, la publicística, la prensa, la propaganda, los carteles, caricaturas o la fotografía pudo llegar a forjarse un mito tan perdurable entre nosotros como el de la conspiración judeo-masónico-comunista.

Partiendo de estos presupuestos, la exposición, en función del espacio disponible, se articuló en torno a cinco grandes apartados.



Una pareja de
judíos sefardíes
en Sarajevo (1900).

En la primera sala se aborda de manera muy sintética lo que ha sido la presencia de los judíos en España, una historia marcada por la exclusión, la expulsión y el rechazo. Desde al menos el siglo IV, en que se asentaron las primeras comunidades judías en España, sus integrantes fueron contemplados con recelo por la población hispano-romana, especialmente a medida que se extendía el cristianismo. Durante el período visigodo las leyes antijudías se endurecieron, incrementándose las conversiones forzosas. Tras la invasión musulmana su situación mejoró, si bien hasta el final de Al-Ándalus los judíos constituyeron una minoría



El médico y senador Ángel Pulido, promotor desde comienzos del siglo xx de una campaña a favor del reencuentro entre España y las comunidades sefardíes.

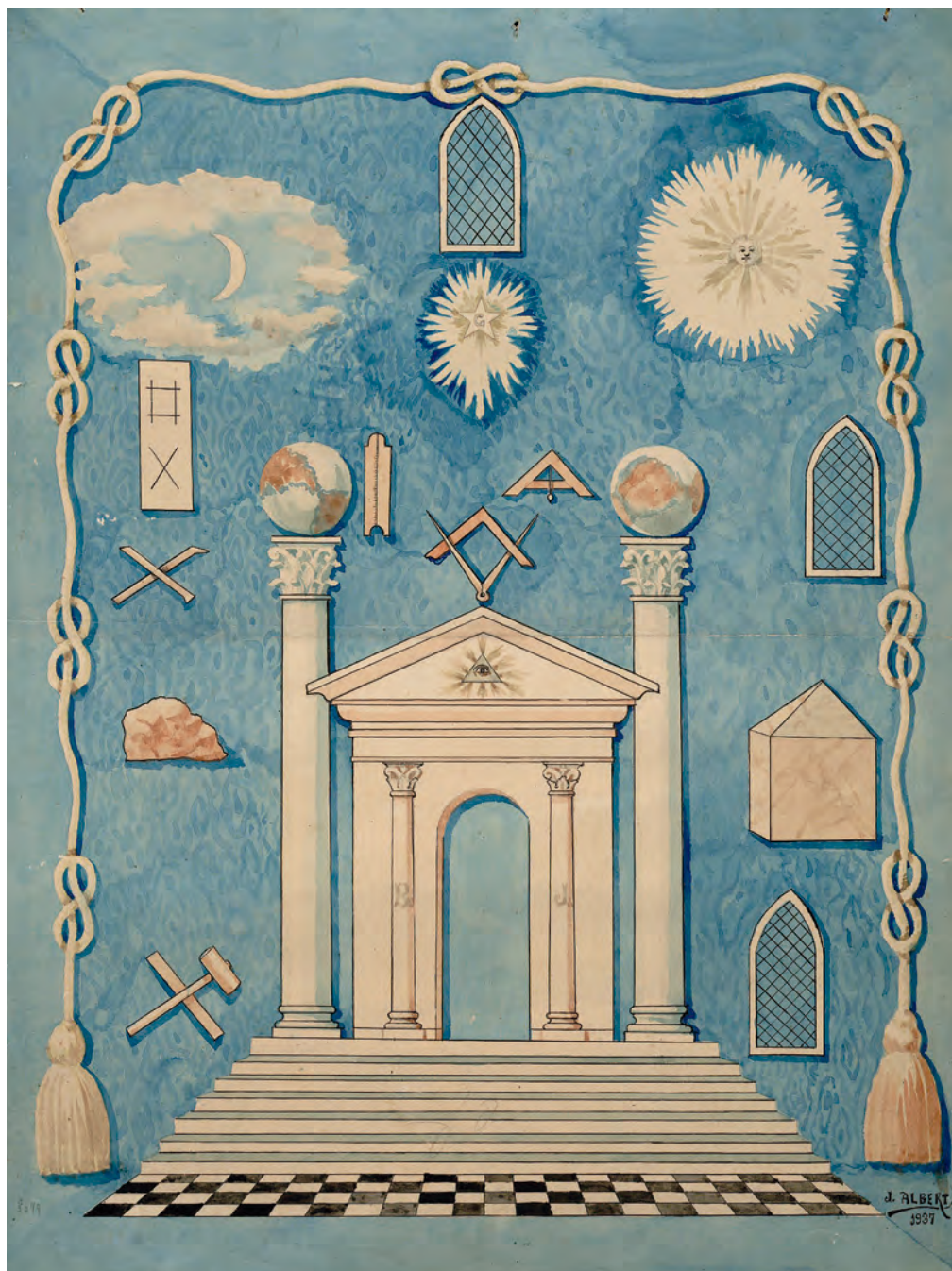
discriminada y obligada al pago de impuestos extraordinarios. En los reinos cristianos, aunque algunos desempeñaron puestos de relevancia como médicos, traductores o recaudadores de impuestos, el sentimiento antijudío estalló en los «progroms» de 1391, en que los barrios judíos de las principales ciudades de Castilla y Aragón fueron asaltados y saqueados por masas de cristianos fanatizados.

El futuro de las comunidades judaicas parecía ya marcado por la exclusión y las persecuciones. Obligados a bautizarse o a abandonar España desde 1492, muchos optaron por aceptar, al menos en apariencia, el cristianismo, dando origen a lo que desde entonces se llamarían los judeoconversos: falsos cristianos, supuestamente, que en secreto seguían practicando los ritos de la fe hebrea; es decir, herejes a los que había que perseguir y extirpar, según la mentalidad católica de la época. La animadversión hacia los llamados judeoconversos permaneció muy arraigada en la sociedad española, tanto por razones religiosas como raciales.



Uno de los más influyentes panfletos antijudíos (más que antisemita), publicado en 1902. Colección particular.

Aunque el mito de la conspiración judía se remonta al siglo xvii, como demuestra la obra de Quevedo *Exe-cración de los judíos*, fue en el xix cuando el odio hacia esta minoría fue alcanzando mayor relieve en el seno del pensamiento reaccionario y antiliberal —tanto en España como en otros países europeos—, acusándose a los judíos de querer dominar el mundo a través de la Masonería. El desarrollo del movimiento sionista y el auge de las ideologías racistas, supremacistas y antise-mitas de finales de siglo culminaron en la extraordinaria difusión de obras como los *Protocolos de los sabios de Sion* (1905), o *El judío internacional* (1920), de Henry Ford, que junto con encíclicas papales como la *Hum-anum genus* (1884) de León XIII suministraron los argu-mentos para la construcción de ese mito.



Cartel conservado en el Archivo de Salamanca con símbolos alegóricos de la Masonería. CDMH, Carteles 2228.



Masones y masonas de la logia *Isis*, de Sevilla, en una excursión a Itálica el 28 de diciembre de 1913. CDMH, Masonería A051.

La sala 2 de la exposición está dedicada a explicar cómo y cuando surgió la Masonería que ha llegado hasta nosotros, los principios y valores que defiende, sus símbolos y, especialmente, cual ha sido su presencia y su arraigo en España. Y es que, a pesar de lo mucho escrito al respecto por la literatura complotista, lo cierto es que esa presencia no parece haber sido muy relevante al menos hasta bien entrado el siglo XIX.

A través de diversos textos, fotografías, objetos y documentación masónica, en este apartado de la exposición se abordan cuestiones como las distintas etapas que

podemos distinguir en la evolución de la Masonería en España, sus efectivos, qué tipo de actividades se realizaban en el seno de las logias o templos masónicos y también en qué medida los masones españoles tuvieron o no un protagonismo en la vida política. A este respecto está claro que desde las décadas finales del XIX en las logias españolas se dieron cita personas afines al republicanismo, pero también socialistas, anarquistas, librepensadores... Convertidas en escuelas de formación de ciudadanos y en espacios de libertad, en estos talleres masónicos fue desarrollándose una peculiar forma de sociabilidad y fraternidad, basada en la defensa del laicismo y de los principios y valores democráticos y modernizadores. Una presencia de los masones españoles en la política que vivió su plenitud en los años de la Segunda República, cuando numerosos miembros de la «Orden» pasaron a desempeñar puestos de ministros, diputados, altos cargos de la Administración, alcaldes, concejales... Todo lo cual, y desde el discurso complotista alimentó la idea de que unos siniestros «Poderes Secretos» gobernaban nuestro país, y que era necesario aniquilar a la «Anti-España» que amenazaba las creencias, los intereses y la forma de ver el mundo de los «verdaderos» españoles.

La sala 3 está dedicada al fenómeno de la antimasonería y su desarrollo en España. Curiosamente, como se ha indicado con anterioridad, aunque la presencia de la Masonería en España fue bastante irrelevante hasta bien entrado el siglo XIX, sectores clericales e integristas impulsaron una fuerte corriente antimasónica considerando a sus miembros como los responsables del derrocamiento del Antiguo Régimen, del triunfo de las ideas liberales y de los ataques contra la Iglesia católica; unos «Poderes Secretos» que asociaban a los males del mundo moderno.

Por su parte el antisemitismo, el odio a los judíos, tan antiguo como el cristianismo, a finales del siglo XIX dejó de residir en lo religioso para centrarse en lo puramente

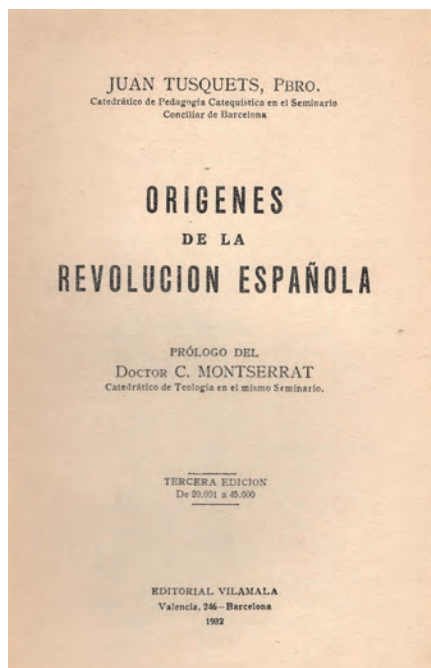
racial, impulsado además por un sentimiento anticapitalista que hicieron suyos una parte de la nobleza y de la pequeña burguesía. Surgió así una teoría de la conspiración, sin ninguna base científica, que partía del supuesto de que los judíos habían luchado durante siglos contra el mundo occidental, para conquistarlo haciéndose con el control de su economía y con el apoyo de organizaciones como la Masonería, opuesta supuestamente a la civilización cristiana. Las condenas pontificias de León XIII, la ridícula identificación entre masonería y satanismo y la idea de la conspiración entre masones, izquierdistas y el judaísmo internacional comenzaron a ser difundidas y popularizadas por periódicos católicos de gran tirada. Los párrocos y los pastores, desde sus púlpitos, convirtieron además el antisemitismo en un nuevo argumento para sus ataques contra el odiado liberalismo, identificando —decían— la perversidad judía con la perversidad del laicismo y de las democracias.

A través de panfletos y de obras como el *Centinela contra franc-masones*, del Padre Torrubia (1751), pasando por los escritos de Sardá y Salvany, Vicente de la Fuente o Tirado y Rojas, este apartado de la exposición explica cómo se fue construyendo en España el mito del complot judeo-masónico, hasta desembocar en iniciativas como la creación en 1912 de la Liga Nacional Antimasónica y Antisemita española, dando forma a lo que años después sería el discurso antimasónico del franquismo.

Continuando con dicha temática, la sala 4 se dedica a lo que podríamos denominar los «arquitectos del odio», es decir, ese conjunto de publicistas que durante los años de la Segunda República construyeron en su versión definitiva el mito de la conspiración. Sus



Hoja de propaganda de la Coalición de Derechas en las elecciones de noviembre de 1933. Colección particular.



La obra más emblemática del padre Tusquets, el azote de las «sectas» durante la Segunda República. Colección particular.

artífices fueron personajes como el sacerdote Joan Tusquets, los policías Mauricio Carlavilla y Comin Colomer, los periodistas Domingo Tejera, Francisco de Luis y Ferrari Biloch... junto a una pléyade de escritores y periodistas que, a través de la prensa, los folletos, u obras como la llamada *Biblioteca de las Sectas* convirtieron el mito judeo-masónico-comunista en uno de los principales elementos movilizados de las derechas contra la República. Posiblemente lo más novedoso con respecto a épocas pasadas en la construcción de ese mito fuera la inclusión de los «comunistas» entre los integrantes de la terrible conspiración que se cernía sobre España.

El triunfo de la revolución rusa en 1917 provocó que en toda Europa el miedo al «peligro bolchevique» sacudiese a las sociedades occidentales y especialmente a los sectores más acomodados. El nacimiento de la Komintern en 1919 y las revoluciones vividas en países como Alemania o Hungría tras la Primera Guerra Mundial acrecentaron ese temor incluso en países como España, donde la importancia de los comunistas y sus organizaciones fue minúscula hasta 1936. Sin embargo, durante la Segunda República la propaganda y los discursos de los partidos de derechas explotaron de manera reiterada ese supuesto peligro que acechaba a España; y, entre los defensores de las ideas complotistas, el comunismo pasó a convertirse en el tercer pilar o ingrediente del mito de la conspiración, clave explicativa de todos los males y de esa «Anti-España» que era necesario destruir y aniquilar.

Finalmente, la sala 5 de la exposición detalla cómo a partir de julio de 1936 la supuesta conspiración judeo-masónica-comunista pasaría a convertirse en una de las razones supuestamente legitimadoras de la sublevación



Los dictadores
fascistas: Mussolini,
Hitler, Franco y
Salazar. CDMH,
PS-Carteles 1946.



militar y de la necesidad de una cruzada contra la «Anti-España». En la posguerra y hasta la década de los años sesenta el principal instrumento de castigo contra aquellos demonios familiares, tanto de Franco como de gran parte de la sociedad española, fue la creación en 1940 del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, que a lo largo de su existencia procesó y condenó a prisión a decenas de miles de españoles gracias al expolio y saqueo de la documentación incautada en las sedes de las logias masónicas y centros políticos y sindicales, conservada hoy para la investigación en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. En esta sala se exponen desde el texto completo de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo, los integrantes de este Tribunal Especial, la propaganda desarrollada durante el franquismo contra judíos y masones (periódicos, carteles) y materiales diversos (fotografías, documentos, etc.) utilizados para la localización, identificación y procesamiento de los miembros de la «secta».

Los fondos, material y objetos mostrados en la exposición han sido seleccionados de entre los existentes en diversos archivos y bibliotecas, predominantemente de carácter público y dependientes del Ministerio de Cultura. De especial relevancia son los fondos procedentes de la denominada Sección Especial del Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, que nos ha permitido mostrar tanto objetos que forman parte de las colecciones del Centro (mandiles, bandas masónicas, fotografías, etc.) como documentos procedentes de la actuación del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Los carteles de la Segunda República y de la Guerra de España y la documentación sobre asociaciones judías existentes en España e incautada durante la contienda, mostrados en la exposición, proceden también de los fondos del Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca.

En esta exposición se muestra asimismo una amplia selección de libros, folletos, impresos varios, periódicos, revistas, etc., relacionados con la creación del mito de la conspiración y sus propagandistas. Su procedencia es diversa: fondos de la Biblioteca Nacional de España, colecciones particulares, etc.

Finalmente, hasta donde ha sido posible la exposición ofrece la posibilidad de visionar varios documentos audiovisuales, procedentes del fondo de RTVE, Filmoteca Nacional, Centro Documental de la Memoria Histórica y reportajes del NODO, que tratan cuestiones como los judíos en España, la historia de la Masonería, la creación del Archivo de Salamanca o declaraciones de Franco acerca de esa supuesta «conspiración masónica izquierdista en la clase política en contubernio con la subversión comunista-terrorista en lo social...», que lo acompañó, como una obsesión permanente, hasta el final de sus días.

Para finalizar y como comisario de esta exposición, quiero agradecer desde aquí el interés y el apoyo mostrado para que la misma fuera posible a los responsables del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, la Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática, el Centro Sefarad-Israel de Madrid y el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. También, y muy especialmente, a los autores que han colaborado en este libro-catálogo, cuyas aportaciones a buen seguro harán mucho más comprensible lo que hemos intentado mostrar en esta exposición.

A todos y todas, sinceramente, gracias.



La masonería en España: de la expansión a la represión¹

Leandro Álvarez Rey

Introducción

Definir qué es la Masonería no resulta fácil de una forma rigurosa y precisa. Ciertamente, a pesar de lo que algunos prefieran seguir pensando, la Masonería ni tiene ni ha tenido nada que ver con misas negras, brujerías y encantamientos, venganzas sangrientas, profanaciones de hostias, asesinatos de niños o prácticas satánicas. La Masonería, en estricto sentido, no es una religión, una «secta», ni un sindicato. Tampoco es un partido político o un simple grupo de presión; ni tan siquiera una academia, círculo de estudios o escuela filosófica, aunque a veces —por lo que trasciende de su actuación— parezca que albergue un poco de cada cosa. Y si hablamos con propiedad, tampoco es una organización o sociedad secreta, aunque como muchas asociaciones humanas posea también sus secretos.

1 Estas líneas son una versión, muy abreviada, de algunas cuestiones abordadas por el autor en varias publicaciones. Principalmente en las siguientes: Álvarez Rey, L.: *Aproximación a un mito: Masonería y política en la Sevilla del siglo xx*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1996; Álvarez Rey, L. (ed. y recopilación): *Diego Martínez Barrio. Palabra de republicano*, Sevilla, ICAS/Ayuntamiento, 2007; Álvarez Rey, L. y Martínez López, F. (coords.): *Los masones andaluces de la República, la Guerra Civil y el Exilio. Diccionario biográfico*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2014, 2 tomos.; Martínez López, F. y Álvarez Rey, L. (eds.): *La Masonería en Andalucía y la represión durante el franquismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2017.

Los masones gustan definir a lo que ellos llaman su «Orden» como una asociación fraternal, iniciática —es decir, en la que hay que pasar una serie de ritos para ingresar en ella—, basada en la creencia en un Ser Superior, o Dios, al que denominan «Gran Arquitecto del Universo», concebido como principio y fin de todas las cosas. El *Diccionario Enciclopédico de la Masonería* define a dicha institución con estas palabras:

«La Masonería es una Asociación universal, filantrópica, filosófica y progresiva; procura inculcar en sus adeptos el amor a la verdad, el estudio de la moral universal, de las ciencias y de las artes, desarrollar en el corazón humano los sentimientos de abnegación y caridad, la tolerancia religiosa, los deberes de la familia; tiende a extinguir los odios de raza, los antagonismos de nacionalidad, de opiniones, de creencias y de intereses, uniendo a todos los hombres por los lazos de la solidaridad, y confundiendo en un tierno afecto de mutua correspondencia. Procura, en fin, mejorar la condición social del hombre, por todos los medios lícitos, y especialmente por la instrucción, el trabajo y la beneficencia. Tiene por divisa Libertad, Igualdad y Fraternidad...».

Así pues, una definición según la cual la Masonería pretendería ser una organización liberal, filantrópica, idealista y, para muchos, utópica.

A pesar de las rocambolescas leyendas y del halo de misterio con que los propios masones acostumbran a referirse al nacimiento de su institución, el origen de la Masonería parece estar hoy suficientemente aclarado, situándose en los antiguos gremios medievales de constructores de catedrales. Los miembros de estas corporaciones, divididos —como todas las de su época— en maestros, oficiales o compañeros y aprendices, tenían prohibido bajo terribles juramentos divulgar los

Fachada del Templo de la logia *Añaza*, de Santa Cruz de Tenerife. CDMH, Masonería A07.



Logia Añaza Nº 1.
Masonic Lodge "Añaza Nº 1."
Sta. Cruz de Tenerife. (Islas Canarias.)



secretos de su oficio. Los canteros, picapedreros y albañiles —denominados «*maçon*» en francés y «*free-stone-mason*» en inglés—, llegaron a alcanzar un enorme prestigio social en la Edad Media, pues solo ellos conocían y dominaban el llamado arte de la arquitectura y eran capaces de edificar esas majestuosas catedrales, que tanto influyeron en la espiritualidad y la cosmovisión del hombre medieval. En su trabajo los miembros del gremio acostumbraban a reunirse en una casa o habitación pequeña, denominada «logia» en italiano o «taller» en español, donde estaban al abrigo de la intemperie; en dicho edificio los maestros dirigían los trabajos y trazaban los detalles de la obra, los aprendices desbastaban la piedra bruta, etc. Un mundo, el de los antiguos constructores de catedrales, muy bien reflejado —en mi opinión— en esa espléndida novela de Ken Follett titulada *Los pilares de la tierra*.

Interior del
Templo de la logia
Constante Alona,
de Alicante, en
1926. CDMH,
Masonería A0234.

Antes de que en el siglo XVIII se produjera la decadencia de los gremios como sistema de aprendizaje, de transmisión de los conocimientos del oficio y de organización del trabajo, en las corporaciones de constructores se generalizó la costumbre de permitir el acceso a personas no relacionadas directamente con la profesión: se trataba generalmente de miembros de la alta sociedad, clérigos, nobles, abogados, cirujanos, comerciantes, propietarios, etc. Es decir, gentes de los estratos aristocráticos y burgueses, inquietas intelectualmente y deseosas de conocer los misterios y secretos de la arquitectura, las técnicas que hacían posible la edificación de esas hermosas catedrales, monasterios, palacios y mansiones, que ellos, en gran medida, sufragaban y financiaban con sus recursos económicos. Estos miembros honorarios, también llamados «masones aceptados», llegaron a ser tan numerosos que en Londres y en 1717 decidieron transformar la Masonería en una asociación filantrópica y especulativa, muy en la línea del pensamiento dieciochesco y del ambiente intelectual gestado en el tiempo de las Luces. Nació así la llamada *Masonería filosófica o especulativa*, que es la que ha llegado hasta nuestros días, en contraposición a la *Masonería operativa*, característica de los antiguos gremios de constructores.

Concebida como una especie de selecto club, al tiempo que escuela de formación del hombre y del ciudadano, como rasgo distintivo —y bastante original— los integrantes de aquella nueva organización decidieron adoptar como elementos para identificarse y reconocerse entre sí los ritos de iniciación y los utensilios propios de los antiguos constructores (la escuadra, el compás, el malleto, la paleta o el mandil del picapedrero), pero adjudicándoles ahora un carácter simbólico. Así, desde entonces y para todos los integrantes de esta nueva «Orden», la escuadra, por ejemplo, pasó a convertirse en un triángulo equilátero que sintetizaba las tres principales aspiraciones de su institución: una sociedad basada en la Fraternidad y donde imperasen la

Logias y talleres
dependientes del
Grande Oriente
de España en 1881.
CDMH, Masonería,
Carteles 02331.



TRABAJO



Libertad y la Igualdad. El compás pasó a simbolizar la equidistancia que debe guardar todo buen masón con respecto al resto de los hombres, sin inclinarse servilmente ante los poderosos ni menospreciar jamás a los humildes. El masón, mediante la instrucción que recibiría en su logia o taller, debía aprender a situarse moralmente en la vida «entre la escuadra y el compás»; es decir, esforzándose en ser justo en sus apreciaciones y su conducta y sin dejar de practicar la fraternidad. La catedral que tendría que edificar la nueva Masonería no sería ya pues un edificio físico o material, sino una empresa espiritual: construir el gran templo de la Fraternidad Universal en el que cada hombre, despojado y desbastado de sus vicios e impurezas por las enseñanzas masónicas, se convertiría en un buen ser moral y por tanto en una piedra cúbica y perfecta, válida para la construcción.

En su logia o taller, formado por un número variable de miembros o «hermanos», el mason aprendería un código de conducta ética basado en las ideas de Libertad, Tolerancia y Fraternidad, asumiendo una filosofía basada en la Razón. Aunque las discusiones sobre temas políticos o religiosos quedaron prohibidas en el seno de las logias, los masones podrían defender en el llamado «mundo profano» (fuera de la Masonería) cualquier ideología política que no estuviera en flagrante contradicción con los principios propugnados por la Orden, del mismo modo que podrían creer y practicar la religión que desearan. En teoría al menos, la vida del masón es un continuo aprendizaje en búsqueda de la perfección, en el transcurso del cual aprende a reprimir sus pasiones y ambiciones.

Según sus estatutos, reglamentos y constituciones, los aspirantes a ingresar en la Orden han de ser personas de costumbres morales intachables, dotados de una instrucción básica y de autosuficiencia económica. Actividades típicamente masónicas debían ser la beneficencia, la creación de escuelas y bibliotecas, los certámenes



Conjunto de joyas masónicas utilizadas por los cargos directivos de la logia. Colección particular.

literarios, banquetes de hermandad, etc. Por otra parte, con respecto a su organización la Masonería se articula en Logias, Triángulos y Soberanos Capítulos (dependiendo del número de hermanos y de los grados que posean), y en Obediencias —o agrupación federativa de talleres— constituidas por Grandes Logias y Grandes Orientes, entidades que ejercen la función de órganos directivos superiores.

Los inicios de la Masonería en España

Fuertemente imbuida de una ideología muy afín a la defensa de los derechos del hombre y del ciudadano, la Masonería se extendió por Europa y América a partir del siglo XVIII logrando un considerable arraigo en Gran Bretaña, en los Estados Unidos de Norteamérica y en los países nórdicos y anglosajones; es decir, allí donde el liberalismo dio lugar a regímenes políticos bastante estables ya desde comienzos del XIX y donde el poder y la influencia de la Iglesia católica fue siempre menor que en países como Italia, Francia, Portugal o España.

En el mundo anglosajón la Masonería no ha sido nunca perseguida, sino que, muy al contrario, aún disfruta hoy de un prestigio y un respeto casi generalizados. En Gran Bretaña y Suecia, por ejemplo, la



Bandas utilizadas por los masones en sus ceremonias. CDMH.

jefatura o Gran Maestría de sus respectivas masonías la ha ejercido siempre de forma honorífica un miembro de sus familias reales. En los Estados Unidos de América es sabido que buena parte de sus «padres fundadores», comenzando por George Washington, fueron masones, al igual que al menos dieciséis presidentes. La Masonería creó en el pasado y sostiene hoy económicamente escuelas, hospitales, universidades y numerosas obras benéficas y asistenciales. Masones fueron los promotores de la Cruz Roja, los boy scouts o de la propia Sociedad de Naciones, antecedente histórico de la actual Organización de las Naciones Unidas (ONU). Entre los miembros de la Masonería se encuentran compositores y músicos célebres, como Mozart, Haydn, Berlioz o Sibelius; científicos e inventores como Fleming (descubridor de la penicilina), Benjamin Franklin (pararrayos) o los hermanos Lumière (inventores del cinematógrafo); poetas (Rizal, Martí); actores (Tony Curtis, John Wayne, Oliver Hardy); políticos (Wellington, Abraham Lincoln, Sandino, Zapata), etc.

Aunque tradicionalmente se haya afirmado que la Orden de los francmasones se implantó en España ya en el siglo XVIII, a lo que apunta lo investigado hasta la fecha es que en nuestro país difícilmente puede hablarse en esas fechas de una Masonería permanente y organizada, aunque sí de una cierta presencia y una actividad ocasional, protagonizada sobre todo por extranjeros afincados en algunas ciudades como Madrid, Málaga o en la bahía gaditana, sede del comercio con América. Caso diferente es la presencia de masones en el enclave de Gibraltar, ocupado por los británicos y bajo su soberanía desde el Tratado de Utrecht. En la Roca las primeras noticias relativas a la fundación de logias se remontan a 1727-1728, talleres constituidos tanto por militares de guarnición en la plaza —la mayoría— como por civiles.

En cualquier caso, los estudios rigurosos realizados hasta la fecha parecen confirmar que ni en el siglo XVIII ni hasta bien entrada la segunda mitad del XIX la Masonería y los masones españoles llegaron a constituir una organización muy relevante. Es cierto que hay testimonios que sugieren la existencia de algunas logias en varias ciudades, logias casi siempre formadas mayoritariamente por extranjeros, cuando no relacionadas con algunos puntos de tránsito o enclaves portuarios. También poseemos alguna información de la llamada «masonería bonapartista», difundida en nuestro país a partir de 1808 por las tropas napoleónicas y que, en realidad, lo que perseguía era captar simpatizantes y colaboradores para la causa de José Bonaparte, talleres éstos a los que llegarían a pertenecer algunos afrancesados.

Con respecto a la supuesta importancia de los masones en el agitado proceso de crisis del Antiguo Régimen, en la labor de las Cortes de Cádiz y en la lucha por el triunfo y afianzamiento de las ideas liberales, lo cierto es que hasta la fecha se ha especulado mucho y sabemos con certeza bastante poco. Lo cual no quiere decir, obviamente, que los masones españoles, según parece bastante escasos y a quien frecuentemente se confunde con otros tipos de fenómenos asociativos que se dieron en toda Europa en la época liberal y romántica (sociedades patrióticas, carbonarios, comuneros, anilleros, etc.), permanecieran al margen de los vaivenes y acontecimientos políticos. De todas formas, hoy por hoy estamos lejos de poder calibrar con exactitud la actuación que organizaciones como la masonería desempeñaron durante —por ejemplo— el Trienio Constitucional, la llamada «Década Ominosa» o la época de las regencias, más allá de su papel como canales difusores de las ideas y principios liberales, bien sea en sus versiones moderada o exaltada.

En realidad, ni siquiera durante la mayor parte del reinado de Isabel II nos consta que existieran en España

Miembros
de las logias
Andamana,
de Las Palmas
y *Añaza*, de Santa
Cruz de Tenerife,
formando la
cadena de unión.
CDMH, Masonería
A0322A y 116.

Banquete con
motivo del solsticio
de invierno en la
logia *Resurrección*,
de La Línea de
la Concepción,
el 27 de diciembre
de 1924. CDMH
Masonería A061.





Una «tenida blanca» (a la que se permitía el acceso de no masones) y ceremonia de adopción de lowetones (hijos de masones) en una logia del Campo de Gibraltar a comienzos de la década de 1930. CDMH, Masonería A043.

algo más que unas cuantas Logias desconectadas entre sí y, en la mayoría de los casos, auspiciadas por Orientes u Obediencias extranjeros. Una de ellas fue la *Moralidad y Filantropía*, de Obediencia inglesa y fundada en Cádiz capital hacia 1857. Otra la también gaditana *Tolerancia y Fraternidad*, fundada unos años antes de la



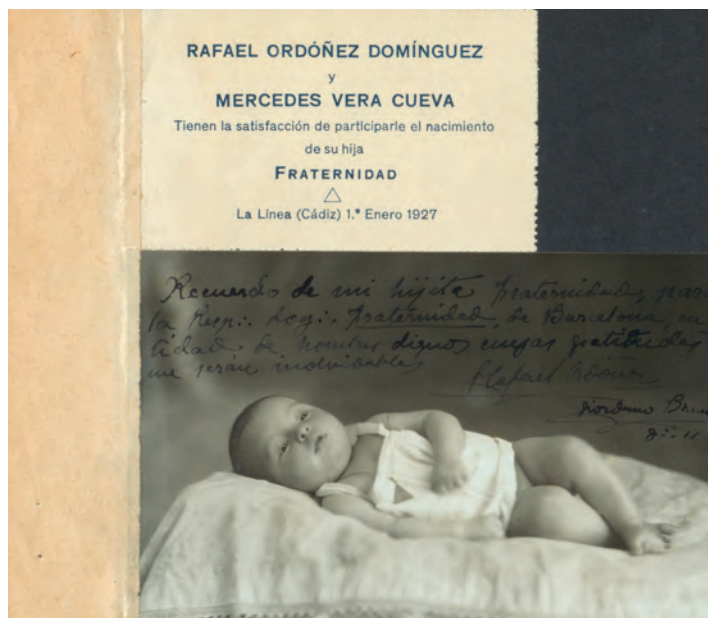
revolución de 1868 pero que había sido auspiciada por un Oriente u Obediencia radicado fuera de la península; en su caso por la Gran Logia de Colón, con sede en la isla de Cuba.

El esplendor masónico de fines del XIX

El florecimiento de la Masonería española fue pues un fenómeno relativamente tardío, que comenzó a vislumbrarse en la década de los sesenta del siglo XIX. La revolución de 1868, la *Gloriosa*, inauguró una etapa, el Sexenio Democrático, donde convergieron y pugnarón por imponerse diversos proyectos y programas políticos, difundándose un ambiente propicio para el debate de las ideas y la discusión pública. Fue en esos años de agitados vaivenes, de alternativas y cambios en el rumbo político del país, cuando la Masonería comenzó a crecer en España, inaugurándose un proceso que ni siquiera se vería interrumpido por la restauración de la monarquía borbónica en 1875.

A partir de 1868 y hasta finales del siglo XIX se fundaron cientos de logias y organismos masónicos en todo el territorio peninsular, especialmente en enclaves como Andalucía, el Levante, Cataluña, Galicia, Madrid... La presencia de los masones en la sociedad española, a través de sus logias y talleres, pero también de un sinnúmero de organizaciones de distinto tipo (asociaciones culturales, partidos republicanos, sindicatos obreros, escuelas racionalistas, sociedades de librepensadores, periódicos y prensa política, asociaciones teosóficas y espiritistas, círculos mutualistas y recreativos, etc.) constituye un fenómeno aún por estudiar en profundidad.

En cualquier caso, este fenómeno apenas se comprende si no consideramos el hecho de que, en las décadas finales del siglo XIX, durante los años del caciquismo institucional de la Restauración, las logias masónicas,



Una fotografía comunicando a sus amistades el nacimiento de la hija de un masón. CDMH, Masonería A0090.

al igual que otras asociaciones de tipo cultural, mutualista, recreativo o cooperativo, fueron erigiéndose en uno de los principales ámbitos o espacios de sociabilidad republicana.

La Masonería, a pesar de ser una gran desconocida para casi todos, llegó a suscitar el interés de un número considerable de personas: desde simples curiosos a gentes que se sintieron atraídas por su halo misterioso, por esa acusación de ser nidos conspiratorios con que el absolutismo primero y el catolicismo ultramontano después acabaron identificando a la «secta» y a sus incorregibles hermanos. Una imagen ésta sin duda bastante falsa, truculenta y claramente distorsionada de la realidad, pero que incluso llegó a ser del agrado de muchos masones. Al fin y al cabo, el mito del complot realizaba el supuesto papel histórico de la Masonería, aumentaba hasta el infinito su panteón de hombres ilustres y situaba —en teoría— a la institución en la vanguardia de lo que había sido en España la lucha en

pos del progreso y las libertades, en contra del oscurantismo y la reacción. Además, posiblemente era ese mito lo que hacía que acudieran a las logias nuevos prosélitos, un flujo continuo de savia nueva que iba a permitir el funcionamiento de esos cientos de logias que podemos constatar en la España de este período de fines del XIX.

En buena medida, las logias se convirtieron en esos años en un refugio o en un lugar de encuentro al que acudieron un número considerable de opositores al sistema político vigente por entonces en España. Personas de ideales progresistas y avanzados que, desencantados por el asfixiante caciquismo, por la manipulación sistemática del voto, por el control que la Iglesia ejercía sobre las conciencias y por la corrupción y fraude que imperaba en muchos ámbitos de la vida pública, pretendieron e intentaron difundir sus ideas en pro de la secularización, el librepensamiento, la defensa de un sistema de instrucción laica o la formación de una verdadera ciudadanía no tan sólo a través de los cauces normalizados e instituidos —es decir, a través de los partidos y, en especial, los republicanos—, sino también a través de otros canales, uno de los cuales fue la Masonería. Es en este sentido en el que pienso que habría que contemplar a las logias como un espacio privilegiado de lo que quizás, de manera muy genérica, podríamos denominar valores, cultura y sociabilidad democrática y republicana.

En España, además, al igual que en otros países «latinos», la Masonería siempre mostró una especial vocación por influir en la política, entendiendo por tal su actitud comprometida en defensa de la libertad de conciencia o de la plena implantación en nuestro país de los principios liberales y democráticos. Su oposición al clericalismo, fiel reflejo del poder que la Iglesia católica continuó manteniendo en España a pesar de las convulsiones provocadas en el siglo XIX por el triunfo de la revolución liberal, le granjeó el odio de

los sectores más conservadores y reaccionarios, quienes acabaron identificando a los masones, miembros de una supuesta «secta», como terribles revolucionarios, causantes de todos los males y desgracias de la reciente Historia de España.

Crisis finisecular y resurgimiento masónico

La Masonería española, aparte de problemas de orden interno, comenzó a dar señales de agotamiento ya a mediados de la década de 1890. Este hecho coincidió con la crisis y la disgregación que por aquellas fechas comenzó a extenderse como un reguero entre las filas republicanas, debido a la gran frustración que, para ellos, representó la ley de sufragio universal masculino hecha aprobar por Sagasta (miembro destacado de la Orden) en 1890, y que tantas expectativas de cambio habían suscitado entre los sectores más progresistas de la sociedad española. A medida que fracasaban las diversas tentativas de unión y que las convocatorias electorales evidenciaban una vez tras otra que, con sufragio universal o sin él, los caciques monárquicos seguirían controlando en su beneficio el poder y los mecanismos de representación, el desaliento y el desánimo se extendió entre los republicanos, muchos de los cuales eran además masones y miembros de las logias.

Para más inri, o para más complicaciones, la Masonería, envuelta también en sus propias disputas internas, se convertiría en estos años en objetivo predilecto de los ataques furibundos de la prensa integrista y conservadora, que acabó encontrando en la guerra de Cuba y Filipinas un nuevo filón y un pretexto con el que resucitar y alimentar el mito complotista. Todo ello aderezado con iniciativas como la protagonizada por el tradicionalista Vázquez de Mella, solicitando a las Cortes en 1895 que declarase a la Masonería facciosa, ilegal y traidora a la Patria, y azuzado por la celebración en 1896 del Primer Congreso Antimasónico, reunido en la ciudad italiana de Trento. En consecuencia, a partir

de 1895-1896 y en tan sólo dos o tres años, ese intenso despliegue organizativo protagonizado por la Masonería española se vino abajo como un inmenso castillo de naipes.

Lo que ha dado en llamarse la crisis masónica finisecular tuvo en acontecimientos como la clausura gubernativa de los locales y sedes centrales de las principales Obediencias, la confiscación de los archivos del Grande Oriente Español y la detención y procesamiento de sus dirigentes más destacados, algunas de sus principales manifestaciones. En un ambiente enrarecido por el aluvión de denuncias, bulos y campañas de desprestigio que desde la prensa clerical se lanzaron contra la institución, denunciando su presunto apoyo a los independentistas filipinos y cubanos y su supuesta responsabilidad en el *Desastre* del 98, las logias fueron clausurando sus trabajos y disolviéndose una tras otra, hasta quedar reducidas a la mínima expresión.

Durante las décadas comprendidas entre 1900 y 1920 los masones españoles intentaron, sin demasiado éxito, reconstruir su estructura organizativa. En esos comienzos del siglo xx la institución llevó una vida bastante anodina, circunscrita a unas cuantas ciudades de la geografía española. De hecho, baste decir que entre 1900 y 1924 la Masonería sólo fue capaz de fundar en España un centenar escaso de logias y triángulos, muy concentrados además en Andalucía, Cataluña, las posesiones del norte de África, Madrid y la región valenciana; es decir, en las zonas de mayor arraigo tradicional de la institución. De la más de una docena de Obediencias u Orientes masónicos que llegaron a funcionar a finales del xix apenas dos lograron superar la crisis y proseguir su actividad hasta la Segunda República: el Grande Oriente Español (GOE) con sede en Madrid, y la Gran Logia Simbólica Catalano-Balear, cuya sede estaba en Barcelona y que en 1921 decidió extenderse por todo el territorio peninsular, adoptando desde entonces el nombre de Gran Logia Española (GLE).

Este período de crisis se prolongó hasta 1921-1923, momento a partir del cual se produce el verdadero resurgimiento de la Masonería española en el siglo xx con el establecimiento y la fundación de un número importante de talleres. En el desarrollo de este proceso, que a grosso modo englobaría los años de la Dictadura de Primo de Rivera y se prolongaría hasta Guerra de España, confluyeron varios factores. En primer lugar, la reforma federal y autonomista acordada por el Grande Oriente Español, la principal Obediencia superviviente de la crisis finisecular y que dio paso a partir de 1923 al nacimiento de las Grandes Logias Simbólicas Regionales, auténticos motores del desarrollo de la institución en sus respectivas demarcaciones. Un segundo factor a tener en cuenta fue la ya citada conversión desde 1921 de la Catalano-Balear en Gran Logia Española, expandiéndose y extendiendo su organización hasta configurarse como la segunda gran Obediencia española del siglo xx, aunque siempre minoritaria con respecto al GOE. Por último, ese proceso de crecimiento de la masonería cada vez resulta más indesligable de la propia evolución política del país. Acontecimientos como la Asamblea de Parlamentarios de Barcelona, la protesta de las Juntas Militares de Defensa y el desarrollo de la Huelga General Revolucionaria del verano de 1917, pusieron en evidencia la grave crisis en que se hallaba inmersa la Monarquía de Alfonso XIII y el propio Estado de la Restauración, incapaz de llevar a cabo una profunda modernización y democratización de la vida pública española.

Fue entonces cuando la Masonería, como si de una especie de Ave Fénix se tratase, comenzó otra vez a remontar su vuelo en España; un fenómeno éste que se consolidó a partir de 1923 cuando, a raíz del golpe de estado protagonizado por el general Primo de Rivera, se implantó la primera dictadura española del siglo xx. Las logias masónicas, renacidas de sus cenizas, conocieron a partir de entonces un nuevo florecimiento, convirtiéndose otra vez en lo que quizás hayan sido siempre

Portada de un boletín
masónico de finales
del siglo XIX.
Biblioteca Nacional
de España.

Año III Madrid 6 de Diciembre de 1891 Núm 49

BOLETÍN DE PROCEDIMIENTOS

DEL

SOBERANO GRAN CONSEJO GENERAL IBERICO

SUSCRIPCION
EN LA PENINSULA
Gratis para los asociados numerarios.
Los no asociados, semestre, 3 pesetas.
Id., id., año, pesetas, 5,50.
ULTRAMAR Y EXTRANJERO
Un año, pesetas 10.
Número atrasado, 50 céntimos.
Suscripción al Compendio Legislativo.
Pliego de 16 páginas, 25 céntimos.

CORRESPONDENCIA
Diríjase al Director del Boletín de Procedimientos, D. Isidro Villarino, calle de Laxón, número 4, duplicado, bajo, Madrid.
Los originales remitidos no se devuelven aunque no se publiquen.
De cuantas obras se reciban dos ejemplares, publicaremos un juicio crítico.



RITO ANTIGUO Y PRIMITIVO ORIENTAL DE MEMPHIS Y MIZRAIM
SEMANARIO SOCIOLOGICO-MASONICO

DATOS COMPLEMENTARIOS

En los tiempos que corremos de extrema penuria, según la estadística que hemos publicado en el número anterior, bueno será tener en cuenta la cantidad que la Monarquía, por sí sola, consume del tesoro nacional.

Es muy conveniente tenerla en la memoria ahora que el Sr. Castelar intenta una formidable campaña para resolver la crisis económica.

LISTA CIVIL.	PESETAS.
Dotación del niño rey.....	7.000.000,00
Id. de la hermana mayor del	
rey.....	500.000,00
Id. de la hermana menor del	
rey.....	150.000,00
Id. de doña María Isabel, tía	
del rey.....	250.000,00
Id. de doña María de la Paz,	
id. id.....	150.000,00
Id. de doña María Eulalia....	
id. de doña María Luisa Fer-	
nanda, id. id.....	350.000,00
Id. de doña Isabel, abuela del	
rey.....	750.000,00
Id. de D. Francisco de Asís,	
marido de ésta.....	300.000,00
Total.....	9.500.000,00

en la historia de España: en lugares de refugio y de encuentro de los «espíritus liberales y progresistas»; es decir, en los cuarteles de invierno de los sectores defensores de los valores y principios democráticos.

Fue también a partir de entonces cuando comenzó a alcanzar cada vez mayor relieve la figura de un republicano y masón andaluz; posiblemente, una de las persona-

lidades más relevantes de la historia de la Masonería española: el sevillano Diego Martínez Barrio, el hermano «Vergniaud», grado 33, reorganizador e impulsor de ese renacimiento masónico y que a partir de la proclamación de la República ejercería además el cargo de Gran Maestre Nacional del Grande Oriente Español; es decir, el de máximo dirigente de la Masonería en España.

Martínez Barrio concibió siempre el desarrollo de la Orden y la pujanza de las actividades masónicas como algo indisolublemente unido al porvenir democrático y liberal de nuestro país. De ahí su insistencia en la necesidad de convertir a la Masonería en un ariete, un instrumento activo y eficiente en pos de ese objetivo. Uno de los momentos en que desarrolló con mayor precisión esta idea fue en enero de 1924, apenas unos meses después de la implantación de la Dictadura de Primo de Rivera. En la ceremonia de constitución de la Logia *Trabajo*, de Sevilla, pronunció un discurso en el que subrayó la necesidad de que la Masonería realizara cuanto estuviera a su alcance para trabajar, con fervor y fe, en pro de las libertades. Esa tarea era especialmente urgente ante una situación como la que estaba viviendo España desde septiembre de 1923, en que «la tribuna está amordazada en la vida profana, las libertades mediatizadas y encarcelados o perseguidos los apóstoles y amantes del progreso y de la libertad». Por ello, continuó, «se engañan quienes estiman que la Masonería es un lugar especulativo, lo que no puede ser hoy. La Masonería es escuela de sacrificio, y el que no tenga espíritu de sacrificio procede honradamente si se retira. Durante mucho tiempo la Masonería ha sido una especie de tradición. Vamos a ser cuartel de refugio donde acudan todos los hombres libres. Hay que hacer un Templo grande, hermoso, donde quepan cuantos llaman a nuestras puertas, y hemos de tener junto a nosotros hombres de todas las filiaciones...»

Y efectivamente, durante la Dictadura primorriverista los talleres masónicos se convirtieron, especialmente en

Portada del Boletín
Oficial del GOE
durante la Segunda
República. Biblioteca
Nacional de España.



Andalucía, en el refugio de quienes unos años más tarde nutrirían los cuadros dirigentes de los partidos republicanos y las principales organizaciones de izquierda. En este sentido lo realizado por Martínez Barrio y sus principales colaboradores, como el Gran Maestre del Grande Oriente Español en aquellos años, el catedrático de la Universidad de Sevilla Demófilo de Buen, puede ser calificado sin exageración de brillante: en vísperas de la proclamación de la Segunda República la Masonería andaluza sumaba por sí sola, en número de talleres y de masones en activo, aproximadamente el 40% de todos los efectivos de la Orden en España. Fueron además los masones andaluces quienes asumieron a partir de 1926 la dirección del GOE, una vez que la Obediencia —por las dificultades impuestas a su funcionamiento por la Dictadura— decidió trasladar su sede desde Madrid a Sevilla, circunstancia que se prolongó hasta la proclamación de la Segunda República y que convirtió a esta capital andaluza en el principal centro y foco masónico del país.

De la Segunda República a la represión franquista

¿Fueron los masones los «arquitectos» o los artífices de la Segunda República? En parte, evidentemente, sí.

En el mes de junio de 1931, apenas unas semanas después de la implantación del nuevo régimen, el órgano de prensa más cualificado de la Masonería española, el *Boletín Oficial del Supremo Consejo del Grado 33*, saludaba el establecimiento por vez primera de la democracia en España con un editorial cuyo título dejaba lugar a pocas dudas: «La República —decía— es nuestro patrimonio». En aquel editorial se afirmaba que la República se había instaurado en España bajo los tres grandes principios que la Masonería considera base fundamental en toda organización humana: las ideas de Libertad, Igualdad, y Fraternidad. El mensaje que las principales autoridades de la Orden pretendían transmitir era que, si la democracia era un patrimonio de quienes habían luchado por la libertad, y de quienes habían sufrido vejámenes y persecuciones por implantarla, no había duda de que los masones españoles habían ocupado las primeras filas en esa lucha, y por tanto a ellos les cabía el honor y el deber de defender esa libertad recién conquistada. Por eso, afirmaba el Supremo Consejo del Grado 33, en aquel momento histórico «nuestra misión es conservar la República, limpia de todas las mezquindades partidistas...»

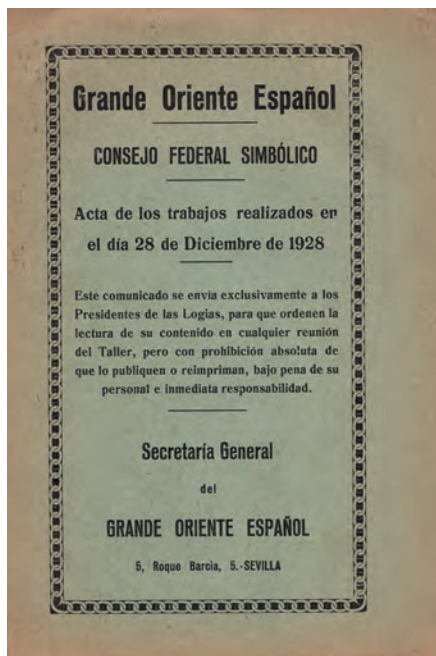
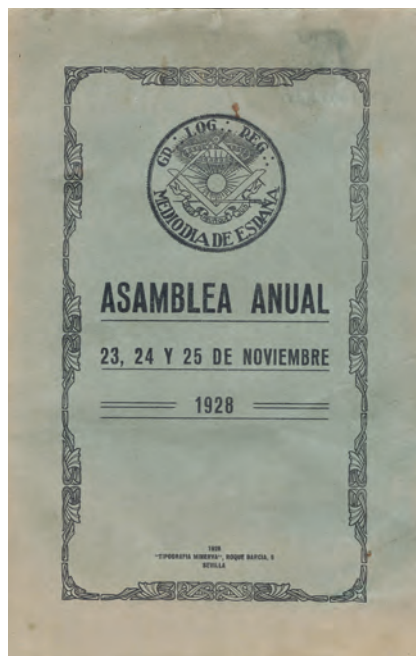
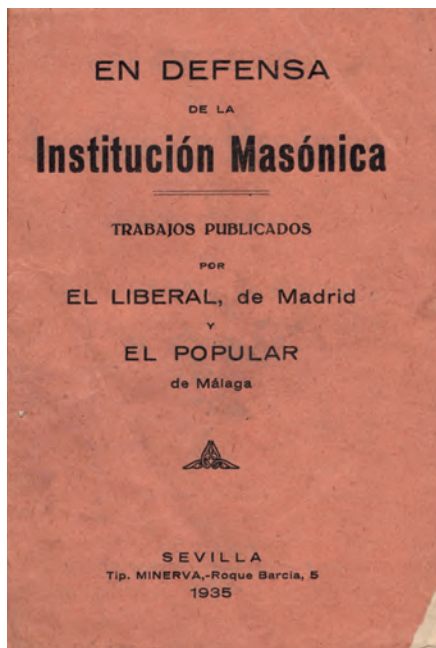
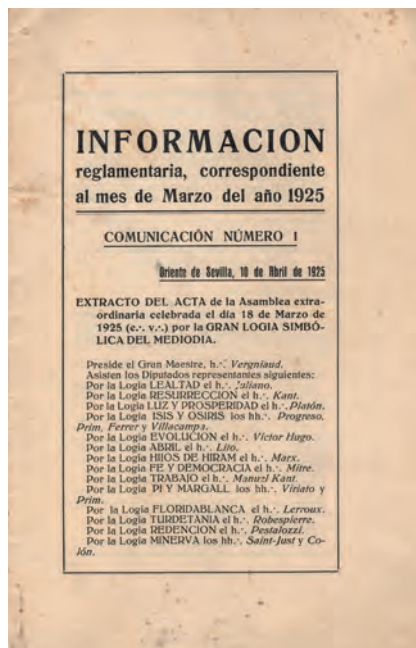
Por las mismas fechas que la Masonería española proclamaba su adhesión e identificación con la recién proclamada República, se celebraban en nuestro país las primeras elecciones verdaderamente democráticas de nuestra historia. A resultas de aquellos comicios iban a tomar asiento en el hemiciclo de la carrera de San Jerónimo unos 150 Diputados a Cortes (de 470 parlamentarios) que, aún perteneciendo a partidos y organizaciones políticas muy diversas, tenían todos algo en común: el haber sido iniciados un día en los secretos de la Orden

del Gran Arquitecto del Universo; es decir, su pertenencia a la Masonería.

Ese centenar y medio de diputados masones se sumaban a la extensa nómina de miembros de la institución que, a partir de 1931, iban a ocupar puestos muy relevantes en la vida pública, bien como alcaldes o concejales en sus respectivas localidades o al frente de los ministerios y de diversas instancias de poder durante el período republicano. Varios masones, como Diego Martínez Barrio, Marcelino Domingo, Casares Quiroga, Álvaro de Albornoz, Fernando de los Ríos o Alejandro Lerroux integraban incluso el Gobierno Provisional. Ellos eran, por así decirlo, los principales exponentes de un fenómeno de ya hondas raíces: el de la vocación política de los masones y de la Masonería en España.

La vinculación entre Masonería y política constituye en la historia de nuestro país un fenómeno que —afirmaciones disparatadas aparte— hoy en día conocemos aceptablemente bien. La Masonería, con independencia de sus aspectos rituales, simbólicos y filosóficos, fue al menos desde finales del siglo XIX uno de los lugares idóneos de encuentro en España de los sectores defensores de las ideas progresistas y democráticas. En los talleres y en las reuniones masónicas era posible discutir y disentir libremente, pero también coincidir en cuestiones fundamentales; era el lugar donde se aprendían, se explicaban y se transmitían un conjunto de valores, basados en las ideas de libertad, tolerancia, fraternidad, democracia, junto a unos principios morales identificados con lo progresivo y justo, lo civilizado y racional.

Todo ello se vio favorecido además por la existencia de lo que podríamos denominar una relativamente importante sintonía ideológica entre algunos de los postulados asumidos históricamente por la Masonería, y algunos de los principios defendidos tradicionalmente



Publicaciones oficiales de la Masonería española durante la Segunda República. Colección particular.



Montaje fotográfico de Azaña como masón. En realidad, el presidente del Gobierno sólo asistió un día a una logia, el día de su iniciación. Colección particular.

por los sectores progresistas en España, utilizando ambos términos, claro está, en su más amplia y vaga acepción. En todo esto además el anticlericalismo jugó también un papel muy relevante, pues a poco que se analice se observará que fue siempre uno de los escasos elementos de coincidencia, o de afinidad, asumidos por el conjunto de las izquierdas españolas, ya fueran éstas liberales, republicanas, socialistas o anarquistas. Todo ello contribuyó a la gestación no sólo de una determinada cultura política de izquierdas en España, sino también a la formación de un complejo entramado organizativo, en el que coincidían y se entremezclaban los integrantes de los comités y Ateneos republicanos con los miembros de las logias; los periódicos y sociedades de librepensadores con los asistentes a los mítines y actos de propaganda republicanos.

En el siglo xx fue en plena Dictadura del general Primo de Rivera y a pesar de las ocasionales persecuciones de la que fueron objeto los masones, cuando las logias comenzaron a llenarse de nuevos prosélitos. Gentes que, con independencia de sus diferentes adscripciones ideológicas, políticas y partidistas, coincidían en una serie de aspiraciones comunes. Coincidían sobre todo en la idea de que era necesario acabar con la Monarquía, una institución que —desde su punto de vista— no sólo había entronizado en España un sistema político basado en la corrupción, sino que había condenado a los españoles al atraso, la barbarie, la incultura y el oscurantismo en todos los órdenes de la vida ciudadana, entregándoles a la tutela omnipresente de los frailes y los curas. A un poder clerical, sostén ideológico de los poderosos, que los masones identificaban con el «*jesuitismo*», su bestia negra particular; el contrapunto en realidad de esa especie de «*satanismo*» con que la España católica, tradicional y ultraconservadora solía referirse a la Masonería y a los masones.

En 1931 la sucesión de acontecimientos que desembocaron en la proclamación de la Segunda República abrió

para la Masonería española todo un mundo de nuevas expectativas. En aquella coyuntura muchos masones pensaron que había llegado el momento de hacer cosas, de llevar a la práctica muchas de las ideas y de los proyectos debatidos en sus logias. Que había llegado la hora de introducir reformas desde unas instancias de poder nacional, o local, a las que muchos masones habían sido aupados por la fuerza de los votos de sus conciudadanos. Y fue entonces cuando en muchas logias y en las discusiones de muchos talleres comenzaron a entrar en abierta colisión las ideas de unos individuos que, a título personal eran masones, pero que pertenecían a grupos y partidos con proyectos diferentes y con aspiraciones, en algunos aspectos, radicalmente antitéticas. Como antitético era lo que representaban y los valores e intereses que defendían en la España de los años treinta unos masones que, aparte de asumir los postulados progresistas de la Orden, militaban además en el anarquismo, el socialismo, incluso en el Partido Comunista, el republicanismo «burgués» de centro-izquierda, en partidos nacionalistas o en alguna organización republicana moderada. En todos esos partidos había masones y, como reconocería años después el Gran Maestre Martínez Barrio, a pesar de sus reiterados intentos, reconciliar a hermanos con ideologías tan enfrentadas se reveló a la postre como una tarea imposible.

En el parlamento y en las altas esferas de la política nacional, donde los masones ni siquiera fueron capaces de ponerse de acuerdo a la hora de fijar las condiciones en que habría de desenvolverse la Iglesia católica en España, pero también en el plano local, esas diferentes perspectivas, proyectos y sensibilidades se tradujeron en una cosa: en enfrentamientos entre las fuerzas que habían hecho posible en 1931 la llegada de la democracia. Y en lugares donde existía además una logia lo que ocurrió fue que la convivencia entre sus miembros fue deteriorándose, hasta hacerse cada día más problemática y más difícil.

Gr.: Orión



VI. Asamblea Nacional = VV

Asistentes a la VI Asamblea Nacional del GOE, celebrada en Madrid en 1927.
En la fotografía puede distinguirse a varios futuros ministros, diputados y altos cargos de la Segunda República, como Martínez Barrio, Álvaro de Albornoz o Demofilo de Buen. CDMH, Masonería A292.

te Español.



Coll.: de Madrid - Mayo 1927.



Todo ello dio lugar a una grave crisis en el seno de la propia institución, una crisis que contrasta con esa imagen de la Segunda República como la etapa de máximo esplendor de la Masonería en España. Crisis de la Masonería que quedó ocultada por el brillo y el protagonismo que tantos y tantos masones alcanzaron en la vida pública de aquellos años, pero que se manifestó en la práctica en múltiples aspectos. Por ejemplo, en el tremendo absentismo en la asistencia a las tenidas o reuniones masónicas, una consecuencia derivada del hecho de que durante los años republicanos una parte muy considerable de los masones, por no decir la inmensa mayoría, priorizó de una manera clara su dedicación a la política sobre sus obligaciones como masones. Crisis de la Masonería derivada también de la propia dinámica política del período, que situó a los masones en posiciones enfrentadas en virtud de su adscripción a partidos y organizaciones con estrategias políticas muy antagónicas.

Esta situación se agravó aún más como consecuencia de la escisión que en la primavera de 1934 protagonizó

Diego Martínez Barrio en el seno del Partido Republicano Radical, una decisión motivada por su rechazo a la progresiva derechización de la política practicada por Alejandro Lerroux, el líder de su partido, al frente del gobierno. Ruptura del principal partido «de centro» de la Segunda República que habitualmente se ha presentado como un claro ejemplo de la injerencia de la Masonería en los asuntos políticos y que, a fecha de hoy, sigue estando por demostrar.

En realidad, no sabemos hasta qué punto la Masonería y los masones influyeron en la política de la Segunda República; pero de lo que no cabe la menor duda es que la política influyó profundamente en la vida de las logias, y ello en lo que se tradujo fue en profundas divisiones, enconadas luchas y rivalidades entre los propios masones. Por ello, quizás, a la altura de comienzos de 1936 el número de masones activos en toda España apenas alcanzase los 5.000 miembros. En Andalucía, el principal foco masónico del país desde el siglo XIX, solo existían unos 1.300 masones activos, de los cuales más de la mitad pertenecían a logias instaladas en la provincia de Cádiz. Una cifra en cualquier caso muy alejada de esa absurda cantidad de casi 4.000 masones que José María Gil Robles, el líder de la católica CEDA, afirmó en un mítin que existían, sólo en la provincia de Cádiz, en febrero de 1936.

Para desgracia de los propios masones, ese doble compromiso o, si se quiere, doble militancia —política y masónica— que tanto utilizaron los propagandistas del odio y los sectores más conservadores para desacreditar al régimen nacido el 14 de abril de 1931, desembocó en plena República, en la Guerra de España y durante la dictadura de Franco en la cristalización definitiva del mito de la conspiración judeo-masónica-comunista, una idea en realidad banal y simplista donde las haya, pero que en su momento cumplió perfectamente su cometido de explicación justificadora de la necesidad de un «Glorioso Alzamiento» salvador de la Patria.

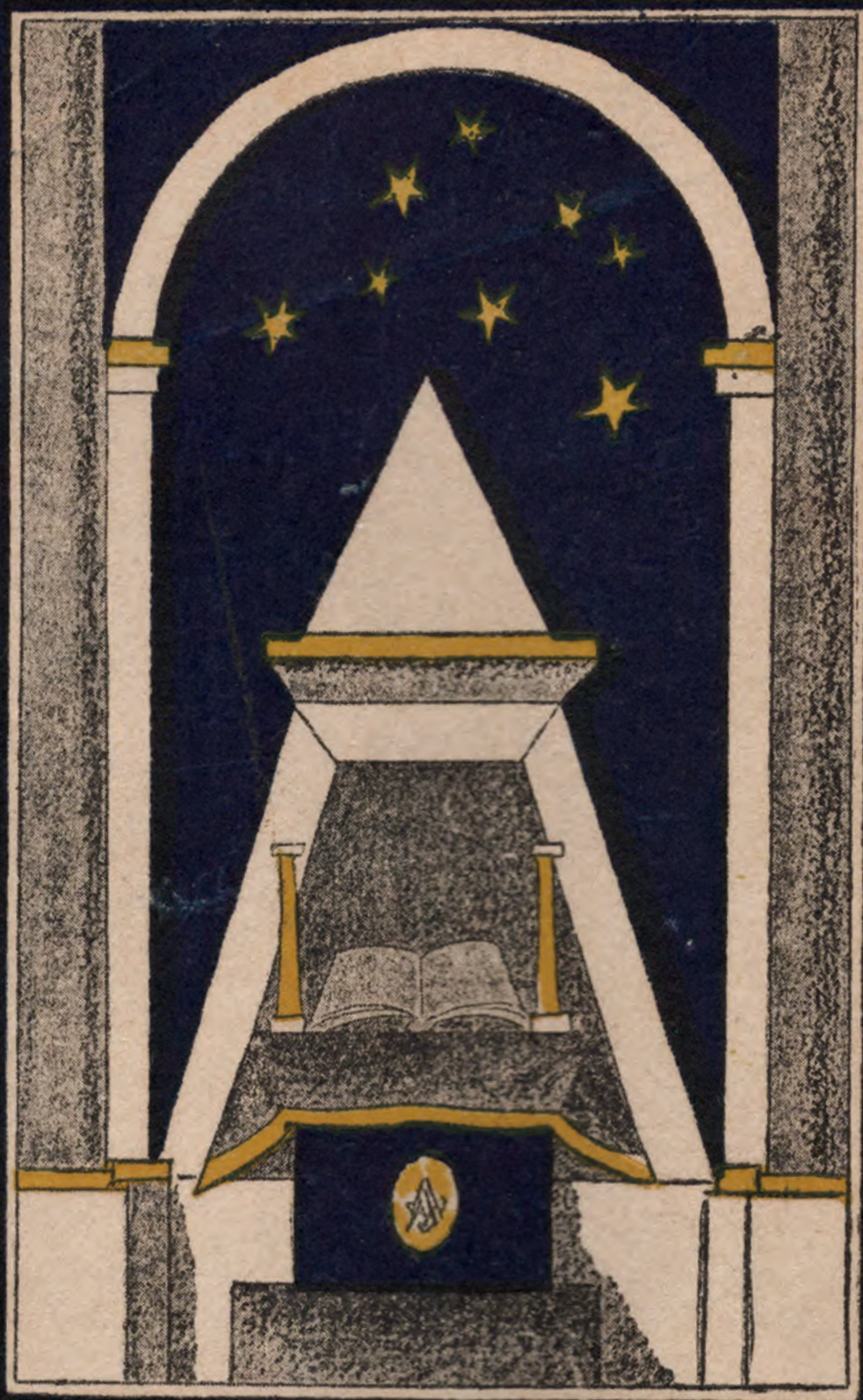
Esto fue así porque tradicionalmente los sectores más conservadores de la sociedad española, y posteriormente el general Franco y sus incondicionales, llegaron a autoconvencerse de que toda la política desarrollada en nuestro país durante la Segunda República era, simplemente, la aplicación meticulosa de un siniestro plan trazado por unos oscuros «Poderes Secretos», cuya única finalidad parecía ser la aniquilación de la «verdadera» España... En el ambiente radicalizado de los años treinta y ante una realidad percibida como hostil y amenazadora para sus valores, intereses y creencias, las clases conservadoras se mostraron incapaces de analizar racionalmente esa realidad, sustituyéndola por una interpretación maniquea basada en el convencimiento de que existía un inmenso complot contra España, cuyo brazo ejecutor eran los terribles masones. De esta manera y a los ojos de una buena parte de la sociedad española, judíos, masones, comunistas, republicanos, anarquistas y separatistas se convirtieron en los responsables de todos sus males y desgracias, en sus chivos expiatorios particulares: en suma, en el supuesto «Mal» que era necesario aplastar y aniquilar.

Una cruzada contra la «Anti-España» que se llevaría por delante la vida de decenas de miles de personas, y que, en el caso de los masones, daría lugar en la guerra y en la interminable posguerra, a través de la actuación del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, a una de las más feroces persecuciones que haya padecido jamás la Masonería en cualquier país del mundo.

Bibliografía

- ALVAREZ LÁZARO, P. F.: *Masonería y librepensamiento en la España de la Restauración (aproximación histórica)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1985.
- *La Masonería, escuela de formación del ciudadano. La educación interna de los masones españoles en el último tercio del siglo XIX*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1996.

- CRUZ OROZCO, J. I.: *Masonería y educación en la II República Española*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1993.
- DOMÍNGUEZ ARRIBAS, J.: *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista (1936-1945)*, Madrid, Marcial Pons, 2009.
- FERRER BENIMELI, J.A.: *La Masonería*, Madrid, Eudema, 1994.
- *Masonería española contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1980 [2ª ed. 1987], 2 tomos.
- *El contubernio judeo-masónico-comunista*, Madrid, Istmo, 1982.
- *La masonería hispana y sus luchas democráticas. Sueños de libertad*, Oviedo, Editorial Masónica, 2022.
- GÓMEZ MOLLEDA, M. D.: *La Masonería en la crisis española del siglo XX*, Madrid, Taurus, 1986.
- MACNULTY, W. Kirk: *Masonería. Viaje a través del ritual y los símbolos*, Madrid, Debate, 1996.
- MARTÍN, L. P.: *Los arquitectos de la República. Los masones y la política en España, 1900-1936*, Madrid, Marcial Pons, 2007.
- ORTIZ DE ANDRÉS, M. A.: *Masonería y democracia en el siglo XIX. El Gran Oriente Español y su proyección político-social (1888-1896)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1993.
- VARIOS AUTORES: *La Masonería Española, 1728-1936*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1989.
- *Actas del I al XVI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, CEHME, 1983-2023.



El enfrentamiento entre la Iglesia y la masonería¹

José-Leonardo Ruiz Sánchez

Introducción

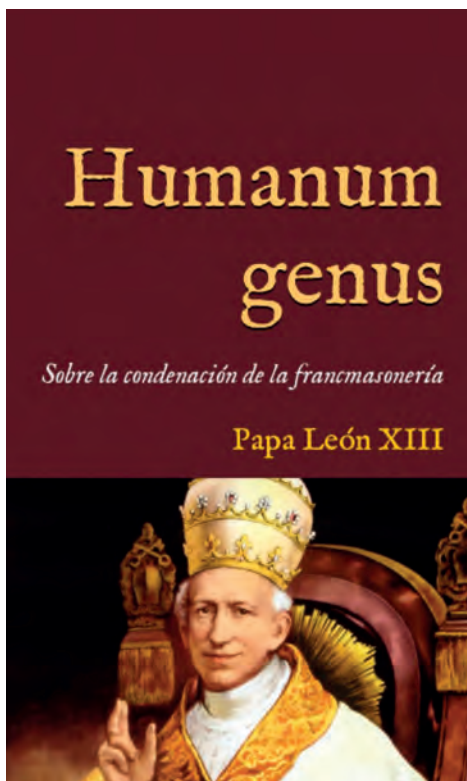
Las difíciles relaciones entre la Iglesia (por ella nos referimos aquí a la católica) y la Masonería constituyen sin duda uno de los aspectos más recurrentes, en los que se ha insistido con reiteración y de los que más interés ha suscitado en los estudios sobre la Masonería de todo momento. Basta con repasar las páginas de las actas de las reuniones académicas del Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME) celebradas desde 1983 para comprobar el grueso número de trabajos presentados sobre esta cuestión, en los que se ha pormenorizado en la actitud que la Iglesia ha observado en todo momento sobre la Masonería especulativa; tanto seguimiento tiene entre los investigadores que constituye una sección fija en todos los *simposia*, erigiéndose así en la principal protagonista —no única como es sabido— del antimasonismo; incluso en cualquier obra de referencia sobre la Orden del Gran Arquitecto del Universo

Detalle de
contraportada
del libro
*La masonería en
España* de Eduardo
Comín Colomer.
Colección
particular.

-
- 1 Estas líneas se basan en varios trabajos y publicaciones del autor dedicadas al análisis de las relaciones entre la Iglesia católica y la Masonería. Una versión más extensa puede verse, por ejemplo, en Ruiz Sánchez, José Leonardo: «A vueltas con el enfrentamiento entre la Iglesia católica y la masonería. Una mirada desde los estudios sobre la Iglesia». En *REHMLAC+: Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*. 2019. Vol. 11. Núm. 1, págs. 12-26.

es habitual la existencia de un capítulo dedicado a sus relaciones con la Iglesia, aparte de aquellas otras obras en las que expresamente se estudia esta cuestión.

Por ser además un aspecto abordado por destacados historiadores (también por quien suscribe estas líneas, que ha dedicado buena parte de sus estudios a este aspecto) no se va a reiterar aquí lo ya conocido. No es objetivo pues de estas páginas desentrañar las razones esgrimidas en ese empeño que, como bien sabemos, en cada momento y circunstancia han tenido un perfil distinto (base jurídica en aplicación del derecho propio en el siglo XVIII; vinculación con los procesos revolucionarios burgueses y los movimientos liberales o democráticos; relación con el protestantismo o con el satanismo; ocupación de los territorios pontificios en el caso italiano, etc.). Todo parece haberse dicho al respecto siendo lo único que nos quedaría, digámoslo así, el estudio de los casos concretos, que pueden ser múltiples. Se podría decir que en determinados momentos de la historia ha sido la Iglesia la institución que, desde mediados del siglo XVIII y en todos los niveles de su jerarquía, más se ha posicionado de una manera pública y explícita en contra de la Masonería y de sus miembros; en lo referido a España, pareciera que, desde su posición social y culturalmente predominante, más tinta ha derramado contra la Orden del Gran Arquitecto del Universo, postulándose por méritos propios en la más destacada institución de entre quienes la ha denigrado y, en consecuencia, formando parte con notoriedad del amplio movimiento antimasónico orquestado.



León XIII, que ejerció el papado entre 1878 y 1903, fue uno de los más fervientes defensores de la teoría de la conspiración judeo-masónica y de las ridículas invenciones del estafador Leo Taxil. Colección particular.

Aun así, creemos que no siempre se acierta en el análisis. No decimos que los estudios sean erráticos, en absoluto, sino que en no pocos casos predominan las generalizaciones y faltan determinados matices que contribuirían a explicar mejor ciertos episodios que, relacionados con la Iglesia o sus hombres —por ejemplo— pueden presentarse como raros, extraños, por salirse de lo habitual. A todo ello contribuye y no poco el prejuicio, incubado por la parcialidad, que esteriliza el rigor del que debería hacer gala el análisis científico, y que si bien no lo arruina del todo si se describen bien los hechos, pueden fallar en la interpretación que de los mismos se hagan al apoyarse en generalidades a veces extemporáneas.

Quizás con un ejemplo se pueda entender mejor a lo que nos referimos. Sobre la Iglesia existe un cliché que a veces no se corresponde con la realidad; o, dicho de otro modo, pudiera corresponder con una determinada realidad o momento histórico, pero no en todo momento; los matices — también los temporales— son muy importantes. En ocasiones identificamos el comportamiento de la Iglesia con el clericalismo, sin entender que son dos conceptos distintos, aunque están interconectados. En no pocos casos nos referimos a la Iglesia con una uniformidad general en la que no hay matices cuando estos son fundamentales a la hora de entender determinados procesos y conceptos, interpretables de manera distinta según el momento histórico. Y, por último, es muy importante la precisión terminológica al referirnos a ella pues se trata de una institución con un lenguaje propio, con un funcionamiento singular, distinto al de cualquier organismo civil con el que a veces se intenta erróneamente asemejar. Nos referimos pues a una globalidad uniforme sin atender a veces que, compartiendo unas mismas creencias religiosas (doctrina), existen en su seno grupos con distinta responsabilidad, con una estructura muy jerarquizada y también con matices ideológicos diferentes (compartiendo la misma doctrina)

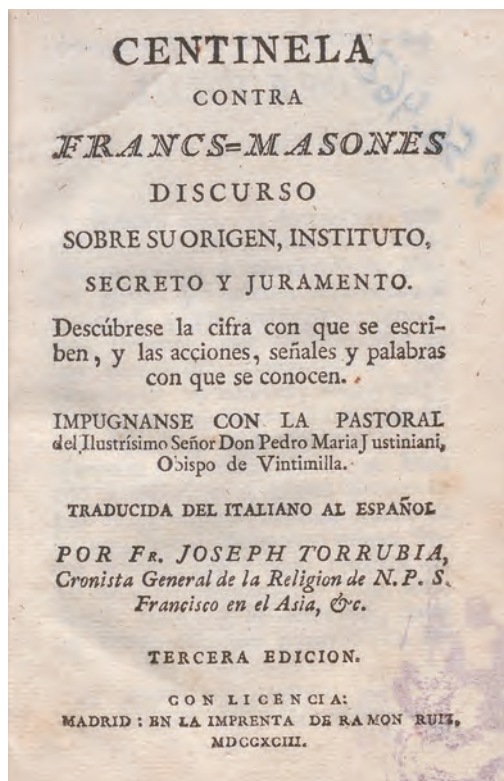
cuya preeminencia puede resultar oscilante en los distintos momentos históricos.

En las líneas que siguen nos vamos a referir a algunos de estos aspectos, sin pretensión alguna de agotar el tema, resultado de algunas cuestiones que se nos han planteado a lo largo de nuestra trayectoria investigadora sobre Iglesia y Masonería (por separado y a veces conjuntamente). Intentaremos, en definitiva, llamar a las cosas por su nombre, no en un intento revisionista de la historia, sino con la pretensión de ser más rigurosos en nuestros análisis porque una mayor precisión terminológica redundará en la mejora de nuestra ciencia.

Masonería, Iglesia y clericalismo

Numerosos estudios sobre la Masonería han puesto de manifiesto que, con un origen común en la masonería especulativa puesta en marcha a comienzos del siglo XVIII, esta se ha desarrollado en los últimos tres siglos de una manera diferente porque, tanto en principios como en valores, la realidad temporal en la que se ha ido insertando y desarrollando también ha evolucionado considerablemente. El carácter elitista de antaño, luego «liberal» y más tarde situados sus miembros en planteamientos ideológicos más avanzados —por ejemplo— o la distinta actitud sobre la misma presencia femenina en sus talleres son reflejo sin duda de esa evolución. Por eso y por un sinfín de matices más, a nadie le extraña que actualmente —como apuntan reputados especialistas— resulta más apropiado el empleo del término en plural, «masonerías», en lo que coinciden también quienes pertenecen a la Orden.

Decíamos anteriormente que es asociar de consuno el término Iglesia con el de clerical, proyectando sobre la institución la ideología reaccionaria que el término clerical implica en no pocas ocasiones. Esta generalización y reducción resultante es a todas luces inadecuada.



El primer opúsculo
 antimasónico
 publicado en España,
 en 1752. Biblioteca
 Nacional de España.

siglo xx o a comienzos del xxi? La respuesta, que no es tan compleja, requiere conocimiento para buscar los matices suficientes.

Desde un punto doctrinal todos los que han nacido del agua y del espíritu forman parte de la Iglesia o del Pueblo de Dios, término éste que en la actualidad más se emplea, para posibilitar la acción de Dios en la historia. Este aspecto fue en realidad así redefinido en una época reciente, durante el segundo período de sesiones del Concilio Vaticano II (1963) y donde se aludió a la corresponsabilidad de los seglares en la Iglesia, enraizada en el sacerdocio común que tienen todos los bautizados y que, muchas veces a lo largo de la historia, había sido retenida para sí por parte del clero. La misma Iglesia reconocía así, de paso, su actitud «clerical» hasta entonces porque tradicionalmente en la toma de decisiones

cuada. Vayamos por partes. Nos queda claro que con el término Iglesia nos referimos a una institución dirigida desde la Santa Sede que se ubica en el Estado de la Ciudad del Vaticano, que es muy reciente. Hasta ahí, en cuanto a la dirección, no hay margen de error; pero, con respecto a su colectivo humano, como sabemos amplio y jerarquizado —desde el Papa hasta el último fiel cristiano laico— además de diverso, cuando nos referimos a la Iglesia en nuestros estudios, exactamente ¿a quienes nos estamos refiriendo, ¿al Papa, a un sector concreto de la misma, a «toda» la Iglesia?; y aún más: ¿entendemos que la Iglesia y sus distintos sectores, miembros, tienen las mismas características y posicionamientos a comienzos del siglo xviii, en las postrimerías del

no se habían tenido en cuenta a los seglares, sino sólo a los ordenados, los clérigos. La consecuencia es clara: cuando efectuamos los análisis sobre la Iglesia anterior al Concilio Vaticano II, en cualquier tema inclusive el masónico, es posible adjetivarla como clerical porque, aunque existieran fieles cristianos laicos (seglares), eran los ordenados con el sacerdocio quienes se «arrogaban» en exclusividad la responsabilidad de dirigirlos, marcando rumbos, elaborando propuestas y tomando decisiones. Por ese mismo hecho, en los estudios sobre una realidad masónica más actual, y siempre en cuanto a la dirección de la misma, la Iglesia ha dejado de ser clerical y basta para ello consultar en cualquier diócesis la cantidad de organismos que, con presencia de seglares, forman parte del proceso de toma de decisiones.

Clericalismo, ultramontanismo y católicos masones

Resuelto hasta cuándo y bajo qué condicionantes podemos llamar o no a la Iglesia clerical en cuanto a la toma de las decisiones, abordemos una segunda cuestión que se nos antoja acaso más compleja: la ideológica. La mayoría de los estudios sobre la Masonería asocian Iglesia y clericalismo para identificar ambos términos con la reacción; esto es, con una «ideología que defiende la influencia del clero en los asuntos políticos de





Homenaje y tenida fúnebre organizada en 1934 por la logia *Hispanoamericana*, de Madrid, en recuerdo del capitán Fermín Galán (masón, simbólico *Hermano Vigor*), fusilado tras la sublevación de Jaca. CDMH, Masonería A0216.

una sociedad», que trata de imponer su propio modelo en la sociedad civil, considerado único, y en el que la Iglesia fuese la encargada de la toma de las decisiones o las inspirase frente a los planteamientos que al respecto pudiera plantearse desde las logias; no está de más añadir que en no pocas ocasiones, sobre todo en los textos masónicos que figuran en los boletines de las distintas Obediencias, se utiliza también con una interpretación similar el vocablo «*jesuitismo*», otro término sobre el que se necesitaría apostillar no poco.

Precisaremos que estamos hablando de una ideología, no tanto de doctrina, en la que los planteamientos de la religión católica lo impregnarían todo, según el modelo propio del Antiguo Régimen, previo a las revoluciones burguesas que irrumpen a finales del siglo XVIII; se seguirían en este caso los planteamientos de los más caracterizados ideólogos de la reacción como Burke y De Maistre, entre otros. Frente a ello la nueva ideología emergente, liberal (y más tarde la democrática) apostaría por la secularización de la vida civil y, para lograrlo, echaría mano del laicismo, cuya manifestación popular y radical más conocida sería el anticlericalismo. No está de más recordar que, a ojos de los sectores más antiliberales del catolicismo (el tradicionalismo, el integrismo, el carlismo en el caso español), los términos liberal y masón se entendieron como sinónimos a lo largo del siglo XIX y, también, aunque acaso con menos énfasis, en la centuria posterior. A simple vista, todo parece tener sentido: la Iglesia (el clero) es reaccionaria y contraria a las libertades individuales de la Ilustración que asume la Masonería, lo que explicaría la animadversión de la Iglesia hacia la Orden y el comienzo del fenómeno antimasónico por parte de aquella como respuesta. Con estar muy extendido este planteamiento entre los estudiosos y así de simple aparece expuesto en numerosas investigaciones (Iglesia, clerical y reaccionaria) esta formulación está necesitada de no pocos matices que contribuyan a explicar casos que no se atienen a esa norma. Veamos algunos.

No hace mucho Martínez Esquivel en un interesante estudio sobre el origen de la Masonería costarricense puso de manifiesto la importancia que tuvo en ello el presbítero católico Francisco Calvo como organizador de la primera logia de su país en 1865. Entre los condicionantes hacía referencia el autor al modelo educativo-civilista estatal, la promoción de libertades civiles, las prácticas electorales, el regreso o la llegada de intelectuales locales o extranjeros y un interés «por la vida cívica en algunos sectores jerárquicos de la Iglesia local». El autor se interrogaba también sobre cuáles fueron las relaciones entre las masonerías centroamericanas, los Estados y las iglesias católicas locales y, entre otras cuestiones, también si hubo antimasonerías. Aludía asimismo a cómo al establecerse la libertad de cultos se facilitó la tarea por el discurso masónico de la tolerancia religiosa, lo que permitió la «sociabilidad de costarricenses católicos con extranjeros de diversos orígenes y religiones», algo que se tradujo en una convivencia en las logias de católicos, anglicanos, cuáqueros, evangélicos y judíos, además de librepensadores, racionalistas, espiritistas, etc. El último factor, como condicionante, de esa implantación de la Orden en aquel país fue la «transformación ideológica a lo interno de la Iglesia católica costarricense», quien favoreció un tipo de sacerdote y, por ende, feligresía, la cual en nuestra opinión favoreció también la organización de la masonería.

En la última y extensa obra de Javier Alvarado Planas son objeto de estudio las personalidades relevantes que han pertenecido a la Orden (reyes, príncipes y otros) en los tres siglos de su historia. Uno de los capítulos está dedicado a los «príncipes de la Iglesia» (católica) masones, en realidad personalidades relevantes de la misma (el término, en sentido estricto se referiría a los cardenales) sobre todo durante los siglos XVIII y XIX y su presencia en logias y actividades desarrolladas. El autor se adentra además sobre el origen del fenómeno antimasónico, las razones de la condena de la Masonería en el Código de Derecho Canónico de 1917 y de

la situación en la que se halla en el actual (de 1983), que es consecuencia directa de los planteamientos conciliares, aunque luego hayan sido matizadas por algunos altos responsables de congregaciones romanas.

Por último, en la tesis doctoral defendida no hace mucho en la Universidad de Cádiz por Ángel Luis Guisado Cuellar, biografiaba el autor al afamado médico gaditano Cayetano del Toro y Quartiellers (1842-1915), político liberal, alcalde de su ciudad, benefactor, miembro destacado si no impulsor de numerosos proyectos sociales y culturales. Refería su condición de masón al menos en su juventud durante el Sexenio Democrático (1868-1874), pues fue iniciado en la logia de su ciudad *Hijos de Hiram* núm. 62 bajo la Obediencia del Gran Oriente Lusitano Unido; y, más tarde, ya en la restauración alfonsina, en otro taller bajo el Supremo Consejo de Francia del que fue Venerable o presidente. Se caracterizó también por su catolicidad, que le llevó a pertenecer a distintas hermandades y cofradías de penitencia y a impulsar extraordinariamente las festividades religiosas cuando fue gestor público, precisamente en unos momentos en los que la Iglesia se estaba pronunciando con reiteración en contra de la Masonería, se estaban publicando las obras de Leo Taxil (tomadas entonces como ciertas) y se impulsaban las reuniones antimasónicas internacionales. Fue sin duda Del Toro un personaje de una catolicidad tan profunda, hasta en sus actos más íntimos que, en la contestación dada en 1913 al obispo de Cádiz cuando le trasladó el pésame por la muerte de Segismundo Moret, prócer liberal gaditano y en varias ocasiones presidente del Gobierno, formuló una respuesta lapidaria: «le agradezco en el alma su sentido pésame por la muerte de Moret. No es incompatible ser liberal con ser católico y tener fe religiosa».

Podríamos traer aquí más ejemplos de personajes de la Iglesia en sus distintos estratos, no sólo alejados del pensamiento reaccionario, sino que participaban o impulsaban la Orden. Estos casos nos muestran una visión

Un ejemplo
de la publicística
antimasónica
publicada en España
a fines del XIX.
Colección particular.



radicalmente distinta a la que habitualmente se difunde de los hombres de Iglesia, ordenados y seglares. Frente a la visión tradicional de la Masonería como enemiga, hombres que pertenecieron a la Iglesia la impulsaron, trabajaron en sus talleres y, aun cuando la doctrina oficial de la Iglesia se iba posicionando (el gerundio es intencionado) en contra de ella y de sus actividades, al menos a estos católicos no les planteaba ningún problema legal, ni espiritual, de conciencia, el ser masones. De lo anterior se deduce por tanto que han existido momentos en los que el rechazo o las condenas de la Iglesia a las logias no han hecho mella entre los propios católicos. Fue a finales del siglo XIX (en especial durante el pontificado de León XIII) cuando quedó configurada como el enemigo principal de la Iglesia (por cuestiones doctrinales, pero también ideológicas como veremos) pareciendo reunir en su

seno todos los males y maquinaciones contra la misma; una visión que, cien años después, se intentó reformular en el contexto del Concilio Vaticano II.

Este aspecto se complica, porque no es sólo cuestión de tiempo sino de modelos ideológicos según las circunstancias de cada país. Aquí es donde entra esa creencia de concebir a la Iglesia siempre como un bloque compacto que encierra en su interior una profunda homogeneidad en todas sus dimensiones. Este planteamiento, habitual entre los que perciben la realidad eclesial desde el exterior, requiere, cuanto menos, ser también matizado. Sobre una misma base doctrinal que es común a todos los católicos, existen distintos modelos para alcanzar el fin último, la trascendencia (seglar, religioso, ordenado; asociado o no en un grupo...). Esa base común que denominamos Doctrina Social de la Iglesia (una reactualización del mensaje evangélico a la luz de los textos bíblicos, de los Padres de la Iglesia y documentos pontificios como las encíclicas y otros pronunciamientos de la Iglesia en sínodos y concilios, sin merma del mensaje evangélico original) comenzó a compilarse en el pontificado de León XIII (1878-1903), y en ella no sólo figuran directrices sobre cuestiones meramente sociales, como erróneamente se piensa, sino que posiciona a los creyentes ante toda la realidad existente a su alrededor. Además, fue con este Papa cuando se formuló la doctrina más copiosa sobre la ideología triunfante una vez extinguido el Antiguo Régimen, el liberalismo, y la relativa a la presencia pública de los católicos en un mundo cada vez más secularizado; en esas iniciativas ha de incluirse la condena doctrinal de la Masonería con la *Humanum genus* en 1884. A la actitud de la Iglesia entonces no fue ajena también la situación vivida por la Iglesia (en realidad por los Estados Pontificios) tras el proceso de unificación italiana, orquestado por un movimiento liberal en el que participaban los que estaban afiliados a la Masonería, con toda la deriva laicista y radical que vino después con el anticlericalismo.

La mayoría de los clérigos de los que tenemos noticias que pertenecieron a la Orden lo hicieron en fechas anteriores a estas grandes definiciones doctrinales, cuando tan sólo existían las condenas ideológicas propias del absolutismo (hechas por distintos monarcas desde mediados del siglo XVIII, entre ellos el papa como tal al estar al frente de los Estados Pontificios). La disolución del Antiguo Régimen facilitó una pluralidad en lo ideológico incluso en el seno de la propia Iglesia. En la Francia revolucionaria y napoleónica existieron juramentados y refractarios entre el clero; más adelante será el país del ultramontanismo, pero también cuna del catolicismo liberal: un buen número de sacerdotes jóvenes —dice Aubert— plantearon la posibilidad de conciliar el catolicismo con el liberalismo y de aceptar, sin traicionar su fe, un orden social basado en los nuevos principios revolucionarios: libertad personal, libertades políticas, libertad de prensa y de religión, aunque conllevase una restricción de los privilegios eclesiásticos e, incluso, la separación de la Iglesia y del Estado. Un catolicismo liberal con multiplicidad de matices, que en no pocas ocasiones se limitó más a la aceptación del nuevo estilo de vida, el espíritu del siglo, que la asunción del contenido doctrinal que podían conllevar determinados planteamientos liberales. Así, con este planteamiento pragmático, se volvería a ganar para la Iglesia a la juventud intelectual y, en definitiva, sería mejor para los propios intereses de la Iglesia. La condena de Gregorio XVI a este movimiento que supuso la *Mirari vos* (1832) quedó muy menguada al permitirse por las mismas fechas a los católicos belgas —cierto es que como excepción— trabajar juntamente con los liberales para lograr su independencia y procurar en la práctica un modelo constitucional.

Como vemos, esa misma Iglesia que, al referirnos a la Masonería, ideológicamente la señalamos de manera genérica como clerical y ultramontana, estaba en algunos países y por momentos, aunque fuera de manera

excepcional, dando validez a las formulaciones liberales en cuyo triunfo parece claro que —al menos en la oleada revolucionaria de 1820 en la que se gestó la independencia belga—, participaron distintas sociedades secretas, entre ellas las masónicas. Sería más tarde cuando a este movimiento católico liberal, siempre minoritario y en constante pulso con los planteamientos reaccionarios, le fuese ganando la partida el ultramontanismo, lo que condujo en lo ideológico al triunfo de un catolicismo más autoritario y ultraconservador que permeabilizó tanto cuestiones doctrinales como aspectos meramente coyunturales, opinables, por tanto. Una de las consecuencias fue la *Humanum genus*, que presentaba a la Masonería como la institución creada por el maligno en su lucha contra la Iglesia y de la que, por razones obvias, debían alejarse los creyentes.

El caso que se exponía más arriba, el relacionado con la realidad costarricense de mediados del siglo XIX, ha de interpretarse dentro de esta evolución, máxime cuando se trataba de una nueva realidad, un Estado emergente, que había dejado atrás su vinculación a la tradición política secular española. La existencia de un clero ilustrado, proclive a un incipiente catolicismo liberal es algo que, a pesar de las contradicciones ideológicas que se produjeron en la emancipación de estos territorios de España, se constata claramente. Por poner un ejemplo: ante la invasión napoleónica de la península algunos miembros del cabildo mexicano ya defendieron entonces que, en ausencia del monarca, la soberanía había sido devuelta al pueblo y, aun así, mantuvieron la defensa de los derechos de la religión católica; en los documentos romanos por los que la Santa Sede reconoce la nueva realidad eclesial hispana en América (breve *Etsi longíssimo terrarum*, de Pío VII, 30 de enero de 1816; *Etsi iam diu*, de León XII, 24 de septiembre de 1824) la propia Iglesia estaba admitiendo de hecho los gobiernos que habían salido de una revolución política y que para nada se identificaban con una monarquía tradicional y ultramontana. Otra

cuestión es que, de reconocer el catolicismo como religión de Estado en la mayoría de los textos constitucionales americanos a mediados del siglo XIX se pasase a rupturas violentas en algunos países (Colombia y México; el contrapunto sería Ecuador bajo la presidencia de García Moreno) cuando la Iglesia rechazó ser tutelada por el Estado, por ser incompatible con las ideas ultramontanas cada vez más imperantes en Roma.

La visión de una Iglesia monolítica, única y uniforme en lo ideológico (ultramontana, reaccionaria, clerical, en definitiva, que es la que habitualmente aparece en los estudios antimasonicos) no se corresponde en sentido estricto con la realidad. Puede asociarse a momentos concretos de su historia en los últimos tres siglos, pero en otros y manteniendo la misma doctrina han convivido en su seno orientaciones ideológicas distintas e incluso antagónicas y no digamos a partir del Concilio Vaticano II cuando, en la reformulación general que se hace afecta a su relación con otras religiones (en especial con las del *Libro*, que estaba también en la base de las condenas a la Masonería de mediados del siglo XVIII). Solo matizando esa generalidad sobre la Iglesia pueden entenderse las actitudes apuntadas por autores como Esquivel, Alvarado y Guisado; en absoluto fueron una *rara avis* alejadas de la ortodoxia o heréticas.

Ultramontanismo y prensa política de los católicos

Si en los estudios sobre la Masonería es habitual el empleo de la prensa, en el análisis del enfrentamiento clerico-masónico se hace en gran medida imprescindible, porque fue precisamente en este medio donde se dieron las mayores controversias. La abundante historiografía existente sobre la antimasonería desde el ámbito eclesial ha frecuentado lo que en los textos se define como prensa católica. A veces la generalización



La logia *Fe*, de Sevilla, hacia 1905.
CDMH, Masonería A0286.



Juan Peinado Martín, masón de la logia *Villacampa*.
CDMH, Masonería A0255.

en el uso de esta denominación, prensa católica, encierra un desconocimiento profundo de ella sobre todo a partir del momento en el que la Iglesia terminó asumiendo este medio como instrumento de evangelización y propaganda avanzado el siglo XIX (hasta entonces, por ser el instrumento empleado por la revolución y el liberalismo, tendió a desacreditarlo). El caso que vamos a presentar aquí es el español, que conocemos mejor y podemos hablar con mayor propiedad, pero fácilmente puede asimilarse con lo que sucedió más allá de nuestras fronteras dado que hablamos de una Iglesia universal.

En la primera fase de la Restauración alfonsina (último cuarto del siglo XIX) fue en la prensa católica donde se produjeron los enfrentamientos más viscerales con la Masonería en España, hecho que se reproduciría años más tarde, ya en la Segunda República y durante el franquismo. Paradójicamente contrasta con el hecho de que, en ese final del siglo XIX, salvo en momentos puntuales —los dos años posteriores a la publicación de la *Humanum genus*—, la jerarquía eclesiástica española apenas trató en su correspondencia este asunto como algo que le preocupara en exceso. Por el contrario, en la segunda fase de la Restauración (primer cuarto del siglo XX, hasta 1923) los ataques a la Masonería en esa misma prensa católica se redujeron sensiblemente, hasta el punto de resultar difícil encontrar alguna alusión a ella. Sería a comienzos de los años treinta cuando volviesen las tornas al proclamarse el régimen republicano.

En un principio pensamos que esta segunda situación se debía en gran medida a que, en los albores del siglo XX, disminuyeron los textos condenatorios desde Roma acaso por el deterioro que supuso el *affaire* Taxil y, sobre todo, porque en el caso español se produjo la paralización general de los talleres masónicos por un fenómeno conocido (la crisis finisecular de la Masonería española, en los momentos previos al *Desastre* del

98) cuando desaparecieron la inmensa mayoría de las logias. Claro que a esos factores podíamos contraponer que, si bien no hubo textos condenatorios nuevos, todos los anteriores no habían prescrito, como puede comprobarse cuando se reanudaron los ataques a partir de 1931. Los inicios del siglo xx fue una etapa en la que se recrudecieron los brotes de anticlericalismo secularizador (último gobierno de Sagasta; los sucesos de la «Semana Trágica»; «ley del candado» de Canalejas) tras los cuales posiblemente no estuvieran los talleres masónicos, pero sí quienes se identificaban con sus planteamientos laicistas.

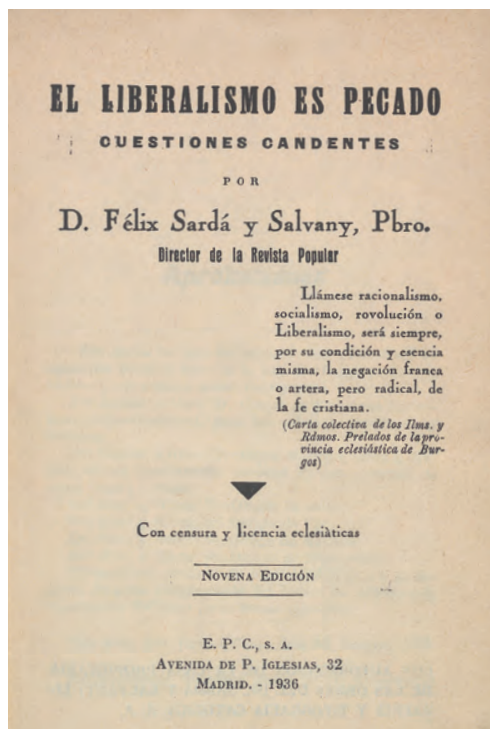
Buscando las razones reparamos en el comportamiento de esa denominada prensa católica, que era parte no menor en esta confrontación —aunque no única— por cuanto la prensa propiamente masónica o afín a la Masonería era muy minoritaria. En el último cuarto del siglo xix constatamos que en realidad esa prensa, visceralmente antimasónica, estaba vinculada a las organizaciones políticas carlistas o integristas; las dos organizaciones partidistas con las que se identificaban mayoritariamente el catolicismo español, muy enfrentadas entre sí, a quienes pertenecía la propiedad de las rotativas y que sin duda luchaban denodadamente desde unos planteamientos ideológicos ultramontanos y reaccionarios (clericales a decir de algunos) contra el liberalismo español, ciertamente tibio, que caracterizó la primera fase de la Restauración alfoncina.

En sentido estricto, por tanto, lo de católica era un adjetivo que calificaba al sustantivo: prensa política de esas organizaciones ciertamente reaccionarias, enfrentadas en lo personal, en cuyo ideario aparecía la defensa de la religión y los intereses de la Iglesia. No está de más indicar que esta prensa ultramontana, muy polemista, también arremetía contra todo lo que no le gustaba: contra la mayoría del episcopado español que sintonizaba con los planes de León XIII y su «*movimiento católico*», con el que se pretendía movilizar a los



El sacerdote Félix Sardá y Salvany (1841-1916), quizás el principal representante del pensamiento reaccionario y del integrismo católico en la España de la segunda mitad del XIX.

fieles cristianos laicos haciéndoles participar en la vida pública aunque fuese en un sistema liberal; contra los mismos católicos en general que, en uso de su libertad y sin entrar en contradicción con los planteamientos doctrinales de la Iglesia, propiciaban la participación en el modelo político liberal español, claramente moderado, siguiendo las directrices del Papa y de los obispos; y, por último, no tenían reparo en repartir patentes de liberal (y de masón por tanto) a todo aquel que no se identificaba con sus postulados, de arremeter contra el liberalismo (*El liberalismo es pecado* decían, haciendo uso del título de la celeberrima obra de Sarda y Salvany, caracterizado integrista, publicada en 1884,) o de acusar de estar iniciada en la Masonería a la propia Reina Regente, a quien León XIII le había concedido la «Rosa de Oro», la mayor distinción que podía hacer el Papa.



La obra más conocida de Sardá y Salvany. Colección particular.

Si ahondamos un poco más en la controversia orquestada desde este tipo de prensa, su principal objetivo era arremeter contra el liberalismo para evitar que los católicos españoles participasen en el sistema político puesto en marcha en tiempos de Alfonso XII (como pretendían buena parte de los prelados, en aplicación de la teoría del mal menor) utilizando el argumento de que los liberales eran todos masones y por tanto enemigos de la Iglesia, que los había condenado. Este trasfondo es el que subyace en las virulentas y permanentes polémicas periodísticas antimasones en el último cuarto del siglo xx, matiz que no es habitualmente tenido en cuenta y que, en consecuencia, no se repara en que esa prensa no se puede llamar en sentido estricto católica, sino prensa

política de las organizaciones políticas en las que se encuadraban los católicos ultramontanos, que no eran todos los católicos.

Un último apunte para aclarar el por qué ese enfrentamiento Iglesia-Masonería en la prensa se reduce hasta su práctica desaparición en el primer cuarto del siglo xx. Tiene mucho que ver con la irrupción a principios de siglo de una verdadera prensa católica que, frente a la anterior, no dependía de las organizaciones políticas ultramontanas sino del propio episcopado. Mayoritaria en estos momentos, es un modelo de prensa que no solo defendía las posiciones de la Iglesia y en tal sentido tenía un censor eclesiástico (cosa que ya reunían las anteriores) sino que, para evitar precisamente polémicas como esas, además de otras, la propia Iglesia asumió la dirección e incluso la propiedad de la empresa editorial.

La condición de católica de esa prensa era lo sustantivo, estando al servicio del prelado y de la Iglesia, no de cualquier organización política. Desde ella, vinculada al episcopado, no se precisaba utilizar la Masonería como arma arrojadiza contra quienes pretendían participar en el modelo liberal, porque eran los prelados quienes impulsaban la iniciativa para defender así a la Iglesia y sus planteamientos doctrinales desde dentro del sistema político restauracionista, que era de ideología liberal; y aunque la Masonería siguiese reuniendo todas las condenas anteriores, no se empleaba este argumento y menos su identificación con el liberalismo. Lo que ocurriría años más tarde, ya durante la Segunda República, cuando de nuevo la controversia clerico-masónica se recrudezca, se explica por la gran movilización de esos sectores católicos reaccionarios frente a los más propicios a participar en el ensayo democrático, como eran los «accidentalistas», integrantes de la derecha moderada y no forzosamente antirrepublicana.

No es lo mismo pues prensa católica, vinculada al episcopado (aunque resume ultramontanismo sociopolítico) que prensa política propiedad de las organizaciones de seglares que tienen en su ideario la defensa de los principios de la Iglesia desde una posición ideológica claramente reaccionaria; esta es prensa política de los católicos, en unos momentos en los que la Iglesia es clerical en cuanto a la toma de decisiones. Como hemos podido advertir, el modo de tratar en sus periódicos las cuestiones relacionadas con la Masonería es ciertamente diferente a la que se reflejará a comienzos del siglo xx, aunque en el fondo compartan el mismo rechazo a dicha institución.

Recapitulación

En estas páginas nos hemos centrado sólo en tres cuestiones que están íntimamente relacionadas (clericalismo, ultramontanismo, prensa de los católicos) analizando

cómo la ausencia de matices, algunos importantes, pueden producir desajustes interpretativos.

En ese sentido, creo que podemos distinguir mejor cuándo debemos emplear con rigor el término clericalismo: si nos estamos refiriendo con él al gobierno general de la Iglesia; si nos estamos refiriendo a un grupo concreto de la estructura piramidal de la misma y su importancia en función de las distintas épocas; o si lo hacemos en referencia a un planteamiento ideológico ultramontano.

En este último caso, se debería tener en cuenta la heterogeneidad ideológica de la Iglesia en función de las épocas, lo que nos permite explicar la existencia de clérigos masones y que no sea tomado como un comportamiento extraño o singular, lo consideremos como un grupo contestatario o, simplifícadamente, tomados por heréticos; con incluir el matiz del escasamente tratado catolicismo liberal, no debería sorprendernos la apuesta ideológica de una parte del clero por el constitucionalismo y las libertades nacidas de los procesos revolucionarios burgueses, apuesta «masónica» que dirían —fuese o no cierta esta condición— la interpretación eclesial tradicional o ultramontana. Y otro tanto podemos decir de la prensa que calificamos con excesiva ligereza a veces como católica y, si bien es cierto que en algún aspecto pudiera denominarse así, en realidad obedecía a un determinado planteamiento ideológico generalmente en manos de políticos ultramontanos que eran quienes se mostraron más beligerantes contra la Orden del Gran Arquitecto del Universo, en parte para evitar así que los católicos tendiesen puentes con la nueva realidad político-social liberal que se estaba imponiendo, como auspiciaba León XIII y buena parte de los obispos, entre ellos los españoles. En sentido estricto, esa prensa no es católica, sino prensa política de los católicos, muy abundante precisamente en momentos en que los seglares, por tener un escaso protagonismo en la toma de decisiones de la Iglesia era esta, básicamente, clerical.

Bibliografía

- ALMUIÑA, Celso: «Clericalismo y anticlericalismo a través de la prensa española decimonónica», en *La cuestión social en la Iglesia española contemporánea*. Madrid, Ediciones Escurialenses, 1981.
- ALVARADO PLANAS, Javier: *Monarcas masones y otros príncipes de la acacia*. Madrid, Editorial Dykinson, 2017.
- AUBERT, Roger: «La primera fase del liberalismo católico», en *Manual de Historia de la Iglesia* (Humbert Jedin, ed.). Barcelona, Herder, 1978.
- AYALA BENÍTEZ, Luis Ernesto: *La Iglesia y la independencia política de Centro América*. Roma, Pontificia Universidad Gregoriana, 2007.
- BORGES, Pedro: *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*. Madrid, BAC, 1992.
- DÍAZ DE CERIO, Franco: *Índice catálogo del Fondo de la Nunciatura de Madrid en el Archivo Vaticano (1875-1899)*. Roma, Iglesia Nacional Española-Pontificia Universidad Gregoriana, 1993.
- FERRER BENIMELI, José Antonio y CUARTERO ESCOBÉS, Susana: *Bibliografía de la masonería*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 2004.
- «Masonería, laicismo y anticlericalismo en la España contemporánea». En *La modernidad religiosa*. (Jean-Pierre Bastian, coord.). México, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- GARCÍA UGARTE, Marta Eugenia. «La jerarquía católica y el movimiento independentista en México», en *Visiones y revisiones de la Independencia Americana. México, Centroamérica y Haití* (Izaskun Álvarez Cuartero y Julio Sánchez Gómez, eds.), Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2005.
- GUISADO CUÉLLAR, Ángel Luis: *Cayetano del Toro y Quartie-lers. Biografía, obra y pensamiento*. Tesis de Doctorado en Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz, 2017.
- JEDIN, Humbert: «El Concilio Vaticano II», en *Manual de Historia de la Iglesia*. (Humbert Jedin y Konrad Repgen eds.). Barcelona, Herder, 1984.
- MARTÍNEZ ESQUIVEL, Ricardo: «Entre sotanas y mandiles: El proyecto centroamericano de Francisco Calvo (1865-1876)». En Varios Autores: *300 años: Masonerías y Masones (1717-2017). Migraciones*. Ciudad de México, Palabra de Clío, 2017.

- MARTÍNEZ LÓPEZ Fernando y ÁLVAREZ REY, Leandro (coords.): *La masonería en Andalucía y la represión durante el franquismo*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2017.
- ROUQUETTE Robert: *El Concilio Vaticano II*. Valencia, Edicep, 1978.
- RUIZ SÁNCHEZ, José-Leonardo: «La Iglesia y la masonería en España a través del Archivo de la Nunciatura de Madrid. La recepción de la *Humanun genus* y las acusaciones contra la regente (1875-1899)». En *La masonería española en la época de Sagasta*. (José Antonio Ferrer Benimeli coord.). Logroño, CEHME, 2007, págs. 1129-1156.
- «Los católicos sevillanos y la masonería en el primer tercio del siglo xx», en *La masonería y su persecución en España*, (Juan Ortiz Villalba coord.). Sevilla, Ayuntamiento, 2005, págs. 41-64.
- «Reflexiones sobre la controversia clericomasónica en la Restauración y Segunda República». En *Studia Historica*, Salamanca, vol 23 (2005), págs. 153-176.
- *Prensa y propaganda católica (1832-1965)*. Sevilla, Universidad, 2002.
- SARANYANA, Joseph-Ignasi: *Teología en América Latina*. Pamplona, Univ. Navarra, 2008.
- SOSA, Francisco: *El episcopado mexicano*. México, Editorial Innovación, 1978.



El discurso antimasónico del franquismo y sus orígenes¹

M.^a Carmen Fernández Albéndiz

Introducción

El origen de la antimasonería es tan antiguo como el de la propia Masonería. La descripción que en su día ofreció el profesor Jacques Lemaire en su obra *Los orígenes franceses del antimasonismo (1774-1797)*, no solo nos permite entender, de entrada, de qué estamos hablando cuando nos referimos a la antimasonería, sino que también nos ofrece algunas claves interesantes para comprender la evolución del discurso antimasónico en España. Para Lemaire, la antimasonería es aquella doctrina o ideología que va en contra de la Masonería, estableciendo desde su punto de vista una división entre lo que denomina una concepción antimasónica moderada, que sería aquella que pretende limitar la influencia de la Orden en la vida política, cultural y social de una nación en una época determinada (esto,

Portada de
La Libre Parole
(1893),
uno de los más
furibundos periódicos
antijudíos de finales
del siglo XIX.

1 Estas líneas se basan en varios trabajos de la autora sobre la historia de la antimasonería en España, presentados y publicados en los diversos Symposium de Historia de la Masonería organizados desde 1983 por el Centro de Estudios de Historia de la Masonería Española (CEHME). Una versión más detallada en Fernández Albéndiz, M. C.: «Los orígenes del discurso antimasónico del franquismo», *Cuadernos Republicanos*, 69 (2009), págs. 39-58 y «Del complot al contubernio: el discurso antimasónico y sus propagandistas», en Fernando Martínez López y Leandro Álvarez Rey (coords.): *La Masonería en Andalucía y la represión durante el franquismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2017, págs. 137-152.

en mayor o menor grado, es lo que existió en España hasta el estallido de la Guerra de España) y una concepción mucho más radical, que persigue el hundimiento y la extinción total de la Masonería y que, en el caso de nuestro país, fue uno de los objetivos que figuró en lo que podríamos denominar la agenda de la dictadura de Franco.

La definición ofrecida por Jacques Lamaire constituye un buen punto de partida para entender que es la antimasonería pero, ¿de donde arranca ese afán por limitarla o eliminarla? ¿Qué concepción se tenía de la Masonería como para defender tal actitud, y cual era el supuesto peligro que se quería evitar? En realidad, puede decirse que el nacimiento de los primeros movimientos antimasonícos fue una consecuencia del desconocimiento y la desconfianza. Desconocimiento alentado por ese halo de secretismo casi mágico que envolvió a la Orden del Gran Arquitecto del Universo desde su gestación, y que de alguna manera fue fomentado por el propio simbolismo y los rituales utilizados por los masones. Y desconfianza que venía dada por los fines y el carácter universalista de los principios defendidos por la Masonería, y por el hecho de que se trataba de una organización no sometida a ninguna institución política o religiosa. En este contexto es en el que hay que situar las primeras condenas contra la Masonería: la holandesa de 1735, tan solo doce años después de la promulgación de las *Constituciones* de Anderson y Desaguiers (1717-1723); y la de países como Francia, Suecia o la de la Roma pontificia de 1738.



La célebre carta abierta de Zola, «Yo acuso» publicada en 1898 en el periódico *L'Aurore*, denunciando la manipulación del caso Dreyfus, oficial francés de fe judía acusado injustamente de ser un espía de Alemania.

La antimasonería en España

En España la primera característica de nuestros antimasónicos autóctonos es que su aparición fue un fenómeno claramente vinculado a esa inicial condena pontificia, publicándose ya en 1751 un primer opúsculo, titulado *Centinela contra masones*, que constituye el primer exponente de este tipo de escritos y de discursos en nuestro país. Dado el carácter preponderante y ostensiblemente católico de la España de entonces, la antimasonería tuvo además entre nosotros una doble vertiente, la religiosa y la política, siendo sus máximos impulsores y responsables la Iglesia y la Corona, el poder terrenal y el espiritual, el trono y el altar. Estamos pues ante un antimasonismo de un carácter claramente institucional —como señaló en su día Ferrer Benimeli—, una diferencia importante con respecto a países como Francia o Inglaterra, donde la antimasonería tuvo desde sus orígenes un carácter fundamentalmente social, y no tanto institucional.

Esta es la primera característica de la antimasonería española. La segunda arranca también de finales del siglo XVIII, y el caso español no fue en realidad sino un exponente de un fenómeno mucho más amplio: el estallido de la Revolución Francesa provocó el nacimiento de lo que podemos denominar una nueva causa antimasonónica, encabezada por los elementos más conservadores y reaccionarios de la vida política y social europea, elementos que no tardaron en identificar como las dos caras de la misma moneda a Masonería y Revolución. Ciertamente, es verdad que las nuevas ideas que alumbró y difundió la Revolución Francesa sintonizaron pronto con los planteamientos masónicos, sobre todo si tenemos en cuenta que la aplicación de ciertos principios liberales iban a permitirles a los masones disfrutar de una legalidad que antes se les había negado. En cualquier caso, esa conexión o esa ecuación que desde el pensamiento más reaccionario se estableció entre Masonería y Revolución igual a Liberalismo,

tuvo un excelente caldo de cultivo en la España de comienzos del XIX, donde la intensidad de las luchas entre absolutistas y liberales y el afianzamiento definitivo de un Estado inspirado en los principios liberales sólo fue posible tras una cruenta guerra civil, que duró nada menos que siete largos años.

Fue en esos momentos además cuando —como no podía ser menos— la Masonería española comenzó a enfocar su interés en la batalla política, laicista y liberal-democrática. El impacto de la Revolución en el país vecino y la invasión de la península por las tropas napoleónicas fueron el detonante de la puesta en marcha del proceso de emancipación de las colonias americanas. Y con ello comenzó a cobrar fuerza una tercera característica de la antimasonería española: la de utilizar a los masones como cabeza de turco y como chivo expiatorio de todos los males de la patria, característica ésta que comenzó a desarrollarse estrechamente vinculada además a la idea del complot y el contubernio. Excelentes exponentes en los que aparecen ya quintaesenciados ambos elementos (en pocas palabras: la afirmación de que existe un complot de la Masonería contra España, y de que los masones son los culpables de todas nuestras desgracias), podemos encontrarlos en algunos periódicos de la segunda mitad del XIX o, como hemos tenido oportunidad de analizar personalmente, en la prensa integrista sevillana de finales de esa centuria, donde llegaron a difundirse rabiosos escritos antimasonicos como los titulados «El masonismo y las Islas Filipinas», «El separatismo en Filipinas», «El separatismo y la Masonería» o «Masonería cubana».

Esta antimasonería, profunda y visceralmente antiliberal y, en el caso hispano, católica, apostólica y militante, utilizó varios senderos y diversos instrumentos en su



El escritor francés Marie Joseph Gabriel Antoine Jogand-Pagès (1854-1907), más conocido como Leo Taxil, fue el inventor del bulo de que los masones eran hijos de Satanás, logrando engañar a los crédulos católicos y estafar económicamente al papa León XIII y a varios obispos de Francia.



Portada y uno de los grabados de *Les Mystères de la Franc-Maçonnerie* (Paris, 1886) de Léo Taxil. En el grabado se muestra una imagen del supuesto ídolo de los masones, *Baphomet*, el primer demonio creado por Satán. Con este tipo de historias absurdas Taxil logró grandes beneficios con la venta de sus libelos y panfletos.

lucha por intentar limitar y eliminar, según el momento y las circunstancias, la influencia de la Orden del Gran Arquitecto del Universo en nuestro país. El primero, el camino político-institucional, a través de la promulgación de toda una serie de decretos, reales órdenes, etc., como son el caso del Real Decreto de Fernando VI de 1751, prohibiendo la Masonería, al que siguieron las iniciativas antimasonicas de Carlos III, Carlos IV y sobre todo de Fernando VII. En cuanto al reinado de Isabel II, España ofreció la paradoja —al menos formal— de la condena oficial de la Masonería bajo un régimen liberal, quebrándose por tanto esa identificación entre Masonería y Liberalismo que, supuestamente, tanta y tan poderosa influencia había ejercido presuntamente en la historia de España hasta la muerte de Fernando VII en 1833. Tres son, en mi opinión, los factores que explican esta paradoja o con-

tradicción, por otro lado tan habitual en la España isabelina: 1) La escasa fuerza del sistema liberal español; 2) Por el contrario, la fuerte influencia del clero católico en la opinión pública de nuestro país; y 3) La estrecha vinculación que existió entre la propia soberana y los ambientes clericales. Continuando con el hilo histórico se constata, no obstante, que, durante el Sexenio Democrático, al igual que durante la Segunda República, las iniciativas de origen gubernamental contra la Masonería cesaron prácticamente en su totalidad, quedando la actividad antimasónica reducida al ámbito de determinados sectores sociales, órganos de opinión y al mundo eclesiástico. En los reinados de Alfonso XII y Alfonso XIII la Masonería, sin llegar a ser perseguida, tan sólo gozó de una más o menos amplia tolerancia por parte de las autoridades, que ciertamente se quebró en determinadas coyunturas (en torno al 98, algunas iniciativas durante la Dictadura de Primo de Rivera, etc., pero sin que pueda hablarse —en mi modesta opinión— de una verdadera persecución gubernativa).

Los masones son culpables

Sin embargo, fue durante la Restauración, a partir de 1875, cuando el discurso antimasónico en España cuajó y alcanzó un mayor grado de virulencia, como refleja a la perfección la prensa católica e integrista. Desde estos sectores se emprendió además a finales del XIX una durísima campaña, encabezada por sus principales líderes políticos, que agravó aún más la profunda crisis que atravesaba ya la Masonería española, entre otros motivos por las acusaciones que se lanzaron contra ella de haber participado en el proceso de independencia de las últimas colonias, Cuba y las Filipinas. No olvidemos que, desde esos sectores ultramontanos, en esos años llegó a presentarse una petición al Congreso de los Diputados, apoyada fundamentalmente por colectivos católicos como los de Granada y representados por el diputado carlista Váz-

quez de Mella, que proponía se proclamase a la Masonería como una organización «ilegal, facciosa y traidora a la Patria».

La segunda vía de lucha antimasonónica fue la marcada por la Iglesia Romana y el mundo católico a través de toda una serie de encíclicas, pastorales o sermones, labor particularmente intensa durante los papados de Pío IX (1846-1878) y especialmente de León XIII (1878-1903). Según el padre paulino Rosario Francesco Esposito, durante el pontificado de León XIII se publicaron nada menos que 2.017 documentos que mostraban su radical rechazo a la Masonería. Sin duda el más conocido, el más influyente y el más dañino para la institución fue la bula *Humanum genus* emitida en 1884. En ella se culpaba a la Masonería de ser un reflejo de la reforma protestante, pilar del naturalismo y del panteísmo, presentándola como una vuelta al paganismo y a la impiedad, inspirada en el satanismo y en connivencia con las corrientes comunistas y socialistas. En suma, el Mal, con mayúsculas. La culminación del antimasonismo de León XIII sería la convocatoria de un Congreso Antimasónico en Trento en 1896, lo que daría origen a la creación del Consejo Directivo Nacional de la Unión Antimasónica Universal, con delegaciones en todas las diócesis españolas. En la primera circular que el consejo remitió a todos los obispos españoles se afirmaba que «la Masonería era el enemigo personal de los Pastores de la Iglesia; el enemigo de las ovejas cuya guarda había encomendado el Vicario de Cristo, el enemigo de Cristo, de su Iglesia, de la Patria y de cuanto defiende a Dios...»

Pero lo cierto es que dichas encíclicas, pastorales y demás documentos oficiales contra la Masonería no habrían tenido un gran efecto si no hubiese sido por la labor de difusión de estos mitos realizada por los párrocos y sacerdotes desde sus púlpitos. Y es aquí donde radica la gran fuerza de la Iglesia católica en España: fueron estos santos varones, que seguramente en su

Título masónico
expedido por
la Gran Logia Simbólica
Independiente Española.
CDMH, Masonería,
Títulos 35.





El Supremo Arquitecto del Universo
PROSPERIDAD
BOLICA INDEPENDIENTE ESPAÑOLA

y en su nombre
S DIGNATARIOS DE LA MISMA

Ramon Portu-
s fuit cum gradu

ts damos lilttras,
ut diction dilectum
nil auxilio atque
tem modo recipere
ne nobis exhibuerint

Certificamos: Que nuestro muy querido H. Ramon Portu-
ro Estalean, Simben, Le don ha sido reconocido en el grado
de Maestro Mason.

Y para hacerlo asi constar, expedimos el presente, rogando a todos
los Masones a quienes fuese presentado, que agasden con el mas de
dicho querido H., dispensandole la proteccion, honra y fidelidad en as-
penden por lo que nos obligamos a la reciproca, y el pago con todos
aquellos que a nosotros exhibieren. Y a los aut. alios, regulares,

villa en 24 de abril de 1882

El Gran Maestro

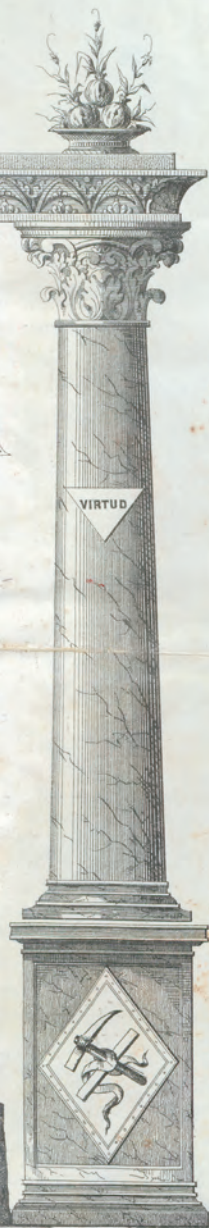


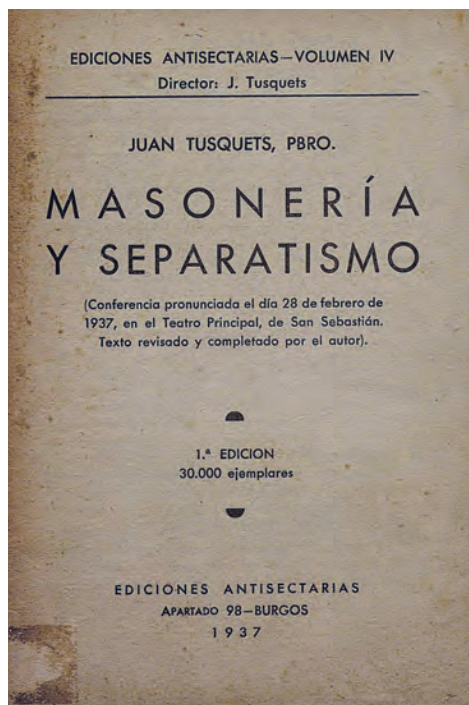
El Gran Secretario
Canciller Guarda sellos.

M. P. P. P. P.

Registrado al Número 435

El Gran Maestro
Ramon Portu





inmensa mayoría creían fervientemente en la veracidad de todos los bulos y abominaciones puestos en circulación sobre la Masonería, los que difundieron el discurso antimasónico por toda la geografía española, desde las grandes ciudades hasta los últimos y más apartados pueblos y aldeas de España.

En tercer lugar, tampoco puede minusvalorarse el papel que desempeñaron los medios de comunicación de la época: periódicos, revistas, panfletos, libros, etc. se convirtieron en terribles instrumentos de difusión y de ataques furibundos contra la Masonería. En este caso se trataba también en su gran mayoría de publicaciones de carácter «católico», cuya importancia y capacidad de influencia en la población fue *in crescendo* conforme aumentaba el poder de difusión de la prensa. De muestra valga un ejemplo: solo en Andalucía, una región

Dos panfletos del reverendo padre Tusquets, admirado por el general Franco, publicados por Ediciones Antisectarias durante la Guerra de España. Colección particular.



Domingo Tejera (1881-1944), diputado carlista y director del diario *La Unión*. Colección particular.

donde a comienzos del siglo xx los índices de analfabetismo seguían siendo aterradores, entre 1880 y 1923 se publicaron casi medio centenar de diarios, semanarios y periódicos que acogían habitualmente en sus páginas escritos o diatribas de carácter antimasónico. En Cádiz existieron al menos nueve títulos de este carácter, once en Granada, cinco en Jaén, cuatro en Córdoba, uno en Málaga... aunque también es verdad que la mayor parte de estas publicaciones gozaron de corta vida. En Sevilla nos encontramos en estos años con títulos como el *Diario de Sevilla*, *La Unión Católica* o *El Correo de Andalucía*, fundado por el cardenal Spinola en 1899. Incluso a partir de 1919 se publicó en esta ciudad un semanario mellista

de nombre *El Pensamiento Andaluz*, también de carácter antimasónico. Ya en la República las principales publicaciones de este tipo fueron el semanario tradicionalista *El Observador*, dirigido por Manuel Fal Conde, y el diario *La Unión*, trasunto de un periodista obsesionado por las «sectas» —llamado Domingo Tejera—, que prosiguió su cruzada antimasónica con una rabia y una virulencia verdaderamente patológicas durante la Guerra de España. A estos relativamente influyentes medios de comunicación habría que sumar las invectivas contra los «hijos de la viuda» que periódicos como *El Correo de Andalucía* o el monárquico *ABC* acostumbraban también a incluir de manera más o menos habitual en sus columnas.

Un cuarto y último instrumento utilizado por la antimasonería fue el de asociar a la Orden con elementos o instituciones comúnmente rechazadas o mal vistas por la sociedad, con el único fin —claro está— de desprestigiarla. Sobre esta táctica se ha construido también buena parte del discurso antimasónico que ha llegado incluso hasta nuestros días. Convendría precisar



Cartel de Acción Popular, el partido liderado por Gil Robles, en la campaña electoral de finales de 1933. CDMH, col. Armero, Carteles 521.

no obstante que, en este asunto, tradicionalmente se procuró vincular a la Masonería con elementos que causaban temor o rechazo en la sociedad, como eran el caso del satanismo, el judaísmo (referido más a su corporativismo y su actuación como lobby que a su aspecto religioso, aunque sin descartarlo por completo), organizaciones de carácter mafioso, la magia negra, el ocultismo o el esoterismo. Pero en el caso particular de España en este frente abierto por la antimasonería también se realizó un esfuerzo notable por intentar vincular o presentar a la Orden como «la mano negra» inspiradora de partidos o tendencias políticas «peligrosas y disolventes» —dicho sea esto entrecomillas—, como eran el republicanismo, el anarquismo, el socialismo, los partidos «separatistas» o el comunismo. Pese a su apariencia de rasgo novedoso, no se trataba en realidad sino de una versión actualizada de un fenómeno ya conocido de antiguo, una línea ésta de difamación que conectaba directamente con la surgida a finales del XVIII y que vinculaba a la Masonería con la Revolución y, ya en el siglo XIX, con el Liberalismo y sobre todo con la idea del omnipresente complot.

Masonería, satanismo, ocultismo y esoterismo

Detengámonos, no obstante, en dos de estos elementos. En primer lugar, el de la identificación de la Masonería con el culto al diablo, afirmación que llegaría a alcanzar un especial calado en la sociedad española. La idea surgió en un ambiente propicio para aceptar cualquier tipo de maledicciones contra la Masonería; nos referimos al creado por la encíclica *Humanum genus* (1884). El creador de esta patraña fue un curioso personaje, inventor de mil estafas en la crédula Europa de finales del siglo XIX, llamado Gabriel Jogang Pages —más conocido bajo el pseudónimo de Leo Taxil— que había sido expulsado de la Masonería en 1885 debido al mal concepto que de su conducta social tenían sus hermanos masones. Tras esta expulsión



Portada de uno de los libros de Taxil. Colección particular.

3^e année. — N° 71.

10 c.

Un an : 6 fr.

LES HOMMES D'AUJOURD'HUI

DESSINS DE GILL

BUREAUX : 48, RUE MONSIEUR LE PRINCE, PARIS

LÉO TAXIL



Caricatura de Leo Taxil en un periódico satírico francés. Colección particular.

(«irradiación», en términos masónicos) y luego de su aparente conversión al catolicismo ese mismo año, Taxil decidió hacer de la Masonería un lucrativo negocio publicando toda una serie de libros antimasónicos. En el titulado *Los Hermanos Tres Puntos*, afirmó que los masones eran adoradores del diablo y que en las logias se practicaban misas negras en las que se profanaban hostias consagradas. Como lo más ridículo o lo más absurdo es lo que suele llegar más lejos, las afirmaciones de este ex-masón no tardaron en cruzar las fronteras, como acredita este fragmento de un texto publicado en un periódico de Sevilla, el día 21 de enero de 1894 y titulado «El culto de Satanas en las Logias». En él se explicaba por fin, tras siglos de misterio y de secretos, como era un templo masónico, según Leo Taxil:

«[...] Lucifer posee en el templo de Charleston un santuario con un verdadero altar, en el cual figura su dolo bajo forma humana. Este altar es de una riqueza inaudita. Lucifer con las alas desplegadas, está representado de pie y completamente desnudo. Parece descender del cielo y en la mano derecha levanta una antorcha, mientras con la izquierda derrama frutas que salen de un cuerno de la abundancia. La estatua es de oro macizo y descansa únicamente en el pie derecho, hollando un monstruo de tres cabezas; una con diadema real, otra con una tiara pontificia y la tercera tiene en la boca una espada y simboliza el ejército y el poder militar.

Lucifer lleva por todo vestido un cordón masónico negro, formando triangulo, al cuello y con el escudo paládico, negro también y en forma triangular, con la letra L en el centro y la palabra Eva, palabra simbólica cuya significación es obscena.

[...] En el centro del templo de Charleston es donde se encuentra ese santuario satánico, cerca del *sanctum regnum*, departamento de forma triangular, cuyos muros son de un espesor inverosímil...»

Era en este lugar donde se practicaba el «rito» masónico:

«[...] se manifiesta Lucifer en figura humana una vez a la semana en Charleston [...] Satanás se aparece en forma de un hermoso joven de 30 años, sin vestido alguno. [...] Esto va precedido de un fenómeno desde luego satánico. Los muros del *sanctus regnum* despiden llamas y se oyen 7 golpes sordos, parece que el suelo se abre profundamente. Un soplo cálido e impetuoso quema el rostro de los adoradores del demonio durante un segundo apenas; se produce un calor intenso y Lucifer aparece entonces de pie...»

El espectáculo que todas las semanas tenía lugar en la animada Charleston, digno de figurar entre las atracciones de un circo o de un moderno parque de atracciones, era además *vox populi*, aunque hasta entonces los católicos sevillanos, y ni siquiera sus más altas jerarquías, hubieran tenido la más mínima noticia de ello. No en balde el imaginativo Leo Taxil finalizaba su disparatado cúmulo de despropósitos afirmando que «Estos hechos están comprobados por testigos oculares que han revelado el «secreto de los secretos» masónicos, que por otra parte son notorios en los Estados Unidos...» (*La Información*, 14-1-1894). Aunque las fuentes en las que se basaba Taxil para hacer estas afirmaciones fueran tan fiables como las que hoy día manejan los llamados periodistas del corazón, lo cierto es que el montaje de su comedia le duró doce años, exactamente hasta 1897.

Fue en esa fecha cuando decidió confesar públicamente su monumental engaño; su éxito había sido tal que el ex-masón arrepentido había llegado incluso a ser recibido en audiencia por León XIII, al tiempo que la mayoría de las publicaciones católicas se habían hecho eco fielmente de sus fantasías. Así pues, enfrentado a la realidad de tener que admitir que durante más de una década Leo Taxil había estado literalmente tomando el pelo a la Iglesia Católica, Su Santidad León XIII decidió optar por no permitir que la verdad le estropease una buena historia y, en consecuencia, en el discurso oficial anti-masónico los masones siguieron siendo adoradores del diablo. La historia de la relación entre Masonería y Satanismo sería hasta graciosa, sobre todo si no hubiera habido gente como el general Franco que acabaría comulgando y creyéndose a pie juntillas tal sarta de patrañas. Y especialmente si ello no le hubiera costado la vida o largos años de cárcel a miles de españoles, acusados del terrible delito de ser masones y, por tanto, según la Santa Iglesia Católica, terribles adoradores de Satán.

La «Anti-España» según la propaganda de la Coalición de Derechas (1933). CDMH, col. Armero, Carteles 521.

Algo diferente son los orígenes de la vinculación de la Masonería con el espiritualismo, el ocultismo y el esoterismo. Es cierto que a finales del siglo XIX había destacados masones, como el vizconde de Torres Solano, el doctor Manuel Sanz y Benito o Mario Méndez Bejarano, que practicaban o se sentían interesados por estas disciplinas o doctrinas, que algunos llaman «ciencias». Por otro lado, también existen ciertas concordancias entre los ideales y los rituales masónicos y los del espiritualismo. Ambos buscan la verdad y el conocimiento, con la diferencia de que la Masonería intenta alcanzarlo a través de un conocimiento más terrenal y racional, mientras que el espiritualismo y el esoterismo bucean en el mundo de lo intangible. En este sentido resulta muy interesante la definición de esoterismo que nos ofrece Calvo Díaz cuando afirma que:

ACCIÓN POPULAR



SEPARATISTAS - JUDIOS - QUIEREN
ANIQUILAR ESPAÑA

VOTAD A LAS DERECHAS
VOTAD CONTRA EL **MARXISMO**

«El pensamiento esotérico, frente al racional abierto a todos y a todo, se refiere a una cadena de maestros y discípulos con cierta filiación espiritual. Supone una cierta elección ya que la doctrina no se ofrece a todo el que viene, se reserva para los dignos de recibirla por sus disposiciones morales o mentales. El esoterismo enseña verdades ocultas a los iniciados...»

La idea del ritual iniciático como forma de alcanzar el conocimiento es común a ambas, y ello dio lugar a que la Iglesia católica las considerase simplemente como la misma cosa. Por otro lado, no es de extrañar que en esas concomitancias se diese el hecho de la existencia de masones que practicaban el esoterismo, o de esotéricos que también eran masones. De hecho, hoy sabemos que algunas instituciones u organizaciones masónicas mantuvieron una estrecha relación con movimientos espiritistas, ocultistas, etc., pero debemos precisar que esa relación nunca se dio en la Masonería regular española. A pesar de ello aún hoy día, debido al gran desconocimiento que existe sobre qué es la Masonería, el Esoterismo o el Espiritualismo, amplios sectores de la población siguen pensando en España —como afirmaba la Iglesia católica— que todos son la misma cosa, unas «sectas» que practican ritos satánicos, misas negras, prácticas ocultistas, etc.

La antimasonería en la España de los años treinta

Estas ideas integradoras del discurso antimasónico se difundieron por toda España desde el siglo XIX desde dos espacios diferentes, pero conectados: los púlpitos de las iglesias y la prensa, especialmente la católica e integrista. Durante los años de la Segunda República y de la Guerra de España un caso que ofrece especial

interés y que hemos tenido la oportunidad de estudiar con cierto detenimiento fueron las campañas antimasonicas del diario sevillano *La Unión*, dirigido por Domingo Tejera Quesada. Periodista de origen canario, tradicionalista y Diputado a Cortes por Sevilla en 1933, de su incontinencia verbal pueden dar una idea los más de sesenta procesamientos a los que se hizo acreedor desde la proclamación de la República, casi siempre por insultos e injurias a las autoridades republicanas, apoyo a los sublevados el 10 de agosto de 1932, excitaciones a la rebelión o a la guerra civil, o por las imputaciones y expresiones de mal gusto con que solía aderezar sus editoriales, publicados con el título de «Retablos Políticos».

Aunque la interpretación en clave antimasonica de los acontecimientos que tuvieron lugar durante la Segunda República fue una constante en el tono de sus informaciones y, sobre todo, de los comentarios y editoriales publicados por este periódico desde 1931, la denuncia de las actividades de los «Poderes Secretos» pasó a convertirse en una auténtica obsesión de *La Unión* y de su director especialmente a partir de 1933, tras la prolongada suspensión que sufrió el periódico como consecuencia de las repercusiones del golpe de estado de Sanjurjo. A ello contribuyó también el nombramiento tras el final del gabinete Azaña como jefe del gobierno de Diego Martínez Barrio, Gran Maestre del Grande Oriente Español y personaje contra el cual Tejera sentía un odio profundo, que destilaba y rezumaba en las páginas de su periódico.

Desde 1933 y hasta 1936 rara fue la semana en la que *La Unión* no publicó algún artículo expresamente relacionado con la Masonería, llegando a contar con el tiempo incluso con varias secciones fijas de carácter antimasonico. En octubre de 1933, por ejemplo, comenzó la publicación de la titulada *Las Sectas*, extrayendo fragmentos de la conocida colección de libros



publicados por el presbítero Juan Tusquets. En esta sección se publicaron más de una treintena de extensos artículos, iniciándose con el titulado «¿Qué es la masonería? Origen judío de los masones. Su calendario. Su ritual. Reminiscencias bíblicas», y continuando con un minucioso recorrido por la Historia de España en el que a cada paso se señalaba la «malvada presencia masónica» en nuestra lamentable y desgraciada historia. Algunos ejemplos de estos artículos son los titulados «La traición de la masonería española. Al servicio del asesino de los Héroes del 2 de mayo. – Servidora de los insurrectos. – Asesinato de Prim. – Matanza de Frailes», para seguidamente centrarse en la política del momento con artículos como «La filantropía del masón Azaña»; o añadiendo aún más leña a temas de candente actualidad, como eran las reformas emprendidas desde el Estado o el conflicto religioso. Dos ejemplos depurados de esta temática fueron los artículos titulados «Intervención de la Masonería en los movimientos separatistas» y «Odio de los masones a los sacerdotes y a los templos». Por otro lado, en esta serie no dejaban de consig-

Una cola de votantes de derechas durante la Segunda República. Biblioteca Nacional de España.

narse las «perversas acciones» de la Masonería en el extranjero, como quedaba claro en el titulado «Hechos Masónicos fuera de España. Asesinato de García Moreno y otros.— Los autores de la guerra europea—. Los causantes de la revolución húngara».

Igualmente, desde 1933 un individuo llamado Joaquín Julio Fernández, un ex-anarquista reconvertido desde 1934 en falangista, comenzó a aparecer al frente de una sección titulada *Palabras de un Libertario*. Dicha sección poseía un carácter aún más político que la anterior y desde ella se advertía a los lectores del peligro de los «enemigos de la Patria», con titulares tales como «Los Poderes Secretos, Rusia y España», o «Los Poderes Secretos y el Neo-maquíavelismo», dedicándole una especial atención a la relación existente, según el autor, entre la Masonería y los más perjudiciales movimientos políticos y sociales. Con todo ello se aspiraba a cumplir una «doble misión»: alertar a la sociedad de las verdaderas intenciones de la Masonería e impulsar la lucha activa contra tan maléfica organización. Será también desde esta sección desde donde se retomará una vieja creencia antimasónica, característica de la mentalidad más integrista y conservadora: la vinculación entre Masonería y Judaísmo. En esta línea Joaquín Julio Fernández pedía la creación de una liga u organización hispánica antijudaica y antimasónica, como única vía capaz de salvar a la Patria de sus enemigos.

Otras secciones fijas de carácter antimasónico que incluyó entre sus páginas *La Unión* fueron la titulada «Orientaciones», iniciada en abril de 1934 y firmada por «GOIM», prolongada en marzo de 1935 con la denominada «Actividades judeo-masónicas». El diario acostumbraba también a publicar artículos sueltos de plumas como la de Oscar Pérez Solís («La política masónica»), o bien recurría a la reproducción de artículos aparecidos en periódicos de ideología afín, como *El Correo Catalán*. Así, durante algún tiempo reprodujo la serie de artículos denunciando la «inmoralidad de

los masones» y titulados «Una denuncia al Sr. Ministro de la Gobernación. Hay que perseguir la inmoralidad en sus focos. La pornografía clandestina en las Logias», textos inspirados en una de las líneas antimasónicas explotadas ya desde el siglo XIX al amparo de las imaginativas publicaciones de Leo Taxil.

En el discurso y el lenguaje antimasónico difundido desde las páginas del diario *La Unión*, exactamente igual al utilizado por otros periódicos derechistas de la época, es posible advertir una evolución significativa, y en una doble vertiente. En primer lugar, se aprecian algunos cambios entre los temas antimasónicos más frecuentados por la prensa integrista durante el último tercio del siglo XIX y los primeros años del siglo XX. De temas como la Masonería enemiga del catolicismo, refugio de Satán y sus seguidores, responsable de la pérdida de las colonias, etc., se pasa a temas más emblemáticos y específicos en la Segunda República, centrados en aspectos tales como la Masonería es la responsable de la «revolución», los republicanos son masones, el gobierno lo dirigen los «Poderes Secretos», etc. Y, en segundo lugar, puede apreciarse un gradual cambio en la virulencia tremendista del lenguaje utilizado en los primeros y los últimos años de la República, en el sentido de que el discurso antimasónico fue contagiándose e impregnándose cada vez en mayor medida del lenguaje y el estilo fascista, aunque eso sí, sin llegar jamás a desprenderse del todo de sus verdaderos orígenes, de su profundo sentido, talante y raigambre católica.

Franco, alias Jakin Boor

Estas fueron, en mi opinión, algunas de las fuentes de las que bebió y de las que extrajo su savia el discurso antimasónico del franquismo. Buena parte de este discurso fue ofrecido por el propio «Caudillo» en una serie de 49 artículos publicados en el diario *Arriba* entre el 14 de diciembre de 1946 y el 3 de mayo de

1951, escritos por Franco pero bajo el pseudónimo de Jakin Boor, y que en 1952 serían recopilados en un libro titulado *Masonería*. En cuyo prólogo el «Centinela de Occidente» decía lo siguiente:

«Los masones en España significan esto: la traición a la patria y la amenaza a la religión; abyectas figuras que, por medrar, son capaces de vender sus hermanos al enemigo...»

Y en uno de sus artículos, publicado el 4 de abril de 1948, continuaba así:

«...pequeña turba de traidores, fomentadores durante más de un siglo de nuestras revoluciones y servidores contra España de los intereses ocultos extranjeros, y que durante toda su historia vinieron conspirando en obediencia, mandato y consignas extrañas y traicionándonos en todos los momentos cruciales de nuestra historia»

Ciertamente, en esta obra podemos encontrar sintetizadas prácticamente todas las ideas-fuerza que habían ido cohesionando y moldeando el discurso antimasónico español desde sus orígenes. Esto es:

1.—La Masonería concebida como un producto del malhadado liberalismo y de la democracia, idea que aparece en artículos como «La masonería de signo liberal», «¿Democracia?» o «El gran fraude democrático». En estos textos se incluían afirmaciones de este tenor: «La masonería es un producto liberal que existe con la Monarquía, con la República y con el Socialismo. La masonería gusta de lo liberal; por tanto, los partidos eminentemente masónicos suelen ser los liberales, los radicales y los que, en general, se titulan de izquierdas...».

2.—El carácter eminentemente político de la Masonería, cuya máxima aspiración ha sido siempre apropiarse de

los resortes del poder. Ejemplos que ilustraban esta afirmación eran, por ejemplo, el asesinato de Prim, decidido «por las logias españolas», o el control del gobierno a finales del XIX por un reconocido masón como Práxedes Mateo Sagasta. (puede verse al respecto los artículos «El gran secreto», o «El gran odio»).

3.—El apoyo de algunos países hispanoamericanos, como México, a los republicanos en el exilio sólo podía explicarse, según Jakin Boor (Franco), en clave masónica, es decir, por el carácter masónico, liberal y democrático de sus gobiernos (véase «El gran fraude democrático»).

4.—La Masonería es, ha sido y será siempre la gran culpable de todos los males de España y de Europa. Este fragmento de uno de los artículos de Franco nos exime de mayor comentario: «A la masonería hay que juzgarla en los dos aspectos: el del orden práctico y el doctrinal. Si examinamos sus hechos la encontramos, al correr de dos siglos, constituyendo el vehículo de las revoluciones políticas liberales y más tarde izquierdistas dentro de una sociedad burguesa... Los tronos que en Europa cayeron y siguen cayendo lo han sido por la intriga y la conspiración masónicas... En propios documentos masónicos y publicaciones ha quedado registrado el parto masónico de las nuevas Repúblicas...»

5.—La Masonería es una secta anticatólica y atea, afirmación que el «Caudillo» desgranó en algunos de sus sesudos artículos, como los titulados «Persecuciones religiosas», «Masonería anticatólica» o «Revolución y Ateísmo».

6.—Finalmente, también aparece claramente explicitado en los artículos de Franco otra idea cara al tradicional discurso antimasónico español, la afirmación de que la Masonería era una organización al servicio de intereses extranjeros, llámese Inglaterra o Francia en el siglo XIX o el judaísmo y el bolchevismo inter-

nacional en el siglo xx: «Está harto probado que nuestras desventuradas empresas en estos años no se perdieron en los campos de batalla, sino en los talleres de la masonería, con los que, a través de ministros y parlamentarios masones, el extranjero regía nuestros tristes destinos...»

En definitiva, el discurso antimasónico del franquismo tuvo poco de original o novedoso. En realidad, no fue más que un útil instrumento que sirvió durante generaciones para aglutinar, canalizar y unificar bajo la idea de las teorías de la conspiración y del contubernio las energías y las aspiraciones de la España «de orden», tradicional y conservadora.

Bibliografía

- ALONSO VAZQUEZ, F.J.: «Las alusiones de *El Debate* a la institución de la masonería durante la II República», Zaragoza, CHEME, 1996, pp. 701-712.
- ÁLVAREZ CHILLIDA, G.: «Antisemitismo y antimasonería», en José María Pemán. *Pensamiento y trayectoria de un monárquico (1897-1914)*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1996, pp. 339-366.
- BARRAGAN MORALES, A. y VALLE CALZADO, A. R. del: «El semanario *Arriba*: la masonería en el discurso falangista, 1935-1936», Zaragoza, CHEME, 1996, pp. 671-684.
- BOOR, J. [Francisco Franco]: *Masonería*, Madrid, Gráficas Valera, 1955.
- BRAJOS GARRIDO, A.: «Tradicionalismo y antimasonería en la Sevilla de la II República. El semanario «El Observador» (1931-1933)», *Masonería, Política y Sociedad*, Zaragoza, CEHEME, 1989, vol. I, pp. 381-402.
- CALVO DÍAZ, A.: «Masonería y Esoterismo. Otra visión de la crisis moderna desde la Psicología», en FERRER BENIMELI, J.A. (Coord.): *La Masonería Española y la crisis colonial del 98*, Zaragoza, CHEME, 1999, vol. I, pp. 21-31.
- CRÓNICA DEL CONGRESO ANTIMASÓNICO INTERNACIONAL celebrada en Trento en 1896, Imp. El Movimiento Católico, 1896.

- FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ, M^a C.: «Antimasonería en la prensa integrista sevillana: el ejemplo del «Diario de Sevilla»», en FERRER BENIMELI (Coord.): *La Masonería Española y la crisis colonial del 98*, Zaragoza, CHEME, 1999, pp. 543-558.
- FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ, M^a C.: «Domingo Tejera y el diario «La Unión» un modelo de obsesión antimasónica en la II República», en FERRER BENIMELI (Coord.): *La Masonería Española en la Época de Sagasta*, Zaragoza, CEHME, 2007, vol. I, pp. 241-260.
- FERRER BENIMELI, J. A.: «España y el Congreso Antimasónico de Trento (1896)», en FERRER BENIMELI, J. A.: *La Masonería. Española y la Crisis Colonial del 98*, Zaragoza, CHEME, vol. I, 1999, pp. 277-299
- «La antimasonería en España y América Latina: intento de síntesis», en FERRER BENIMELI, J. A. (coord.): *La Masonería española entre Europa y América*, Zaragoza, Diputación General, (1995), vol. I, pp. 405-416.
- «Un caso de política interior: Fernando VI y la masonería», en *La época de Fernando VI*, Oviedo, Cátedra Feijoo, 1981, pp. 58-138.
- *El contubernio judeo-masónico-comunista*, Madrid, Istmo, 1982.
- HERNANDEZ SANCHEZ, G.: «Masonería y prensa católica durante el bienio azañista (1931-1933). El *Diario de Ávila*, un precedente más del contubernio judeo-masónico», Zaragoza, CHEME, 1994, pp. 677-699.
- LA PARRA LÓPEZ, E.: «La Reina y la Iglesia», en PÉREZ GARZÓN, J. S (ed.): *Isabel II. Los espejos de la Reina*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 197-212.
- LAMAIRE, J.: *Les origines françaises de l'antimaçonnisme (1774-1797)*, Bruxelles, Ed. de L'Université, 1985.
- LANGA NUÑO, C.: «La cruzada antimasónica en el diario ABC de Sevilla durante la guerra civil», en FERRER BENIMELI, J. A. (Coord.): *La Masonería española en el 2000. Una revisión histórica*, Zaragoza, CHEME, 2001, vol II, pp. 833-872.
- MARTIN SANCHEZ, I.: «La visión de la masonería desde ABC durante el primer bienio de la II República española», Zaragoza, CHEME, 1996, pp. 655-670.
- MARTINEZ DE LAS HERAS, A.: «La imagen 'antimasónica' en la prensa de la Segunda República», VV.AA. (J. A. Ferrer Benimeli coord.): *Masonería y periodismo en la España Contemporánea*, Zaragoza, Prensas Universitarias, 1993, pp. 97-132.

- MONTERO PEREZ-HINOJOSA, F.: «'Gracia y Justicia': un semanario antimasónico en la lucha contra la II República española», Zaragoza, CHEME, 1985, pp. 385-408.
- MORALES RUIZ, J. J.: «Franco: Caudillo antiliberal y antimason», en FERRER BENIMELI, J. A.: *La Masonería Española en la época de Sagasti*, Zaragoza, CEHME, 2007, pp. 1213-1240.
- *Franco y la Masonería. Un terrible enemigo que no se rinde jamás*, Madrid, Editorial Masónica, 2022.
- ORTIZ VILLALVA, J.: «Prensa «Nacional» y discurso antimasónico durante la Guerra Civil (El diario «La Unión» de Sevilla entre julio y diciembre de 1936)», en FERRER BENIMELI, J. A. (Coord.): *Revolución y Reacción*, Zaragoza, CHEME, 1990, vol. I, pp. 411-439.
- PEREZ LOPEZ, P.: «La masonería en la prensa confesional en Castilla durante la Segunda República y la guerra civil: *Diario Regional de Valladolid*, 1931-1939», Zaragoza, CHEME, 1990, pp. 391-409.
- RUIZ SANCHEZ, J.-L.: «Masonería e Iglesia a través de la prensa católica. El caso de «El Correo de Andalucía» en sus inicios», en FERRER BENIMELI, J. A. (Coord.): *Masonería, Política y Sociedad*, Zaragoza, CEHEME, 1989, pp. 291-299.
- SÁNCHEZ FERRE, P.: «Los neoespiritualismos ante la crisis española de entresiglos. Espiritismo y Teosofía», en FERRER BENIMELI, J. A. (Coord.): *La Masonería Española y la crisis colonial del 98*, Zaragoza, CHEME, 1999, vol. I, pp. 3-20.
- SOBOUL, A.: « La Franc-Maçonnerie et la Révolution française », en *Annales historiques de la Révolution française*, XLVI (1974), pp. 76-88.

ASESINOS DE ESPAÑA:

MARXISMO
ANARQUISMO
MASONERÍA



MAURICIO KARL

La difusión del mito judeo-masónico durante el franquismo¹

Javier Domínguez Arribas

Introducción

Las personas que vivieron los inicios de la dictadura franquista, durante su configuración en la Guerra de España y en la época de la Segunda Guerra Mundial, sufrieron un continuo bombardeo propagandístico que denunciaba la alianza conspirativa entre judíos y masones. Dos grupos muy minoritarios en la España de 1936 —a veces se citan las cifras de 5.000 masones y 6.000 judíos— a los que se acusaba de provocar todos los males del país, junto a los «rojos» y los «separatistas», por retomar el vocabulario franquista. No había duda de que esas fuerzas eran enemigos muy reales, que habían luchado con las armas en la mano y que contaban con un notable apoyo popular en zonas enteras del país, como mostraban los sucesivos resultados electorales. Nada de eso podía reprocharse a judíos o masones, aunque estos últimos, en España, se hubieran pronunciado inequívocamente a favor de la República, mientras que las posiciones de las comunidades judías

Portada del panfleto más conocido del policía Mauricio Carlavilla («Mauricio Karl»). Colección particular.

1 Estas páginas son la adaptación de las conclusiones expuestas en Domínguez Arribas, Javier: *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista (1936-1945)*, Madrid, Marcial Pons, 2009, pp. 483-494; también publicadas en «Judíos y masones en la propaganda franquista (1936-1945)», en Cabana Iglesia, Ana, Lanero Táboas, Daniel, y Santidrián Arias, Víctor Manuel (eds.): *VII Encuentro de Investigadores sobre el Franquismo*, Santiago de Compostela, Fundación 10 de Marzo, 2011, pp. 250-257.

en el mundo eran menos uniformes. Aunque hubiera conocidos masones en la política republicana, no puede afirmarse que la masonería española tuviera excesiva capacidad de influir, al menos como una organización con objetivos precisos. Más bien, los masones actuaban en función de sus ideas o de las de su partido político. A pesar de su relativa irrelevancia, sufrieron una violenta persecución, especialmente extensa tras la aprobación de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo en marzo de 1940, que afectó incluso a numerosos masones que habían apoyado la sublevación. El grado de la represión antimasónica franquista no tiene parangón en la Europa de los años treinta y cuarenta, aunque en esta abundaran las medidas persecutorias.

El contraste entre la propaganda antisemita del régimen y la insignificancia de la comunidad judía española desde su expulsión en el siglo xv era aún mayor, hasta el punto de que algún autor ha hablado acertadamente de «antisemitismo sin judíos», o con muy pocos, y además establecidos en la Península desde hacía escaso tiempo, huyendo de la Europa hitleriana. Más allá de una retórica que insistía en sus manejos junto a los masones, el trato que recibieron fue muy diferente a estos últimos, pues el régimen de Franco no estableció una discriminación sistemática de los judíos, a pesar de medidas como el «Archivo Judaico». Sobre todo, en plena Shoah, el franquismo no dio facilidades a los alemanes para su puesta en práctica, con toda la dificultad que implica resumir un tema tan complejo en una frase. Es conocido el caso de algunos diplomáticos del régimen que salvaron a los judíos perseguidos, como Ángel Sanz Briz en Budapest, auténtico héroe franquista, sin importarle que fueran sefardíes (de un lejano origen español) o no. Por tanto, no puede entenderse a primera vista que el régimen atacara con-



El padre Tusquets poco antes de su fallecimiento en 1998. Al parecer, en los últimos años de su vida sufrió una misteriosa amnesia, olvidando todo su pasado como martillo de herejes, judíos y masones...

juntamente como dos cabezas de una misma hidra judeo-masónica a dos grupos sin prácticamente relación, muy diferentes entre sí, minúsculos y que recibieron muy distinto trato o maltrato por parte de la dictadura. Intentar entender esa incongruencia entre la realidad y el discurso ha sido la idea inicial que ha guiado una investigación realizada ya hace unos años, lo que ha abierto un segundo interrogante sobre el uso que el régimen hacía de ese discurso o, dicho en otras palabras, sobre las funciones de la propaganda anti-judeo-masónica. Las conclusiones de esa investigación ocuparán las páginas que siguen.

Ha sido conveniente estudiar la propaganda dirigida contra masones y judíos en los inicios del régimen, entre el comienzo de la Guerra de España y la derrota del nazismo, cuando fue especialmente ubicua. Aunque en periódicos, folletos o libros puedan hallarse alusiones antisemitas aisladas o referencias antimasónicas que no mencionen a los judíos, es constante la presencia de ataques conjuntos, hasta el punto de que al leer en cierta prensa un comentario antisemita, a menudo puede encontrarse justo después otro antimasónico. La relación entre judíos y masones era, según la propaganda de estos años, variable: desde una alianza entre dos fuerzas a la subordinación de los segundos a los primeros, pasando por una imprecisa vinculación, que era lo más frecuente. Dada esa interconexión en el discurso, es indispensable examinar de modo unitario las representaciones de ambos grupos, aunque la relación no fuera real.

También es necesario analizar todas las fuentes que pueden proporcionar información sobre el tema, entre las que hay algunas evidentes: los propios medios de propaganda que transmitieron esas ideas. Entre ellos, figuran fuentes impresas como libros, periódicos, octavillas o carteles, pero también otras cuyo rastro es menos sencillo de seguir, como la propaganda oral, radiada o cinematográfica. Por otro lado, es esencial el estudio de otra fuente de más difícil localización: la documentación de

los organismos franquistas encargados de difundir esas ideas, conservada en diversos archivos, como el Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca), el Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares) o el Archivo General Militar (Ávila).

Una de las primeras sorpresas de esta investigación ha sido constatar que el término «contubernio», pese a una creencia bastante extendida, no se utilizaba en los inicios del régimen para vincular a judíos y masones. Sí aparecía con frecuencia en la propaganda oficial, desde la Guerra de España hasta el último discurso de Franco, pero uniendo a entidades consideradas dispares, unidas contra natura, como el nacionalismo vasco y las izquierdas, o estas y los monárquicos, pero no para referirse a una colusión entre judíos y masones, que parecía natural. Fue con el régimen ya avanzado cuando el término se popularizó más aún, para descalificar el «contubernio de Múnich» (1962) como una condenable unión de fuerzas antitéticas. En los últimos años de la dictadura y en los primeros de la democracia, «contubernio judeo-masónico» fue utilizado sobre todo por la oposición antifranquista como un recurso para ridiculizar al régimen, destacando su carácter anacrónico y su desconexión de la realidad. Y de ahí fue adoptado por algunos historiadores.



Julián Mauricio
Carlavilla del
Barrio (1896-1982).

Un enemigo antiguo y eficaz

Desde 1936, las nuevas autoridades utilizaron todos los medios de propaganda a su alcance para atacar a un imaginario enemigo judeo-masónico, presentándolo como uno de los peores problemas que debía afrontar «España», en una confusión interesada entre esta y el régimen franquista. Para sus partidarios, dicho enemigo representaba un grave obstáculo al resurgir nacional que encarnaba el nuevo sistema. Sin embargo, estas



Eduardo
Comín Colomer
(1908-1975).
Agencia EFE.

ideas no eran nuevas ni exclusivas del franquismo. Los propagandistas de Franco estaban recurriendo a viejos temas antimasónicos y, más antiguos aún, antisemitas, con profundas raíces en España. Durante el siglo XIX, ambas corrientes habían confluído en una amalgama que, en la Europa tradicional católica, unía a los enemigos de siempre —los judíos— con otros relativamente nuevos —los masones—. A fines de esa centuria, varios autores franceses popularizaron ese mito en el mundo católico, ejerciendo una notable influencia en España. Años después, al

llegar la Segunda República, numerosos publicistas antiliberales se sirvieron del «consorcio judaico-masónico» para atacar al sistema republicano, de modo que era una tradición perfectamente viva en julio de 1936. Aunque la corriente de pensamiento no era nueva, su propagación desde el poder sí lo fue, valiéndose de múltiples medios y de la participación personal de Franco, lo que reforzó la difusión de estas viejas ideas.

Una de las razones que explica la invocación del enemigo judeo-masónico a partir de 1936 fue su eficacia discursiva. Los judíos, junto a los musulmanes, eran los enemigos hereditarios de la España nacional-católica, según una concepción anterior al franquismo que consideraba indisociables la Patria y la Religión, pero esta visión se vio parcialmente alterada por la presencia de tropas coloniales marroquíes en el bando sublevado, lo que desaconsejaba atacar al secular enemigo *moro* en la propaganda rebelde, mientras que la republicana sí lo hizo una de sus primeras víctimas. En cambio, nada impedía seguir invectivando a los judíos, con renovada intensidad. Además, el estereotipo antisemita que los presentaba a la vez como revolucionarios y como capitalistas facilitaba la unión retórica de masones y comunistas, contra toda realidad.

Aunque los primeros enemigos de los sublevados eran las fuerzas de izquierda — como recordaría insistentemente la propaganda franquista —, hubo situaciones en que no convenía recurrir al discurso anticomunista, por extraño que parezca en un régimen como el franquista, definido durante décadas por su oposición al comunismo. Así ocurrió durante la Guerra de España, cuando no era una buena idea utilizar estos argumentos para convencer a los combatientes republicanos a cambiar de bando, o en la posguerra, al intentar atraer a los antiguos «rojos» hacia las filas falangistas. El momento más claro en que disminuyeron los ataques anticomunistas en la propaganda oficial fue la época del pacto germano-soviético, entre el inicio del conflicto mundial y la ofensiva del Este. En ese singular contexto propagandístico —aún sin estudiar—, el tándem judeo-masónico funcionó como un versátil «enemigo de sustitución».



Francisco Ferrari
Billoch (1901-1958).

La asociación imaginaria entre judíos y masones fue una de las claves de la propaganda franquista hasta el final de la Segunda Guerra Mundial, como se ha apuntado, lo que justifica un análisis conjunto. Sin embargo, según la lógica discursiva del régimen, los masones eran peores enemigos, por delante de los judíos, ya que estos fueron estigmatizados de forma individual en menos ocasiones. En cambio, los ataques antimasones pueden aparecer aislados con más frecuencia, lo que fue cada vez más cierto a medida que se acercaba el fin del conflicto mundial. Después de 1945, el régimen abandonó en general la propaganda antisemita, aunque persistieron manifestaciones puntuales, incluso del propio dictador (bajo el pseudónimo «Jakín Boor»), mientras que el antimasonismo iba a exhibirse orgullosamente aún durante décadas. Con esta evolución, se reducía la incoherencia previa entre discurso y realidad: los masones eran

perseguidos de palabra y obra; los judíos, no. Entre 1936 y 1945, destacaba la incongruencia entre uno y otra, con una violencia en la propaganda que, en los actos, solo se concretaba contra los masones.

Influencias

A la hora de examinar las influencias más relevantes en la propaganda franquista contra judíos y masones, destaca en primer lugar el pensamiento reaccionario europeo. Había dado lugar a los *Protocolos de los Sabios de Sion*, esa incombustible falsificación que presentaba un programa de dominio judío mundial, con cierto apoyo masónico, y que tuvo varias ediciones en España durante los años republicanos. También pertenecían a esa tradición dos autores franceses —tan antisemitas como antimasónicos— muy influyentes a este lado de los Pirineos, legitimados por su catolicismo, que fueron Ernest Jouin, con su *Revue Internationale des Sociétés Secrètes* y Léon de Poncins, leído y traducido en España, por ejemplo con *Las fuerzas secretas de la revolución* (1932).

Otra influencia muy distinta, más conocida, fue la de la Alemania nazi, que desde la Guerra de España fomentó la difusión de una agresiva propaganda antisemita en España, por medio de folletos, octavillas y el pago a periodistas, para que defendieran los puntos de vista nacionalsocialistas, también sobre los judíos (es conocido el caso de *Informaciones* de Madrid como un diario a sueldo de Berlín). Esta influencia exterior, nazi para colmo, ha sido subrayada a menudo como la razón principal de la propaganda antisemita que podía hallarse en España antes de 1945, e incluso invocada para explicar la antimasónica. Los vínculos entre nazis y falangistas permitían hacer responsables a estos últimos de la difusión de esas ideas, cuando se quería exonerar a otros sectores del franquismo o al propio dictador. La realidad es que, pese a su presencia, no hay que exagerar ese influjo nazi en la propaganda fran-

quista a través de la Falange. La tradición anti-judeo-masónica española, con temas y actores propios desde hacía décadas, no necesitó esperar a que los germanos dijieran qué publicar. A ella, más bien, se añadieron cómodamente los nuevos temas nazis. Aunque el marco invasivo de la Segunda Guerra Mundial condicionó todo lo que ocurría en la España de Franco, la cronología de la propaganda antisemita y antimasónica parece haber estado dictada por factores internos.

Entre las facciones que apoyaban a Franco, los falangistas eran quienes controlaban la propaganda oficial hasta 1945 y solo por ello desempeñaron un papel relevante en la difusión de los discursos antisemitas y antimasónicos, pero únicamente en esa difusión y no tanto en su concepción. Ni los judíos ni los masones habían preocupado especialmente al fundador de la Falange, José Antonio Primo de Rivera, ni a otros iniciadores del movimiento. Desde la Guerra de España sí difundieron, como las demás derechas antiliberales, el mito judeo-masónico, pero basándose en ideas tradicionales procedentes de otros grupos, en particular de los carlistas. Simplificando un asunto complejo, cuando los falangistas hablaban de judíos y masones, parecían más bien clérigos del siglo XIX que nazis del XX. De hecho, uno de los propagandistas falangistas más virulentos contra estos grupos era un sacerdote, Fermín Yzurdiaga. En la construcción del mito judeo-masónico, hay que recordar el rol clave de esa tradición reaccionaria de raíz religiosa ya mencionada, con lejanos orígenes pero muy viva en los años treinta, que contó con el apoyo de los fascistas locales en su difusión. Aunque tuviera menos de fascista que de nacional-católica.

Franco, los judíos y los masones

En un régimen tan personalista como el franquismo es esencial examinar la posición del dictador acerca de los judíos y los masones, para intentar entender en qué

Portada del panfleto
*La Masonería en
acción*, de autor
anónimo, publicado
en 1941.



medida contribuyó a la difusión del mito judeo-masónico. Curiosamente, Franco mantuvo siempre sobre la cuestión unas ideas algo diferentes de las que podían encontrarse en periódicos o folletos de la España franquista. Para empezar, estos medios oficiales de propaganda insistían en la conjuración que unía a judíos y masones, mientras que Franco no debía de creer en la realidad de esa unión, aunque pudiera mencionarlos juntos con fines persuasivos. Por un lado, utilizó temas

antisemitas en unos cuantos textos muy conocidos, como sus discursos de la primera mitad de la Guerra Mundial o sus artículos para el diario falangista *Arriba*, y en otros que lo son mucho menos, como consignas para los periódicos durante la Guerra de España o al menos dos cartas al papa Pío XII. Al mismo tiempo que clamaba contra el «espíritu judaico» en algún discurso, escribía páginas filosefardíes (no filosemitas) en su guion *Raza*, en las que valoraba —eximiéndolos del deicidio— a los judíos de origen español, no a todos los judíos.

Esa ambivalencia acerca de los judíos contrasta con su claridad acerca de los masones: eran sus peores enemigos. Los consideraba más peligrosos que los comunistas, como precisó en varias ocasiones. Sin embargo, en el personaje más estudiado del siglo xx español, no es sencillo determinar las causas de este pensamiento. Pueden citarse razones tanto ideológicas —un militar nacionalista y católico era por lógica anti-masón— como familiares —su hermano Ramón fue masón y su padre tenía simpatía por la masonería—. La antipatía que sintió por ella el dictador le llevó a leer a menudo sobre la cuestión, lo que le hizo mantener un pie en la realidad, con ideas alejadas de las que difundían sus propagandistas. Así, la consideraba, con razón, enemiga del comunismo, y no pensaba que dirigiera una conspiración contra toda la civilización cristiana. Su otro pie estaba en un delirio total, cuando atribuía a la masonería todos los males de la España contemporánea y, sobre todo, una conspiración permanente contra su régimen.

Probablemente desde la Guerra de España, su antimasonismo se hizo obsesivo, lo que explica la enorme difusión de esas ideas por su régimen, además de la violenta persecución de los masones. Con una preocupación constante por convencer a los españoles del peligro, tomó la pluma, ya fuese para escribir octavillas durante la guerra, más tarde consignas sobre los mane-



La masonería y su obra.
Colección particular.

jos de las logias, enviadas a los periódicos, y por último, una serie de artículos contra la «secta» en *Arriba*, a partir de 1946, recogidos en el libro *Masonería* (1952). El elemento menos conocido y más fascinante en relación con el pensamiento antimasónico de Franco es la influencia decisiva que ejerció sobre él una red de desinformación llamada APIS, unas siglas de significado desconocido, que le transmitió centenares de documentos falsos —a menudo masónicos— entre la Guerra de España y los años sesenta. Esta red, compuesta por mujeres, estuvo dirigida por una teresiana vizcaína, Dolores de Naverán, quien mantuvo el engaño tanto tiempo para manipular a Franco a favor del catolicismo más tradicional —en contra, además, de falangistas y juanistas— y para obtener

ventajas materiales. Impresionado por las revelaciones (falsas) de APIS, Franco se las remitió a subordinados y aliados. En varias ocasiones, especialmente en 1943, ordenó que se organizaran campañas de prensa basadas en esa información sensacional, que empezaron por la publicación de falsos documentos masónicos en la primera plana del semanario falangista *El Español*, tras el cual todos los periódicos tenían que denunciar al unísono el peligro que representaba la masonería.

Medios de propaganda

Si nos fijamos en el tipo de medio que permitió la propagación de este discurso contra el consorcio judeo-masónico, hallamos gran variedad, aunque distinta relevancia. En los carteles o el cine es posible constatar algunos ejemplos curiosos, como —entre los primeros— el famoso soldado «nacional» que barre la escuadra y el compás, junto a otros males de España.

Estos temas parecen haber tenido más relevancia en lo que sus propios difusores llamaban «propaganda oral», que incluía desde arengas pronunciadas en zonas recién ocupadas durante la Guerra de España —hay ejemplos de la provincia de Badajoz en agosto de 1938— hasta alocuciones radiadas que podían ser escuchadas en la zona republicana. Otro medio eran las octavillas, lanzadas sobre los combatientes enemigos para intentar obtener su desertión o en las calles de las principales ciudades una vez lograda la «Victoria». En todos estos casos se utilizaron argumentos anti-judeo-masónicos. Llama la atención una hoja de septiembre de 1938, dirigida a milicianos anarquistas, la cual denunciaba que sus dirigentes estuviesen «vendidos a la masonería y al oro judío».

El carácter oficial que adquirió la difusión de estas ideas se advierte sobre todo en la prensa de los primeros años del franquismo, obligada a ejercer de portavoz del régimen mediante el sistema de consignas, esas órdenes que precisaban lo que debía publicar o no en sus páginas. Durante la Guerra de España, el uso continuo de las consignas llevó a que los ataques contra judíos y masones fueron cotidianos en los periódicos de la España rebelde, con una intensidad —destaca la del año 1937— que no sería igualada después. La invocación de ese enemigo judeo-masónico, siempre en campañas ordenadas por medio de consignas, respondió entonces a varios objetivos, como desacreditar las propuestas de una mediación entre los contendientes o buscar unidad en torno al nuevo Caudillo. Luego, en la época de la Guerra Mundial, la prensa vio como los contenidos antisemitas y antimasónicos se bifurcaban progresivamente, al mismo tiempo que se reducían. Ahí, el cambiante contexto internacional condicionó el uso de temas antisemitas, mientras que las principales campañas antimasónicas dependieron de factores internos, como la aprobación de la Ley de marzo de 1940, su aplicación en 1941 o la publicación de dos documentos masónicos en 1943. En esa ocasión, *El Español* los

Todavía en la década de los cuarenta la prensa franquista seguía publicando «noticias» a cual más absurda sobre la conspiración judeo-masónica. *El Español*, 6 de febrero de 1943. Biblioteca Nacional de España.

Año II. -- Número 15 -- Madrid, 6 de febrero de 1943. -- Aparece los sábados. -- Precios UNA PESETA

SECRET

[Embossed Seal]

RECEIVED
JAN 10 1968
U.S. AIR FORCE
AIR MAIL
OFFICE OF THE SECRETARY OF DEFENSE
WASHINGTON, D.C.

A.L.G.D.R.A.O.B.

**Masonería,
sinónimo
de traición**
¡Españoles, recordad!

...a profesiones liberales, y \$15.000 a campesinos. — [Según Winston S. Churchill, en tu libro *«La crisis mundial»*.]

1. *Primer.* El
 2. *Segundo.* El
 3. *Tercero.* El
 4. *Cuarto.* El
 5. *Quinto.* El
 6. *Sexto.* El
 7. *Séptimo.* El
 8. *Octavo.* El
 9. *Noveno.* El
 10. *Décimo.* El
 11. *Undécimo.* El
 12. *Dodecimo.* El
 13. *Decimotercero.* El
 14. *Decimocuarto.* El
 15. *Decimoquinto.* El
 16. *Decimosexto.* El
 17. *Decimoséptimo.* El
 18. *Decimoctavo.* El
 19. *Decimonono.* El
 20. *Decimodécimo.* El
 21. *Decimoprimero.* El
 22. *Decimosegundo.* El
 23. *Decimotercero.* El
 24. *Decimocuarto.* El
 25. *Decimoquinto.* El
 26. *Decimosexto.* El
 27. *Decimoséptimo.* El
 28. *Decimoctavo.* El
 29. *Decimonono.* El
 30. *Decimodécimo.* El
 31. *Decimoprimero.* El
 32. *Decimosegundo.* El
 33. *Decimotercero.* El
 34. *Decimocuarto.* El
 35. *Decimoquinto.* El
 36. *Decimosexto.* El
 37. *Decimoséptimo.* El
 38. *Decimoctavo.* El
 39. *Decimonono.* El
 40. *Decimodécimo.* El
 41. *Decimoprimero.* El
 42. *Decimosegundo.* El
 43. *Decimotercero.* El
 44. *Decimocuarto.* El
 45. *Decimoquinto.* El
 46. *Decimosexto.* El
 47. *Decimoséptimo.* El
 48. *Decimoctavo.* El
 49. *Decimonono.* El
 50. *Decimodécimo.* El
 51. *Decimoprimero.* El
 52. *Decimosegundo.* El
 53. *Decimotercero.* El
 54. *Decimocuarto.* El
 55. *Decimoquinto.* El
 56. *Decimosexto.* El
 57. *Decimoséptimo.* El
 58. *Decimoctavo.* El
 59. *Decimonono.* El
 60. *Decimodécimo.* El
 61. *Decimoprimero.* El
 62. *Decimosegundo.* El
 63. *Decimotercero.* El
 64. *Decimocuarto.* El
 65. *Decimoquinto.* El
 66. *Decimosexto.* El
 67. *Decimoséptimo.* El
 68. *Decimoctavo.* El
 69. *Decimonono.* El
 70. *Decimodécimo.* El
 71. *Decimoprimero.* El
 72. *Decimosegundo.* El
 73. *Decimotercero.* El
 74. *Decimocuarto.* El
 75. *Decimoquinto.* El
 76. *Decimosexto.* El
 77. *Decimoséptimo.* El
 78. *Decimoctavo.* El
 79. *Decimonono.* El
 80. *Decimodécimo.* El
 81. *Decimoprimero.* El
 82. *Decimosegundo.* El
 83. *Decimotercero.* El
 84. *Decimocuarto.* El
 85. *Decimoquinto.* El
 86. *Decimosexto.* El
 87. *Decimoséptimo.* El
 88. *Decimoctavo.* El
 89. *Decimonono.* El
 90. *Decimodécimo.* El
 91. *Decimoprimero.* El
 92. *Decimosegundo.* El
 93. *Decimotercero.* El
 94. *Decimocuarto.* El
 95. *Decimoquinto.* El
 96. *Decimosexto.* El
 97. *Decimoséptimo.* El
 98. *Decimoctavo.* El
 99. *Decimonono.* El
 100. *Decimodécimo.* El
 101. *Decimoprimero.* El
 102. *Decimosegundo.* El
 103. *Decimotercero.* El
 104. *Decimocuarto.* El
 105. *Decimoquinto.* El
 106. *Decimosexto.* El
 107. *Decimoséptimo.* El
 108. *Decimoctavo.* El
 109. *Decimonono.* El
 110. *Decimodécimo.* El
 111. *Decimoprimero.* El
 112. *Decimosegundo.* El
 113. *Decimotercero.* El
 114. *Decimocuarto.* El
 115. *Decimoquinto.* El
 116. *Decimosexto.* El
 117. *Decimoséptimo.* El
 118. *Decimoctavo.* El
 119. *Decimonono.* El
 120. *Decimodécimo.* El
 121. *Decimoprimero.* El
 122. *Decimosegundo.* El
 123. *Decimotercero.* El
 124. *Decimocuarto.* El
 125. *Decimoquinto.* El
 126. *Decimosexto.* El
 127. *Decimoséptimo.* El
 128. *Decimoctavo.* El
 129. *Decimonono.* El
 130. *Decimodécimo.* El
 131. *Decimoprimero.* El
 132. *Decimosegundo.* El
 133. *Decimotercero.* El
 134. *Decimocuarto.* El
 135. *Decimoquinto.* El
 136. *Decimosexto.* El
 137. *Decimoséptimo.* El
 138. *Decimoctavo.* El
 139. *Decimonono.* El
 140. *Decimodécimo.* El
 141. *Decimoprimero.* El
 142. *Decimosegundo.* El
 143. *Decimotercero.* El
 144. *Decimocuarto.* El
 145. *Decimoquinto.* El
 146. *Decimosexto.* El
 147. *Decimoséptimo.* El
 148. *Decimoctavo.* El
 149. *Decimonono.* El
 150. *Decimodécimo.* El
 151. *Decimoprimero.* El
 152. *Decimosegundo.* El
 153. *Decimotercero.* El
 154. *Decimocuarto.* El
 155. *Decimoquinto.* El
 156. *Decimosexto.* El
 157. *Decimoséptimo.* El
 158. *Decimoctavo.* El
 159. *Decimonono.* El
 160. *Decimodécimo.* El
 161. *Decimoprimero.* El
 162. *Decimosegundo.* El
 163. *Decimotercero.* El
 164. *Decimocuarto.* El
 165. *Decimoquinto.* El
 166. *Decimosexto.* El
 167. *Decimoséptimo.* El
 168. *Decimoctavo.* El
 169. *Decimonono.* El
 170. *Decimodécimo.* El
 171. *Decimoprimero.* El
 172. *Decimosegundo.* El
 173. *Decimotercero.* El
 174. *Decimocuarto.* El
 175. *Decimoquinto.* El
 176. *Decimosexto.* El
 177. *Decimoséptimo.* El
 178. *Decimoctavo.* El
 179. *Decimonono.* El
 180. *Decimodécimo.* El
 181. *Decimoprimero.* El
 182. *Decimosegundo.* El
 183. *Decimotercero.* El
 184. *Decimocuarto.* El
 185. *Decimoquinto.* El
 186. *Decimosexto.* El
 187. *Decimoséptimo.* El
 188. *Decimoctavo.* El
 189. *Decimonono.* El
 190. *Decimodécimo.* El
 191. *Decimoprimero.* El
 192. *Decimosegundo.* El
 193. *Decimotercero.* El
 194. *Decimocuarto.* El
 195. *Decimoquinto.* El
 196. *Decimosexto.* El
 197. *Decimoséptimo.* El
 198. *Decimoctavo.* El
 199. *Decimonono.* El
 200. *Decimodécimo.* El
 201. *Decimoprimero.* El
 202. *Decimosegundo.* El
 203. *Decimotercero.* El
 204. *Decimocuarto.* El
 205. *Decimoquinto.* El
 206. *Decimosexto.* El
 207

1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 26

[illegible][illegible]

acompañó de las más vistosas caricaturas, firmadas por Sáez, con la encarnación del enemigo imaginario que nos ocupa, que reunía todos los estereotipos antisemitas y antimasónicos (de la nariz ganchuda al mandil).

Siguiendo con los medios usados por el régimen para propagar el mito, también destacan los libros y folletos de dos editoriales oficiales o semioficiales que funcionaron durante la Guerra de España y los años de la Segunda Guerra Mundial, con amplias tiradas destinadas a un público diverso y hasta popular. La primera fue Ediciones Antisectarias, una iniciativa oficiosa con apoyo de Ramón Serrano Suñer, dirigida por el sacerdote Juan Tusquets, quien le dio una orientación católica y tradicionalista. La segunda se llamaba Ediciones Toledo y fue creada por los propios servicios de propaganda franquistas, entonces bajo control de los falangistas, pero ocultando que se trataba de una iniciativa oficial, para no ahuyentar posibles lectores. Al final, la distinta tendencia de cada editorial, católica o falangista, no dio lugar a diferencias notables cuando se trataba de insistir en las fechorías de judíos y masones. En ambos casos predominaban ideas procedentes de la tradición reaccionaria tantas veces evocada en estas páginas, y se recurría a fuentes de esta orientación respetadas por su carácter católico, como Poncins, hasta el punto de ser plagiado en las dos editoriales. En cuanto al contenido de Ediciones Toledo, que tenía poco de falangista al hablar de masones y judíos, es significativo que se situara bajo la responsabilidad última de Gabriel Arias-Salgado, quien suele ser calificado de integrista.

Entre los principales difusores de las tesis anti-judeo-masónicas, sea cual sea el periodo tenido en cuenta, destacan los autores que dieron vida a estas dos editoriales. En Antisectarias, sobresale la figura esencial de Juan Tusquets. Junto a otras actividades de propaganda llevadas a cabo durante la Guerra de España, como las conferencias, creó esta editorial y se convirtió en un influyentísimo experto, en una especie de Jouin español

En la fecha en que se publicó esta «noticia» millones de judíos, incluido suponemos su «super gobierno», habían sido ya asesinados por los nazis. *El Español*, 25 de septiembre de 1943. Biblioteca Nacional de España.

[illegible]

hembras de la especie. Cuando sus esfuerzos son infructuosos, la victima se puede salvar por sus habilidades. Y así como Yael-Alon, Moshe, Adi-Moshe, Chasidim, Roni y Peter.

Los televidentes tampoco que pierdan una oportunidad de hacer reírse en el sofá. Así lo invita el Frente Popular, la Lagim e

(sigue en la página 11)

que buscaba respetabilidad —sus libros están llenos de «pruebas documentales»— y máxima propagación. Entre sus trabajos destaca *Masones y pacifistas* (1939), publicado previamente por entregas en un periódico de San Sebastián. En Ediciones Toledo, el especialista en invectivas antisemitas y antimasónicas fue Francisco Ferrari Billoch, autor de folletos anónimos como *La masonería en acción* (1941), quien —con una compleja trayectoria que puede encontrarse en otros propagandistas europeos— había pertenecido a una logia a comienzos de los años treinta, antes de ponerse a denunciar los manejos de la «secta». Los dos tenían ya experiencia en la propaganda contra judíos y masones durante la República, de manera que, al estallar la guerra, se prestaron a colaborar en la represión de estos últimos. Tusquets llegó a dirigir una sección antimasónica en el servicio de información del ejército sublevado, mientras que el destino de Ferrari fue opuesto: sufrió condena por su antigua pertenencia masónica, a pesar de su compromiso con el régimen. El folleto mencionado, *La masonería en acción*, tenía en su portada el llamativo dibujo de dos judíos ortodoxos, según los rasgos de la iconografía antisemita, que llevaban además el mandil masónico.

Ya se ha apuntado que los servicios de propaganda, con denominaciones cambiantes, dependieron de unas u otras facciones franquistas en función de la evolución del régimen. Así, estuvieron bajo control falangista entre 1938 y 1945, pero contra lo que habría podido pensarse, no fue entonces cuando la difusión del mito fue más intensa, sino antes, en la primera mitad de la Guerra de España, cuando la propaganda estaba en manos diversas, entre otras de militares. Algunos falangistas con cargos en esos servicios, como Dionisio Ridruejo o Pedro Laín, no parecen haber dado mucho crédito a la conjura judeo-masónica, a diferencia de autores como Tusquets. En suma, destaca una cierta continuidad en los temas tratados, los de esa tradición católica que llevaba décadas estigmatizando a judíos y masones.

Funciones del mito judeo-masónico

Al intentar entender por qué el régimen difundió con tal fuerza un mito procedente del siglo XIX que hoy parece tan absurdo, conviene preguntarse sobre el provecho que podía sacar. Y es que las acusaciones imaginarias contra masones y judíos servían para muchas cosas diferentes. El mito era especialmente maleable, como se apuntó, de forma que los argumentos anti-judeo-masónicos podían usarse cuando los que atacaban a los comunistas se volvían inoperativos. Puede ser útil hablar de las funciones desempeñadas por los discursos antisemitas y antimasónicos, distinguiendo para empezar las orientadas a todo el público que leía estos periódicos, folletos u octavillas.

Una de ellas es la función explicativa, es decir, la que permitía explicar todo lo que fuera necesario, incluyendo los hechos más incomprensibles, como hacía el mito judeo-masónico. Podían ser todas las situaciones de la Guerra de España que escapaban al entendimiento de los «nacionales» (por ejemplo, las posiciones de ciertos católicos que no habían apoyado incondicionalmente a Franco) o bien, a comienzos de los cuarenta, fenómenos socio-económicos de compleja explicación. Así lo hacía *La garra del capitalismo judío*, un folleto de 1943 publicado por Ediciones Toledo, con el tema del hambre o el estraperlo. Hay que señalar también una función legitimadora, según la cual el golpe de julio de 1936, la sangre que siguió o el nuevo orden que se fue imponiendo eran necesarios para acabar con el dominio judeo-masónico de la España republicana. En algún caso, es posible encontrar folletos como *La masonería en acción* que justificaban medidas represivas concretas.

Menos conocida es la función represiva que caracterizaba la propaganda contra judíos y masones. Como en otros contextos de violencia contra un grupo minoritario, y más concretamente en la represión antimasónica de la Europa de los treinta, los discursos estigmatizadores

habían preparado el terreno para la persecución, hasta el punto de que hay una sorprendente continuidad entre propaganda y represión, si bien esta última, en España, solo atañía a los masones. Dicha continuidad se aprecia en documentos sobre las logias publicados en periódicos o libros: primero servían para convencer a los lectores de las maniobras del enemigo y luego para perseguir a personas concretas acusadas de masonería. También se percibe en actores como Tusquets y Ferrari, quienes, tras escribir muchas páginas contra la hidra judeo-masónica, utilizaron su experiencia como publicistas para perseguir eficazmente a masones. El padre Tusquets es el más destacado propagandista-represor, dos facetas indisociables de su trabajo. Mientras dirigía la sección antimasónica (o «J. M.», unas siglas que quizá incluyeran a los judíos) de los servicios de información del ejército rebelde, convirtió a Ediciones Antisectarias en su brazo propagandístico.

Además de las funciones dirigidas a la población general, el mito judeo-masónico tuvo dos usos destacados dentro de la coalición franquista, que iban en sentidos opuestos. Durante los periodos de tensión interna, la propaganda oficial —especialmente cuando se encontró bajo control de falangistas franquistas desde 1941— pintó a judíos y masones como un enemigo común contra el que había que cerrar filas, siempre a las órdenes del Caudillo. Precisamente por su carácter mítico e intangible, era un adversario demasiado peligroso, que obligaba a olvidar las diferencias. En un régimen plagado de divisiones, la invocación de este enemigo común buscaba mitigar las tensiones. Los llamamientos a la unidad se encuentran en los periódicos o en los folletos de Ediciones Antisectarias y Ediciones Toledo, en especial para neutralizar los conflictos que enfrentaban a los falangistas con los demás grupos del conglomerado franquista. El ejemplo más impactante de esta función es un cartel destinado a promover la unidad entre la Falange y el Ejército que empapeló las paredes de Madrid en febrero de 1942: se titulaba «Maniobras masónicas» y presen-

Cartel sobre la
supuesta infiltración
de los masones en la
España de Franco.
Colección Particular.



taba a un capitalista masón de manos ganchudas que sembraba cizaña entre los patriotas.

Sin embargo, esta propaganda también sirvió para lo contrario: atacar a rivales dentro de la misma coalición. No solo se lanzaba contra los dirigentes republicanos (del «masón» Manuel Azaña al «sefardita» Fernando de los Ríos), un uso que parecería lógico, sino que varios sectores del régimen utilizaron la acusación de tener vínculos más o menos claros con los judeo-masones para desacreditar a otros grupos dentro de la coalición franquista. Durante la Guerra de España, la prensa falan-



Dos consignas habituales en la España de Franco, con Dios, la antimasonería y el anticomunismo como protagonistas. CDMH, Fondos incorporados, 1760-10-48 y 54.

gista atacó así a los representantes del catolicismo político, la CEDA, y estos devolvieron el golpe. Lo mismo sucedió con la Falange y el nazismo, cuestionados entre líneas en los folletos de Ediciones Antisectarias. Sin embargo, el periodo álgido en que todos acusaron a todos, por ejemplo de no estar libres de la infiltración de masones —en cambio, los judíos fueron cada vez menos invocados en esta acusación— fueron los años de la Guerra Mundial, cuando este tipo de insinuación se encuentra en todo tipo de medios de propaganda, empezando por periódicos y libros. Los dos sectores puestos en entredicho con más frecuencia fueron los falangistas y los monárquicos juanistas, mientras que la acusación resultaba demasiado inverosímil contra otro grupo, los carlistas. A veces, la imputación no se quedó en el nivel discursivo y tuvo consecuencias muy graves, como la

que afectó al líder sindical falangista Gerardo Salvador Merino, quien, acusado de haber tenido relación con masones, fue cesado de sus cargos. Los falsos documentos masónicos que proliferaron en este contexto, especialmente los que la red de desinformación APIS transmitió a Franco para desprestigiar a falangistas y juanistas, fueron esenciales para alimentar dichas acusaciones.

En los inicios de la dictadura, por tanto, el mito judeo-masónico no solo sirvió para atacar a los enemigos del régimen, con funciones de explicación, legitimación y represión, sino que también desempeñó un papel clave en el manejo de las tensiones internas dentro de la coalición franquista e incluso en el seno de las distintas facciones. A veces, se utilizaba para tratar de unificar a los diferentes grupos frente a un enemigo común y, otras veces, para desacreditar a los rivales políticos dentro del propio sistema dictatorial, como una especie de válvula de escape que canalizara esas tensiones. Al final, en el citado juego de acusaciones, todas las facciones tenían en mente la obsesión antimasónica de Franco y trataban de aprovecharse de ella, esperando que las insinuaciones relacionadas con la «secta» pudieran influir en él, con el objetivo último de perjudicar a los adversarios dentro del régimen. Ahora bien, esta conflictividad interna del franquismo, o incluso la pluralidad entre los vencedores de la Guerra de España, no le resta en absoluto su carácter represivo contra los perdedores.

Epílogo

Tras 1945 y el descubrimiento del Holocausto, la propaganda oficial franquista dejó de usar la herramienta antisemita y pasó más bien a reivindicar, falazmente, el papel salvador del régimen durante la Shoah. El mito judeo-masónico, con sus dos cabezas, no desapareció, pero ya no ocupó páginas y páginas de folletos o periódicos, aunque pudiera haber alguna referencia en momentos concretos, incluso del propio dictador.

La masonería, en cambio, siguió siendo empleada insistentemente en la propaganda oficial durante la segunda mitad de los años cuarenta, cuando Franco publicó la famosa serie de artículos en *Arriba* bajo el pseudónimo «Jakin Boor», con el objetivo de que sus compatriotas abrieran los ojos frente a ese peligro. Los judíos, sin embargo, ya no eran los sistemáticos compañeros de viaje de los masones. Durante las décadas siguientes, el tema judeo-masónico siguió apareciendo ocasionalmente en los escritos de publicistas cada vez más extremos que ya no estaban en el centro del poder franquista, aun siendo tolerados por él. Entre esos autores individuales que denunciaron los manejos de judíos y masones destacaron Mauricio Carlavilla y Eduardo Comín Colomer. Eran policías a la par que propagandistas, lo que trae de nuevo esa persistente función represiva de la que se ha hablado. A pesar de su vinculación con el régimen y de que sus libros fueran permitidos y quizá apreciados por Franco (como *Anti-España 1959* de Carlavilla), su acción no puede ser considerada propaganda oficial. Aunque el mito judeo-masónico perviviera muchos años —pueden encontrarse manifestaciones hasta hoy—, su época dorada ya había pasado.



Portada del libro de Franco («J. Boor») sobre la masonería. Colección particular.

Bibliografía

- ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo: *El Antisemitismo en España. La imagen del judío (1812-2002)*, Madrid, Marcial Pons, 2002.
- BÖCKER, Manfred: *Antisemitismus ohne Juden. Die Zweite Republik, die antirepublikanische Rechte und die Juden. Spanien 1931 bis 1936*, Fráncfort, Peter Lang, 2000.
- BOOR, J. (pseud.): *Masonería*, Madrid, Gráficas Valera, 1952.

- DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier: *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista (1936-1945)*, Madrid, Marcial Pons, 2009.
- DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier: «Judíos y masones en la propaganda franquista (1936-1945)», en CABANA IGLESIA, Ana, LANERO TÁBOAS, Daniel, y SANTIDRIÁN ARIAS, Víctor Manuel (eds.): *VII Encuentro de Investigadores sobre el Franquismo*, Santiago de Compostela, Fundación 10 de Marzo, 2011, pp. 250-257.
- FERRARI BILLOCH, F.: *La masonería al desnudo. Las logias des-enmascaradas* [1936], Madrid, Ediciones Españolas, 1939.
- FERRER BENIMELI, José Antonio: *El contubernio judeo-masónico-comunista. Del satanismo al escándalo de la P-2*, Madrid, Istmo, 1982.
- GOLDSCHLÄGER, Alain, y LEMAIRE, Jacques Ch.: *Le complot judéo-maçonnique*, Bruselas, Éditions Labor / Espace de Libertés, 2005.
- KREIS, Emmanuel: *Quis ut Deus? Antijudéo-maçonnisme et occultisme en France sous la IIIe République*, París, Les Belles Lettres, 2017, 2 vols.
- LEMAIRE, Jacques: *L'antimaçonnisme. Aspects généraux (1738-1998)*, París, Éditions Maçonniques de France, 1998.
- MORALES RUIZ, Juan José: *El discurso antimasónico en la guerra civil española (1936-1939)*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2001.
- PONCINS, Léon de: *Las fuerzas secretas de la revolución. Fr. : M. : Judaísmo* [1928], Madrid, Fax, 1932.
- ROTHER, Bernd: *Franco y el Holocausto* [2001], Madrid, Marcial Pons, 2005.
- TURRIÓN GARCÍA, María José: *El franquismo contra la masonería femenina*, Madrid, Marcial Pons, 2022.
- TUSQUETS, Juan: *Masones y pacifistas*, Burgos, Ediciones Anti-sectarias, 1939.



La Iglesia y la represión de la masonería¹

José-Leonardo Ruiz Sánchez

Introducción

Dentro de la acción represiva general del franquismo la relacionada con la Masonería constituyó una parte no menor de la misma. El número de obras que abordan la temática es muy abundante. El Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME) dedicó uno de sus simposia a la temática, pero el tema del antimasonismo (en el que se inserta la obsesión del general Franco y de todo el aparato ideológico del franquismo contra los masones) viene constituyendo una sección fija en todas las reuniones que celebra. El pensamiento reaccionario, del que participaban buena parte de los impulsores del régimen, junto al más reciente y, en cierta medida, innovador que venían a representar los totalitarismos del período de entreguerras hacían causa común en considerar a la Masonería como la responsable de la revolución liberal y democrática que había subvertido los principios de orden y autoridad tradicionales. También la Iglesia Católica, que en lo ideológico se posicionaba en el mundo de la reacción de manera mayoritaria (pero no únicamente, como nos muestra el desarrollo que tuvo desde primera hora el catolicismo liberal) participaba de esta visión

Franco bajo palio
en la catedral de
Sevilla durante
la Guerra de España.
Fototeca Municipal
de Sevilla.

1 Una versión más extensa de este texto puede verse en Ruiz Sánchez, José Leonardo: «Iglesia y represión de la masonería durante el primer franquismo. Nuevas perspectivas». *Revista Spagna Contemporanea*, 62 (2022, XXXI), págs. 99-121.



negativa, adversa, de la Masonería como bien quedó reflejado desde mediados del siglo XVIII y sobre todo a partir del pontificado de León XIII (1878-1903).

Pero una cosa es compartir los planteamientos ideológicos y otra muy distinta la participación en la acción política represiva de un régimen que, cuando puso en marcha estas medidas (entre 1938 y 1941 las principales) todavía estaba definiendo sus relaciones con la Iglesia, pues recordemos que el Concordato con la Santa Sede no se firmó hasta 1953. Cuando se habla de la represión franquista es muy habitual atribuir no pocas responsabilidades en la misma a la Iglesia; el que en los expedientes represivos figuren documentos de distinta naturaleza firmados por el clero puede dar a entender dicha implicación, pero creemos que eso es tener una visión muy simple y reduccionista de las razones de su presencia en dicho proceso. Al respecto, no hace mucho en una extensa obra sobre la aplicación de la Ley de

Mitin de Gil Robles, el líder de Acción Popular y la CEDA, con el discreto crucifijo que solía presidir sus intervenciones. Archivo General de la Administración.

Responsabilidades Políticas (LRP) en Andalucía, al analizar los distintos informes realizados para el Tribunal por determinados organismos e instituciones se resolvía en un par de páginas la implicación de la Iglesia en general y de los sacerdotes en el aparato represor, apoyándose también en la bibliografía general sobre España; el estudio, que es sobre la LRP, serio y riguroso sin duda, y de cuyo contenido compartimos buena parte de lo afirmado, le falta —en nuestra opinión— precisar algunos aspectos relativos a la participación de la Iglesia en la represión y en la valoración de esos mismos informes y escritos.

Evitar caer en el reduccionismo, en la simplificación de algo que es mucho más complejo, precisando los aspectos y valorando el contenido de los distintos escritos que relacionados con la Iglesia figuran en los sumarios de la represión franquista y, de una manera más expresa, en aquella que afectaba a los antiguos masones, es lo que nos proponemos abordar aquí. Para ello, en un primer apartado analizaremos si la Iglesia formó parte del aparato institucional represivo establecido al efecto para esta cuestión; en nuestra opinión, sobre el estudio detenido de la legislación represiva principal, no formó parte pues la exigencia del tribunal de un informe sobre los encausados a los párrocos no puede considerarse como tal. De otro lado y puesto que en los sumarios de la represión —fundamentalmente del Tribunal de Responsabilidades Políticas (TRP) y del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y Comunismo (TERMC)— nos encontramos documentos de distinta naturaleza firmados por sacerdotes, abordamos en un segundo apartado a qué obedece su existencia (como parte de la defensa, mayoritariamente, en descargo) y analizamos su contenido en detalle y literalmente para que no exista error de interpretación. La limitación de la investigación radica en que no es un estudio sobre todos los sumarios sino un muestreo de varias provincias (en las que se analiza —eso sí— la totalidad de sus sumarios, extrayéndose unas conclusiones que bien pueden apuntar a la tendencia general.

Legislación represiva del franquismo: Masonería e Iglesia

El aparato represivo legal del primer franquismo quedó vertebrado en lo fundamental en cuatro leyes promulgadas entre febrero de 1939 (antes por tanto de alzarse con la victoria el bando sublevado) y marzo de 1940. La primera de ellas, la más extensa y casuística de todas, fue la Ley de Responsabilidades Políticas promulgada por las autoridades del nuevo Estado el 9 de febrero de 1939; el objetivo, mencionado en su preámbulo, era liquidar las culpas «de este orden [político]» contraídas por quienes «contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja, a mantenerla viva durante más de dos años y a entorpecer el triunfo, providencial e históricamente ineludible, del Movimiento Nacional». La aplicación de la norma se retrotraía a todo lo sucedido desde el 1 de octubre de 1934. Cuando en el artículo 4º se desgranaban quienes quedaban incurso en responsabilidades políticas se señalaban a los afiliados a los partidos políticos y sindicatos, además de distintas agrupaciones y asociaciones existentes con anterioridad al 18 de julio de 1936, o haberse significado públicamente a favor de las causas que defendían. Más que favorecer la convivencia entre vencedores y derrotados reeducados, como se decía en el preámbulo, se pretendía destruir y aniquilar toda disidencia política tratando de generar un sentimiento de sumisión y pasividad; y cuanto mayor fuera el número de los incurso en responsabilidades más acreditada quedaba la necesidad de la obra «providencial» del Movimiento.

Al día siguiente de la anterior se publicaba una nueva norma, la Ley de Depuración de Funcionarios Públicos (LDF), para que rápidamente pudieran reintegrarse en sus puestos los funcionarios que lo merecían «por sus antecedentes y conducta» y, al mismo tiempo, imponer sanciones a quienes «contribuyeron a la subversión, prestaron asistencia no excusable a quienes por la violencia se apoderaron, fuera de toda norma legal, de los

puestos de mando de la Administración». Dos años más tarde quedaron aprobadas las otras dos normas. Una específicamente arremetía contra la Orden del Gran Arquitecto del Universo —la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo (LRMC) firmada el 1 de marzo de 1940— que, al ser puesta en relación con el comunismo, las reunía en una misma causa y objetivo: si en el pasado la Masonería había sido la causa de la decadencia y destrucción de España desde la Ilustración y el siglo XIX con el liberalismo, otro tanto auspiciaban ahora en relación con el comunismo frentepopulista, y eso a pesar de que la Tercera Internacional había prohibido a sus miembros ser masones. Un año después, el 29 de marzo de 1941, quedó promulgada la Ley de Seguridad del Estado ante la dificultad de aprobar con urgencia un nuevo Código Penal para tipificar con el rigor y dureza deseados los delitos contra el Estado y sus instituciones. Con ellas no se agotaron las disposiciones represivas, complementadas con una legislación más específica como fue la militar en forma de consejos de guerra.

Las referencias concretas a la Masonería en esta legislación represiva son dispares. Desde luego que, en las primeras y especialmente en la tercera son claras y meridianas. En la LRP, tras señalar que quedaban incursos todos los afiliados a los partidos y sindicatos, añadía también el «pertenecer o haber pertenecido a la Masonería»; constituía además una circunstancia agravante el haber obtenido en la Masonería grados entre el 18° y 33°, y el haber tomado parte de las Asambleas de la Asociación Masónica Internacional y similares, en las Asambleas Nacionales del Gran Oriente Español, de la Gran Logia Española (las Obediencias mayoritarias del país) o en cualquiera de las organizaciones masónicas residentes en España (art. 7° H). Y aunque quedaban exceptuados quienes hubiesen salido «de la secta» con anterioridad al 18 de julio de 1936 por baja voluntaria, por haber roto explícitamente con ella o por «expulsión de la misma fundada en haber actuado en contra



Fotografía de los miembros de la logia *Germinal*, de San Roque (Cádiz), utilizada por los encargados de la represión contra los masones. CDMH, Masonería, A0288.



de los principios en que se inspira o de los fines que persigue» (art. 4º c), bien sabemos que esta eximente no fue de mucha utilidad para los afectados, porque la mayoría abandonaron los talleres masónicos simplemente por «falta de asistencia y pago», lo que no estaba contemplado en la legislación represiva. También en la LDF se señalaba de manera expresa que en la declaración a presentar debían hacer mención sobre «si pertenece o ha pertenecido a la Masonería, grado que en ella hubiere alcanzado y cargo que hubiera ejercido» (art. 2º K); debían aportar los nombres de quienes pudieran corroborar lo afirmado y, para evitar tentaciones, «las falsedades en las declaraciones juradas y la omisión en ellas de hechos esenciales, se sancionarán con la separación del servicio» (art. 11º).

Desde luego que la más específica contra la Masonería fue la del 1 de marzo de 1940. Su preámbulo recogía la opinión que le merecía desde hacía décadas esta organización al conjunto del pensamiento reaccionario español, añadiéndose además en el texto legal la represión del comunismo, a quien también identificaba como ideología enemiga de España y causa de sus infortunios y calamidades:

«Acaso ningún factor, entre los muchos que han contribuido a la decadencia de España, influyó tan perniciosamente en la misma y frustró con tanta frecuencia las saludables reacciones populares y el heroísmo de nuestras Armas, como las sociedades secretas de todo orden y las fuerzas internacionales de índole clandestina. Entre las primeras, ocupa el puesto más principal la masonería, y entre las que, sin constituir una sociedad secreta propiamente, se relacionan con la masonería y adoptan sus métodos al margen de la vida social, figuran las múltiples organizaciones subversivas en su mayor parte asimiladas y unificadas por el comunismo.

En la pérdida del imperio colonial español, en la cruenta guerra de la Independencia, en las guerras civiles que asolaron a España durante el pasado siglo, y en las perturbaciones que aceleraron la caída de la Monarquía constitucional y minaron la etapa de la Dictadura, así como en los numerosos crímenes de Estado, se descubre siempre la acción conjunta de la masonería y de las fuerzas anarquizantes movidas a su vez, por ocultos resortes internacionales.

Estos graves daños inferidos a la grandeza y bienestar de la Patria se agudizan durante el postrer decenio y culminan en la terrible campaña atea, materialista, antimilitarista y antiespañola que se propuso hacer de nuestra España satélite y esclava de la criminal tiranía soviética. Al levantarse en armas el pueblo español contra aquella tiranía, no cejan la masonería y el comunismo en su esfuerzo. Proporcionan armas, simpatías y medios económicos a los opresores de la Patria, difunden, so capa de falso humanitarismo, las más atroces calumnias contra la verdadera España, callan y escuchan los crímenes perpetrados por los rojos, cuando no son cómplices en su ejecución y, valiéndose de toda suerte de ardides y propagandas, demoraron nuestra victoria final y prolongaron el cautiverio de nuestros compatriotas (BOE, 3 de marzo de 1941, p. 1537)».

La parte dispositiva concluía indicando que, si bien las normas legales para castigar las maquinaciones eran escasas y de reducido alcance, no por ello se iba a permanecer inactivo para contener a esas fuerzas secretas extranjeras contrarias «para la unidad, grandeza y libertad de España». Por lo pronto todos los delitos de masonería y comunismo serían castigados con pena de reclusión menor a la entrada en vigor de la norma y, de



Fachada de la antigua Delegación Nacional de Servicios Documentales, actual Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. CDMH.

existir agravantes, la pena sería de reclusión mayor considerándose atenuante el suministrar información o datos sobre las actividades y personas de la organización. Además, todos los inculpados quedaban obligados a formular ante el Gobierno una declaración de retractación en el plazo de dos meses (art. 7º). En la LSE posterior quedaron establecidas las penas que recaían sobre los que cometieron delitos de conspiración, traición o levantarse en armas contra la patria y su gobierno, o ayudasen a quienes lo promoviesen, acusación que recaía sobre los masones de quienes además se afirmaba que dependían de poderes extranjeros.

Como puede apreciarse la represión afectaba a quienes supuestamente habían cometido delitos contra el Estado. En la configuración del aparato represor, en los tribunales y organismos creados al efecto, la Iglesia como institución quedó completamente al margen. Ya en el preámbulo de la LRP se señalaba que los tribunales encargados de imponer las sanciones estarían

compuestos por representantes del Ejército, de la Magistratura y de Falange Española Tradicionalista y de las JONS (FET-JONS) y, para que todos actuaran armonizados, se crearía un Tribunal Superior y un organismo bajo una sola dirección que, de acuerdo con el gobierno, le darían el impulso necesario «para conseguir todos los resultados que en el orden jurídico y en el económico se pretendan», cuya estructura se reproducía en el plano regional y provincial, sólo que con escalas administrativas inferiores (LRP, arts. 19-33).

El Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dependiente de la Vicepresidencia del Gobierno, quedaría integrado por un Presidente, dos Generales o asimilados del Ejército o de la Armada, dos Consejeros Nacionales de FET-JONS que fuesen abogados y dos Magistrados de categoría no inferior a Magistrado de la Audiencia Territorial. Los Juzgados Instructores provinciales, que fueron los que llevaron el peso en la incoación de los expedientes, lo formaban oficiales de complemento u honoríficos del Cuerpo Jurídico Militar o de la Armada, o profesionales de cualquier Arma o Cuerpo del Ejército con titulación de abogado, pudiendo ser secretarios suboficiales o soldados que tuvieran igual título académico. La aplicación de la LRMC fue llevada a efecto con la creación un Tribunal especial (TERMC) presidido por quien libremente designase el Jefe del Estado, militares, jerarcas de FET-JONS y dos letrados (art. 12).

Para la instrucción de las causas de responsabilidades políticas por los tribunales regionales en la LRP se ordenaba su capacidad para la formación de expedientes a iniciativa o en virtud de denuncias formuladas por particulares o de comunicaciones de las autoridades civiles o militares, los agentes de policía y de comandantes del puesto de la Guardia Civil; en el caso de los juzgados instructores provinciales le corresponderían dirigirse a todas las autoridades y funcionarios, militares y civiles, y organismos públicos y privados del país, reclamando los informes y datos necesarios para la instrucción. Y en el

caso de la represión de la Masonería y el Comunismo el TERMC podía comisionar la instrucción de expedientes y sumarios a los jueces de la instrucción ordinaria y a los del Ejército, Marina y Aire que se le adscribiesen.

La participación y responsabilidad en el aparato represivo de la Iglesia y del clero para ser más precisos, a diferencia de otras instituciones u organismos del Estado, brillaba por su ausencia y era inexistente. No sólo no formó parte de la estructura organizativa creada al efecto, sino que, de querer iniciar la Iglesia expedientes de responsabilidades políticas, tendría que formular la denuncia como cualquier otro particular. Aunque no participaba sí que quedaron establecidas fórmulas generales y específicas en las que podía actuar. Cuando en la LRP quedó indicado de una manera genérica que los Juzgados Instructores provinciales podían dirigirse «a todas las Autoridades, funcionarios, militares y civiles, entidades y organismos públicos y privados de toda España» (art. 27 c) para solicitarle los informes y datos de cualquier tipo que se estimasen necesarios, podía entenderse que también a la Iglesia —como institución privada— se le podían solicitar informes y recabar datos. Caso distinto fue lo que figuraba un poco más adelante en la misma ley cuando ya de manera expresa quedó establecida una exigencia concreta en la instrucción del expediente. Así, si la primera diligencia del Juez Instructor consistía en citar al inculpado para que compareciese en el plazo de cinco días, en otros tantos debían de estar los informes solicitados que figuraban en la segunda diligencia del mismo artículo:

«Pedir la urgente remisión de informes del presunto responsable al Alcalde, Jefe local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil del pueblo en que aquél tenga su vecindad o su último domicilio, acerca de los antecedentes políticos y sociales del mismo, anteriores y posteriores al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, y, en especial, sobre los

hechos concretos que se le atribuyen en la denuncia, así como de los bienes de su pertenencia conozca (art. 48)».

Podría interpretarse (estamos en febrero de 1939) que la disposición era una manifestación del sometimiento y entrega de la Iglesia al Estado y, por tanto, que este podía disponer a su antojo sobre aquella. De opinarse así se incurriría en error. De entrada, la solicitud de informes no se hacía en estricto sentido a la Iglesia sino al Cura Párroco, a la persona, no a la institución. Por otro lado, existía ya un precedente legal anterior por el que el Estado se inmiscuía y exigía una determinada acción a unos miembros de una institución privada, que podía asemejarse a la planteada en esta legislación represiva franquista. En el Código de Derecho Civil de 1889 se recogía que serían los Párrocos quienes, junto al Alcalde y el Juez Municipal, resolverían los casos de disposiciones testamentarias a favor de los pobres en general, de no haberlo hecho él o sus albaceas. Como cualquier jurista señalará, la atribución de dicha responsabilidad al Párroco no se hacía en tanto miembro de la Iglesia sino en cuanto conocedor del pueblo, retrotrayendo la figura —junto a otros— del «hombre bueno». En la legislación represiva se mantenía también al Alcalde, pero se añadía la nueva clase política y el aparato policial. No es que la Iglesia no participase en el sistema represor, sino que además los párrocos, que figuran de manera expresa en el texto legal, estaban como conocedores de la realidad de la feligresía en la que desarrollaban su ministerio, no por pertenecer al clero.

Estas dos disposiciones por las que cabía suponer que el clero o parte de él tuviesen cierta colaboración con la parte instructora y acusatoria de responsabilidades políticas tenía su contrapunto en la tarea que podían hacer (el clero al igual que otras personas) en la defensa, a instancias y en beneficio del inculpado: la legislación preveía que, tras comparecer ante el Juez Instructor, se le concedería un plazo de cinco días al inculpado «a

fin de que aporte la prueba documental y testifical que interese a su defensa, o para que la proponga en un escrito» (art. 49). El caso es que, siendo bastante frecuente encontrarnos en los expedientes que muchos sacerdotes y distintas entidades religiosas firmasen escritos a favor de los inculpadados políticos, resulta cuanto menos llamativo que también lo hicieran en los casos de los inculpadados por pertenencia a la Masonería; y que conste que cuando nos referimos a ello no lo hacemos sólo por el documento obligatorio de retractación de pertenencia a la Orden establecido en el art. 7 de la ley (que para muchos consistió en un documento de abjuración de la Masonería hecho ante la autoridad eclesiástica competente al caso) sino a otros documentos.

Decimos llamativo por el sobradamente conocido y beligerante antimasonismo clerical y la prevalencia en nuestras latitudes del anticlericalismo masónico, al igual que en Francia, Italia y Portugal, entre otros países. Todo el aparato franquista rezumaba antimasonismo como sobradamente es conocido por la abundante bibliografía existente al caso. Hace años Martín de la Guardia recogió no pocos textos de José Antonio Primo de Rivera, Ramiro Ledesma Ramos y Onésimo Redondo difundidos en la prensa falangista y en los que queda reflejada esa animadversión hacia los masones. Distinto podía ser en principio el caso de los militares: el denso *Diccionario* de Manuel de Paz o los estudios de Gil Honduvilla dan cuenta de hasta qué punto estaba la Masonería imbricada en el mundo castrense. Pero a partir de 1939 la situación de los militares tendió a ser radicalmente distinta por cuanto, en la legislación represiva, quedó recogido el procedimiento para juzgar en su caso a los miembros del Ejército, lo que hacía improbable que quienes hubieran tenido actividad masónica o política formasen parte del aparato inculpatario. En cuanto a la Magistratura, a falta de estudios específicos, podemos suponer que sus miembros también sentirían animadversión hacia la Masonería, parecer que terminó rezumando en el Ejército y era la propia del tradicionalismo. El amplio



Imágenes del campo de concentración de Miranda de Ebro (Burgos), un campo “modélico” en comparación con las terribles condiciones de la población reclusa en Albaterra, Castuera o las docenas de centros de internamiento de la posguerra. Archivo Militar de Ávila.

espectro político de ideología reaccionaria era en resumidas cuentas profundamente antimasónico, por entender que detrás de la Orden estaba el movimiento revolucionario y, ahora también, el internacionalista (el comunismo). No era sólo la Iglesia quien tenía animadversión hacia la Masonería, sino que este rechazo se extendía por todo el espectro reaccionario y totalitario.

Y un breve apunte sobre los que resultaron encausados. Las personas tienden a evolucionar en cuanto a planteamientos ideológicos, militancia e incluso valores a lo largo de toda su vida. En algunas personas el ingreso en la Masonería pudo formar parte de su trayectoria vital, que luego pudo quedar orillada antes incluso de que llegara la represión franquista. Existen masones que se mantuvieron fieles a los principios de la Orden de por vida, y por su compromiso asumieron la persecución a la que fueron sometidos. Pero no pocos de los iniciados lo hicieron por cuestiones que no eran las esencialmente masónicas (como escuela de crecimiento y perfección personal) sino que pudieron influir otros aspectos (políticos, por ejemplo) como ya señalara el propio Martínez Barrio en los años veinte. También los hubo que se sintieron defraudados al entrar en los talleres y los abandonaron, dejando de pagar sus cuotas y de asistir a las reuniones o tenidas. Todo ello explica en gran medida las situaciones tan dispares que podemos encontrarnos en los expedientes de represión.

Los informes y escritos de los sacerdotes en la documentación represiva por el delito de Masonería

Resuelto qué miembros de la Iglesia y por qué razón figuran en los textos legales represivos es hora de analizar los escritos que podemos encontrarnos en los distintos expedientes, centrándonos en los del TRP y los del TERMC de las provincias de Almería, Granada y Jaén como muestra.

Carnet masónico.
 Archivo de la
 Real Chancillería
 de Granada.

52419

Carnet de IDENTIDAD MASÓNICA

librado por la

Log.: *Gigantes nº 23*

VV.: *Enviado*

Al H.: *Gran Maestría*

Firma del Ven.:

[Firma]

CARGOS DESEMPEÑADOS

Soc. Gran. Logia. y
Delegado en la Gr. Asamblea
de 1933 hasta la 2ª Gr. Asamblea
Delegado del Sub. Com. de Abol.

AUMENTOS DE SALARIO

Ap.: el

Comp.: el

M.º Registro *1781*

M.: el *5-11-943*

Recibida
AFILIACIONES
Contada

A. 52/19 u. 5

En el TRP, el peso de las denuncias en los casos que hemos consultado se la distribuyeron entre el alcalde, el juez municipal y el aparato falangista; también el Servicio de Investigación Político Militar (SIMP) y la Comisaría de Investigación y Vigilancia. Si bien existen algunas denuncias de particulares (generalmente en los ámbitos más rurales en relación con las requisas y ocupación de inmuebles practicadas durante la guerra) no es lo habitual, ni tampoco propio en los expedientes instruidos por pertenencia a la Masonería. En todos los consultados de las provincias de Almería y Jaén, por ejemplo, no hemos encontrado ninguna denuncia impulsada por párrocos u otros miembros del clero.

En lo relativo al informe del párroco que requería la legislación es mayoritario el número de expedientes en los que está; su ausencia, generalmente en municipios pequeños, suele estar motivada por la inexistencia de sacerdote en unos momentos y circunstancias en las que debió resultar difícil la provisión de los curatos. Si se efectúa un cotejo entre los contenidos de los distintos informes requeridos por la autoridad judicial

puede observarse que el del párroco resulta a veces una copia literal (incluso en las expresiones y giros lingüísticos empleados) del realizado por el alcalde o, en menor medida, el jefe local de FET y de las JONS, lo que nos puede indicar la procedencia de la información reunida, inclusive la relativa a las propiedades rústicas y urbanas de los inculpados.

Respecto al contenido de los informes de los párrocos para el TRP, en general suele estar ausente la radicalidad, aunque esto depende más de la personalidad del ordenado. «Es desafecto al régimen» se dice en no pocos informes, añadiéndose a continuación «sin que se sepa haya hecho nada malo». Suelen distinguirse aquellos expedientes en los que el inculpado había participado en la destrucción de las imágenes y de los edificios religiosos, pues ahí sí que existe un mayor grado de agresividad e incluso exigencia a que el responsable efectuara una reparación de lo que había destruido o robado; también se refieren casos —como informaba el párroco de Bayarcal— en los que los ahora inculpados habían salvado «las Imágenes, ropa y otros objetos de esta Iglesia, habiendo guardado parte de ellas en su casa».

En cuanto a los que fueron encausados ante el TRP por haber sido masones —que en el muestreo resultan no ser los más abundantes— en no pocas ocasiones se refieren en los informes de los párrocos el desconocimiento de este particular. Veamos algunos casos. «Debido al poco tiempo que llevo en esta Parroquia y Provincia [...] no he tenido ocasión de conocer al abogado hijo de esta...»; «pero si he podido oír que ha sido directivo de Izquierda Republicana en la política del Masón Barcia y Gobernador en varias provincias»; nada se decía en otro del párroco de San Pedro Apóstol de la capital de Almería limitándose a decir que «ignoro si poseía bienes dicho Sr.»; y el de San Roque de la misma ciudad, con respecto a otro tipificado en el mismo delito de Masonería, decía expresamente: «todo ha sido



Presos políticos del franquismo (1948). Archivo General de la Administración.

infructuoso, no le conocen indicándome negativamente quienes he preguntado». Otro tanto ocurre respecto al hermano masón «Tomás de Iriarte», de la logia *Actividad* de la capital almeriense, de quien el cura ecónomo de la parroquia de Santiago decía expresamente que «no conoce a los sujetos feligreses de esta parroquia a quienes se refiere el presente oficio y a pesar de haber hecho varias averiguaciones, no ha logrado ningunos datos de ellos». Y otro tanto en el caso del hermano masón «Marte», militar granadino iniciado en la logia *Evolución* en 1935: su párroco informó en septiembre de 1939 «que ignoro en absoluto por falta de datos lo que pueda haber acerca de los antecedentes políticos sociales de [...]. Preso hasta la liberación no he conocido a dicho Señor hasta mi vuelta a esta feligresía, observa en la actualidad muy buena conducta».

Algunos informes resultaban ciertamente llamativos. Del reconocido masón José Antonio Martín López el párroco de Santa María de Linares (Rafael Álvarez

Lara, más tarde obispo de Guadix y Mallorca) decía que era «de reconocidas ideas izquierdistas habiendo pertenecido con anterioridad al Glorioso Movimiento y durante él a la CNT ejerciendo en ella los cargos de Vocal y Tesorero» habiendo ingresado luego en el ejército rojo; añadía que era «considerado masón, habiendo asistido a reuniones celebradas en Venta Eritaña (Granada)», algo en lo que también insistía la Comisaria General de Seguridad y Vigilancia de Linares; pero, finalmente, el entonces párroco y más tarde obispo reconocía que era «persona de buena conducta, pública y privada». Del músico jiennense Francisco Rodríguez Cadenas que ingresó en la masonería en abril de 1936, a pesar de que en el encabezamiento del oficio que se le remitió al párroco de El Sagrario de la ciudad de Jaén se le indicaba expresamente que se refiriese a su condición de masón, que había reconocido, se limitó a decir: «fue durante el dominio rojo dirigente del sindicato de Artes libres de la CNT y al mismo tiempo miembro por dicho sindicato de la federación provincial de sindicatos no reconociéndole otras actividades».

A pesar del antimasonismo manifiesto del clero, no pareció existir una inquina particular, salvo excepciones. De «Sebastián Pérez», de la logia *Actividad* de Almería, todos los informes hacían mención de su condición de masón. Por el contrario el párroco, tras indicar que el susodicho era seguidor de Augusto Barcia, se limitó tras referir su nivel de riqueza añadiendo: «no me consta con certeza sea masón, sólo se el decir de la gente entre quien es notorio ese criterio»; y en lo relacionado con el período bélico, señalaba el sacerdote que le habían informado que fue Delegado de Abastos «viviendo con más desahogo» y «no tuvo actividades peligrosas, aunque fue uno de los que se hicieron cargo en sentido de control» de un establecimiento de tejidos. En cambio, en la misma provincia el párroco de Dalías, que se caracterizó como denunciante radical, señalaba de otro que era «de pésimos antecedentes», pero sobre todo «observó una conducta escandalosa, pues siendo

casado vivió malamente con otras mujeres públicamente»; además de ser «causa del encarcelamiento del Coadjutor del Ejido, del Maestro Nacional, de D. Rafael Rubio y otros a quienes martirizó cruelmente antes de asesinarlos», datos estos últimos que no figuraron en el cuerpo de la causa.

Tras indicar el escaso o sólo puntual papel de los miembros de la Iglesia en la formulación de las denuncias contra los masones de la muestra analizada y los contenidos más habituales de los informes que, según prescribía la ley represiva, habían de cumplimentar los párrocos detengámonos a continuación en los escritos, declaraciones o informes provenientes de miembros de la Iglesia presentados por los encausados en su descargo o defensa. Suelen ser los más abundantes y variados, sobre todo en el TERMC. Resulta cuanto menos sorprendente el que figura en el sumario de responsabilidades políticas de Francisco Martínez Gámez, de la logia *Lealtad* de Jaén, afiliado a la Masonería en abril de 1936. Los informes de la Guardia Civil y del Ayuntamiento coincidían indicando que, según distintas versiones, había estado afiliado a ella. El encausado, como no podía aportar ninguna documentación en su descargo, pidió que entre los testigos declarara el sacerdote Cándido Milagro quien, sorprendido, relató:

«Que conoce a Francisco Martínez Gámez, desconociendo por completo que este hubiera pertenecido a la Masonería. Que el día veintidós del actual [septiembre de 1939], y al ir a decirle el denunciado que le había propuesto como testigo en el expediente que se le seguía se quedó sorprendido al decirle que las acusaciones que le hacían era de ser Masón. Que si el declarante hubiera sabido que dicho individuo era de la masonería, no hubiera tenido con él la amistad tan grande como ha tenido hasta el momento presente.
- Que al principio del Movimiento y como

quiera que el declarante se tuvo que ocultar en su casa para que no lo persiguieran el denunciado lo visitaba con mucha frecuencia, teniéndolo al corriente de las noticias que daba la Radio Nacional. Que también le consta al testigo que en el domicilio del expedientado ha tenido ocultas a dos monjas del Convento de las Carmelitas».

Sobre el hermano Antonio Campoy Ibáñez, médico oculista de la logia *Evolución* de Almería que según los servicios de información había sido expulsado de la Masonería, doña Carmen Góngora (organizadora y jefa de la organización clandestina de espionaje y socorro blanco que actuó en Almería durante la guerra amparando sacerdotes y personas de orden) presentó dos escritos señalando que le conocía desde hacía años, que no había pertenecido a más partido político que Acción Republicana, del que se separó en octubre de 1932 no militando luego en ningún otro y, sobre todo, que había colaborado con ella poniendo en riesgo su propia vida. Sobre su condición de masón decía:

«Que me consta, de absoluta certeza, que D. Antonio Campoy Ibáñez, fue expulsado de la masonería alrededor del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos, por declaración expresa del interesado, hecha a mí en aquella fecha, y comprobada por mí en cuantas investigaciones he ido realizando y en cuantas confidencia he ido recibiendo en la expresada fecha hasta la actualidad en relación con los afiliados a la masonería, pudiendo, por consiguiente y como consecuencia de todos los datos que obran en mi conocimiento sobre este asunto, afirmar la absoluta veracidad del hecho de que el Sr. Antonio Campoy Ibáñez fue expulsado de la masonería y que lo fue en la fecha que consigno en el principio

Caricatura del semanario *Gracia y Justicia* sobre el supuesto rechazo de los “verdaderos españoles” a los “afeminados” masones. Biblioteca Nacional de España.



de esta certificación; expulsión que, por otra parte, queda confirmada por el hecho de que este Sr. perteneció a mi Organización durante todo el Glorioso Movimiento Nacional, lo que de ser masón no hubiera sido posible, pues ni él hubiese entrado a formar parte de mi Organización que iba contra todos los principios y actividades de la masonería, ni yo lo hubiese aceptado, como era lógico, como uno de sus componentes».

Algo que ratificaba el cura párroco quien, en un breve informe, refería cómo él mismo pudo comprobar «con absoluta certeza, que había sido expulsado de dicha asociación por falta de asistencia a sus reuniones y disconformidad con sus principios y actividades». Tanto el TRP (y luego el TERMC) le absolvieron de los delitos, aunque hubiese abandonado la Orden por falta de asistencia y pago; lo había hecho en fecha bastante más temprana de la que disponía la legislación represiva.

En el TERMC esta documentación clerical suele ser más abundante, no limitándose al informe del párroco. Los inculpados presentaron abundancia testifical en su descargo firmados por clérigos (a veces con la indicación de haber sido testigos de su reconciliación con la fe) además del documento de abjuración masónica hecho ante los responsables eclesiásticos autorizados; frecuente fue también poner por testigos a personas consagradas, además de presentar certificados de pertenencia a distintos organismos religiosos (cofradías, Acción Católica y otros). Y si bien es posible encontrar entre la documentación consultada algunas cartas de clérigos que censuran a los inculpados, aparte de no ser abundantes no hacen sino confirmar lo que ya dicen los informes de otras procedencias.

El número de casos que podríamos traer aquí para corroborar el aserto son abundantes por lo que haremos una selección representativa. El hermano «Ramón» de la logia *Humana* de Linares (Francisco Cañas García), jornalero, se había librado en el TRP de la acusación de masón, pero no así ante el TERMC puesto que lo tenía fichado la Comisaría General Político Social. El informe del Ayuntamiento venía a decir que quizás lo fue, pero hacía muchos años. El párroco de Santa María fue más claro y determinante: «ha estado afiliado a la Masonería, sin asistir a reuniones, ignorándose grado y nombre simbólico»; en su comparecencia en Madrid ante el Tribunal presentó su profesión de fe del obispado de Madrid-Alcalá. Finalmente fue inhabilitado.

En el caso de Juan Diego Moreno Gil, «Francisco», funcionario del Servicio de Aduanas, vivía desde 1933 en el Protectorado de Marruecos, pero estuvo en la logia *Tolerancia* de Linares en 1926 durante unos meses. Cuando le llamó el Tribunal en 1946 vivía en Tetuán. No tuvo problema en reconocer su paso por el taller del que fue expulsado por no asistir a las sesiones. Hizo constar en descargo su condición de católico por cuanto en diciembre de 1926 falleció su esposa «murió cristianamente

y su entierro, encargado por mí, fue católico, como lo demuestra la partida de defunción que acompaño», añadiendo que se había casado de nuevo en la parroquia Nuestra Señora de las Victorias (Tetuán) el 17 de junio de 1936 «cuando mayor era el predominio de los elementos marxistas», donde al poco de nacer también bautizó a su hijo. Entre los certificados que acompañaban estaba la carta del misionero franciscano y cura párroco de Nuestra Señora de las Batallas en la que se indicaba que ante él y dos testigos había hecho retractación de sus errores añadiendo que «su conducta siempre y en todas las circunstancias ha sido de respeto y consideración a las leyes y disposiciones de la Iglesia Nuestra Madre»; aportaba una carta del coadjutor de la parroquia de San Francisco de Asís de Linares en la que se acreditaba el entierro de su primera esposa con el ritual católico.

Ya había sufrido pena de prisión Andrés Valls Milla, «Andrés», iniciado en la Masonería en 1926 en la logia *Tolerancia* siendo más tarde fundador de *Humana*, donde tuvo algunos cargos; también perteneció en 1936 al PSOE. Al ser requerido por el Tribunal tanto el alcalde como el comandante del Puesto de la Guardia Civil acreditaron su buena conducta. Mas claro fue el párroco de Arjona (Jaén) quien hizo saber que ante él había hecho retractación de su pertenencia a la Orden. Si en su declaración refería por qué la había abandonado y ahora se situaba en el seno de la Iglesia, añadió el párroco en 1949:

«Que D. Andrés Valls y Milla, de esta feligresía, al que conozco personalmente, no es hombre que tenga sentimientos antirreligiosos, sino todo lo contrario. Recibió una educación primitivamente buena en el hogar cristiano en que se educó, aunque más tarde ingresara en la masonería por uno de sus compromisos de amistad, ignorando su ilicitud, y desde luego sin haber observado en las reuniones a las que él asistió nada inmoral, y

si filantrópico, y de auxilio al desvalido.
- Hoy aunque todavía poco práctico en materia religiosa, suele frecuentar la Iglesia parroquial para oír la predicación en solemnidades y fiestas extraordinarias y creo y expreso que el hábito que [¿] haya tenido de falta de asistencia a las prácticas obligatorias de Misa el domingo y días preceptivos desaparecerá porque su fondo es bueno y además devoto de la Santísima Virgen».

La relación de inculcados para quienes los sacerdotes, religiosas y otros laicos presentaron cartas a su favor en la provincia de Granada es muy extensa; también los hubo sin referencias. De José Sierra Ruano, militar retirado, iniciado en 1933 en la logia *Riberas del Genil*, afirmaba el párroco de El Marchal en el mismo sentido que las autoridades municipales y falangistas: «es persona de buenos antecedentes y que en todo tiempo ha observado buena conducta tanto moral como social». Sobre José Rivas Rincón, maestro, a pesar de haberse iniciado en la logia *Alhambra* en diciembre de 1936, se deshacía en elogios sobre sus actitudes educativas y religiosas el párroco de Ugíjar. Otro tanto ocurrió con Antonio Fajardo Vilches, iniciado en *Generalife* en 1925, de quien el párroco de San Cecilio señaló que «ha observado siempre una conducta intachable y ha favorecido económicamente sus obras». En el caso de Enrique Ruiz Albea, fundador de la logia *Ganivet* en 1932, lo hacían los párrocos de Itrabo, de Cogollos de Guadix, además del Pbro. Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia de Granada y el capellán de las Comendadoras de Santiago. Al médico José Rodríguez Santos, iniciado en 1927 en el triángulo *Alhambra*, quien decía haberse separado de «la secta» en 1928 y retractado en 1940, tampoco le faltó quien desde el ámbito religioso testificase a favor de él: el cura propio de la parroquia de San Cecilio, el magistral del Sacromonte y los secretarios de las cofradías de Santa María de la Alhambra y del Cristo del Consuelo. Y en el caso

del maestro José Morales Zurbano, iniciado en 1932 en la logia *Ganivet*, lo hicieron los párrocos de Purchil y Loja, el secretario de Acción Católica de Granada, de la Asociación Católica de Maestros y hasta la superiora y otra monja del convento de la Encarnación, quienes decían que durante el dominio del Frente Popular «en una de las revueltas de esta capital e incendios de convento» al tener que abandonarlo «las tuvo alojadas en su propio domicilio, durante el tiempo de aquellos desórdenes; no creyendo por tanto que aquel haya pertenecido a Secta Secreta alguna». La presentación de muchos testimonios no era garantía de nada en la aplicación de la Ley; ni tan siquiera el hecho de la reconciliación con la Iglesia y la abjuración (prescrita en el Código de Derecho Canónico) realizadas en algunos casos con anterioridad a la legislación represiva franquista.

Pudiera suponerse que los párrocos ignoraban el pasado masónico de los inculpadados. Decía el párroco de Albuñol del médico Lorenzo Domingo Viñolo, de la logia *Verdad*, tras referir su «conducta intachable»:

«Su familia con la cual he vivido siempre, es de las más piadosas de la localidad, de aquí la sorpresa que nos causó a todos, su destitución como Médico Forense, por haber pertenecido a la Masonería, pues todo el pueblo lo ignoraba y según todos los que recordaban este incidente, fue debido a una broma de jóvenes, que por burla y en parte influenciados por un Secretario de Ayuntamiento, que aquí había en aquellas fechas que era masón y les decía que eso no era cosa mala, que hasta había curas en esa asociación o secta, y al ausentarse de aquí aquel Secretario todo terminó, sin que se haya vuelto a nombrar aquí la Masonería».

Y otro tanto hizo el mismo párroco con Juan García Vargas, refiriendo tras considerarlo buena persona: «respecto a pertenecer a la Masonería es un hecho ya bien

conocido en Albuñol, y al cual no se da importancia». De José García Rojano, iniciado en la logia *Alhambra* de Granada en 1933, decía el párroco de Santa Catalina de Loja refiriéndose veladamente —suponemos— a su pasado:

«Según referencias fidedignas y de toda garantía con anterioridad a la fecha indicada, ha practicado y vivido como buen cristiano y católico lo acredita, no solo el estar bautizado, sino el haber recibido canónicamente dos veces el Santo Sacramento del matrimonio, no habiendo tenido en cuenta ni pensado en ningún otro rito contrario a la Iglesia Católica interés ha procurado que sus hijos reciban en el tiempo indicado el Santo Bautismo, primera Comunión y educación cristiana y religiosa».

La incredulidad de esa pertenencia parecía contagiosa. Quien testificó a favor del periodista y oficial del Ayuntamiento de Granada Ángel Ferrer López, iniciado en la logia *Riberas del Genil* en 1934, fue el secretario local de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, periodista de *Ideal* (de la Editorial Católica), quien decía que «nunca manifestó ningún sectarismo religioso anticatólico, ni atendió más que al aspecto profesional de su trabajo»; añadía que «en los primeros días del Movimiento Nacional tuve conocimiento de haberse descubierto en Granada la documentación e incluso los distintivos, chirimbolos y atributos de una Logia Masónica» siendo detenidos todos sus miembros pero no él, «de quien nunca he oído decir que perteneciese a esta Logia, ni siquiera fuese simpatizante de esta institución sectaria».

Conclusiones

La responsabilidad de la represión llevada a cabo desde los tribunales constituidos contra la Masonería en el primer franquismo recayó sobre los militares y la nueva clase política emergente que venía a representar el conglome-

rado FET-JONS, junto a la Magistratura, cuya ideología rezumaba antimasonismo por su ideología reaccionaria o totalitaria. La Iglesia, el clero, que mayoritariamente se ubicaba también en ese espectro ideológico, no fue parte de esta empresa represiva, aunque las personas responsables de la misma fueran católicos convencidos.

Según determinaba la legislación, en la instrucción de las causas los responsables requerían un informe del cura párroco quien, como conocedor de aquella realidad y no en su condición de miembro de la Iglesia, debía facilitar al tribunal los datos que supiera del inculpado; en el mismo sentido, siguiendo planteamientos anteriores, lo tendría que hacer el alcalde y, ya más identificados con el aparato franquista, los responsables de la política y orden público local. A pesar de la animadversión que sentía el catolicismo hacia la Masonería por cuestiones doctrinales, de la lectura de dichos informes no se deduce mayoritariamente un especial ensañamiento con quienes habían estado en talleres masónicos; acaso en ello pudo estar, además de aspectos estrictamente teológicos sobre quien ha caído en el error, el hecho de que a estas alturas no pocos antiguos masones habían reconducido su vida hacia otras posiciones, bien por oportunidad o por puro convencimiento. En los casos investigados, en general los informes de los párrocos no tendieron a ser más radicales que los presentados por el alcalde y responsables políticos y de orden público; al contrario, predominaron los benévols, aunque ello no es óbice para encontrarnos con algunos especialmente agresivos.

En otros resquicios que la legislación permitía actuar a la Iglesia (y a cualquier ciudadano u organización) como era pedir la incoación de un expediente, no consta que aquellos actuaran. Por el contrario, sí que lo hicieron a petición del inculpado en su descargo, en el que abundaron escritos no solo de sacerdotes sino también de organismos religiosos y de fieles laicos. La existencia de estos documentos, en algunos casos sobreabundantes, no fue garantía de obtención de beneficios.

Bibliografía

- BARRAGÁN MORIANA, Antonio: «El perfil de las élites jurídicas de los tribunales de excepción. La Justicia militar y sus hombres», en M. Gómez Oliver, F. Martínez López y A. Barragán Moriana (coords.), *El «Botín de Guerra» en Andalucía. Cultura represiva y víctimas de la Ley de Responsabilidades Políticas, 1936-1945* Madrid, Biblioteca Nueva, 2014, pp. 327-350.
- DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier: *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista (1936-1945)*, Madrid, Marcial Pons, 2009.
- FERRER BENIMELI, José Antonio: *La masonería española*, Madrid, Istmo, 1995.
- FERRER BENIMELI, José Antonio (coord.): *La Masonería Española. Represión y Exilios*, Zaragoza, CEHME, 2011, 2 tomos.
- FRANCO LANAO, Elena: *Denuncia y represión en años de post-guerra. El Tribunal de Responsabilidades Políticas en Huesca*, Huesca, Instituto Estudios Altoaragoneses, 2005.
- GIL HONDUVILLA, Joaquín: «Mecanismos jurisdiccionales y extrajudiciales de represión de los militares masones andaluces en la Guerra Civil. Masones republicanos y masones nacionales», en F. Martínez López y L. Álvarez Rey (coords.), *La masonería en Andalucía y la represión durante el franquismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2017, pp. 215-239.
- GÓMEZ CONTRERAS, Alma y CRUZ ARTACHO, Salvador: «La aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas en Jaén», en M. Gómez Oliver, F. Martínez López y A. Barragán Moriana (coords.), *El «Botín de Guerra» en Andalucía. Cultura represiva y víctimas de la Ley de Responsabilidades Políticas, 1936-1945* Madrid, Biblioteca Nueva, 2014, pp. 219-233.
- GÓMEZ OLIVER, Miguel: «La invención del enemigo. Los informes para el Tribunal de Responsabilidades Políticas», en M. Gómez Oliver, F. Martínez López y A. Barragán Moriana (coords.), *El «Botín de Guerra» en Andalucía. Cultura represiva y víctimas de la Ley de Responsabilidades Políticas, 1936-1945* Madrid, Biblioteca Nueva, 2014, pp. 377-378.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *La violencia en la política*, Madrid, CSIC, 2002.
- MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo: «Falange y Masonería durante la Segunda República: Hacia la configuración

- del modelo de Contubernio», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *Masonería, revolución y reacción*, Alicante, Instituto Juan Gil Albert, 1990, pp. 497-511.
- MARTÍNEZ GÓMEZ, Pedro y RUIZ GARCÍA, María Isabel: «La aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas en Almería», en M. Gómez Oliver, F. Martínez López y A. Barragán Moriana (coords.), *El «Botín de Guerra» en Andalucía. Cultura represiva y víctimas de la Ley de Responsabilidades Políticas, 1936-1945* Madrid, Biblioteca Nueva, 2014, pp. 107-127.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando (coord.): *Masones, republicanos y librepensadores en la Almería Contemporánea (1868-1945)*, Almería, Universidad, 2010.
- MORALES RUIZ, Juan José: *El discurso antimasonónico en la Guerra Civil española*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2001.
- MORALES RUIZ, Juan José: *La publicación de la Ley de Represión de la Masonería en la España de posguerra*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1992.
- PAZ SÁNCHEZ, Manuel de: *Militares masones de España (diccionario biográfico del siglo xx)*, Valencia, UNED, 2004.
- RUIZ SÁNCHEZ, José-Leonardo: «La represión de la Masonería en Granada durante la Guerra Civil y el Franquismo. Nuevas aportaciones», en J. L. Ruiz Sánchez, Y. Pozuelo Andrés, A. Ventura y J. Franco (coords.), *La Masonería. Mito e Historia*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2020, pp. 153-183.
- SÁNCHEZ RECIO, Glicerio: *Las responsabilidades políticas en la posguerra española. El partido judicial de Monóvar*, Alicante, Universidad de Alicante, 1984.

la ley funesta

CONTRA LA
TIRANIA
MASONICA
EN LAS
ESCUELAS.

30
CTS



OCUPACION

Franco y la aniquilación de la «Anti-España»¹

Leandro Álvarez Rey

Introducción

En junio de 1938 el entonces Presidente de las Cortes, Diego Martínez Barrio, le escribió desde Barcelona a un íntimo amigo residente en Cuba dándole noticias de la situación en nuestro país desde la sublevación militar del 36. En esa carta le decía, para resumir, que España estaba convirtiéndose en «la antesala del infierno». Tras desahogarse contra el «caudillo de la zona nacional», a quien describía como «el pelele que hace de jefe del Estado...», Martínez Barrio le hacía esta confesión a su amigo: «desde luego donde la rebelión pone la planta, queda una sola planta en pie: la suya. En lugar preeminente de su odio figuramos los masones, bestias execrables a las que exterminan con regocijo...»

Realmente no se equivocaba el ex Gran Maestre del Grande Oriente Español cuando aludía a ese odio inmenso que los sublevados contra la República, y quienes les aplaudían y apoyaban, sentían contra la Maso-

*La ley funesta.
Contra la tiranía
masónica en las escuelas.
Colección particular.*

1 Lo resumido en estas páginas procede básicamente de Álvarez Rey, L. y Martínez López, F. (coords.): *Los masones andaluces de la República, la Guerra Civil y el Exilio. Diccionario biográfico*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2014, 2 tomos., y Martínez López, F. y Álvarez Rey, L. (eds.): *La Masonería en Andalucía y la represión durante el franquismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2017

nería y sus miembros. Aunque desde julio del 36 la aniquilación de la «Anti-España» (judíos, masones, comunistas, anarquistas, socialistas, republicanos y «rojos» en general) fue el objetivo principal del «Glorioso Alzamiento Nacional», la obsesión en contra de los masones llegó a alcanzar niveles que podríamos calificar de enfermizos o patológicos, algo de lo cual el propio «caudillo de la España nacional» era —en mi opinión— un claro ejemplo.

En cualquier caso, el que esa obsesión hubiera llegado a calar en sectores tan amplios de la sociedad española no era fruto del azar ni la casualidad, ni el resultado de un simple afán de imitación de una de las creencias más arraigadas de su aclamado «caudillo». Era más bien la consecuencia de más de un siglo de adoctrinamiento por parte, sobre todo —aunque no exclusivamente— de clérigos pertenecientes al sector más reaccionario, rancio y ultramontano de la Iglesia católica, defensores de aquellas teorías acerca de una supuesta conspiración judeo-masónica contra España.

Fue, sin embargo, en los años de la Segunda República cuando estas teorías del complot se actualizaron y llegaron a alcanzar una importante trascendencia pública. De hecho, aparte de los judíos y los masones, el abanico de enemigos e integrantes de esa presunta conspiración se amplió a los «rojos» bolcheviques, que, también supuestamente, tenían el objetivo de convertir a España en un satélite de la Rusia soviética. Poco importaba que el número de judíos, de masones y de comunistas (al menos hasta 1936) existentes en España fuera ridículamente irrelevante; detrás de ellos estaba, también supuestamente, el judaísmo internacional, la Asociación Masónica Internacional, el comunismo internacional...

Puestos a buscar enemigos, las clases conservadoras españolas demostraron poseer una inmensa capacidad de imaginación: socialistas, republicanos, anarquistas, liberales, demócratas, librepensadores, separatistas... todos

Una de las caricaturas habituales del semanario de extrema derecha *Gracia y Justicia* (1933). Biblioteca Nacional de España.



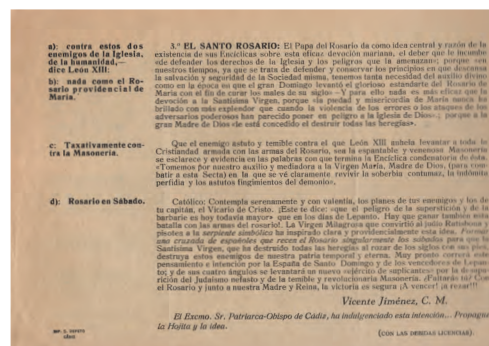
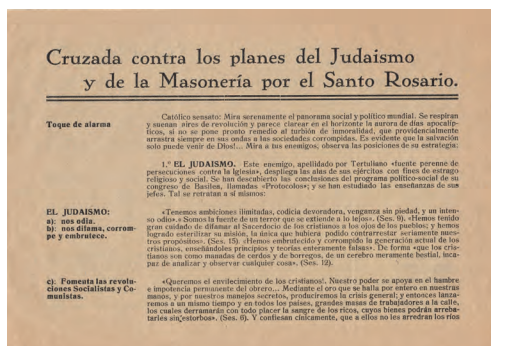
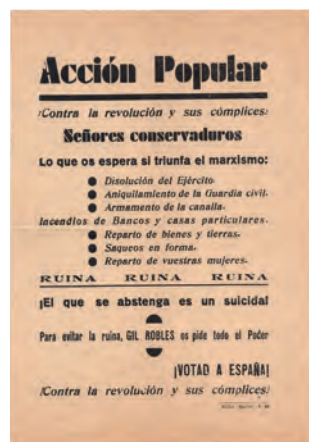
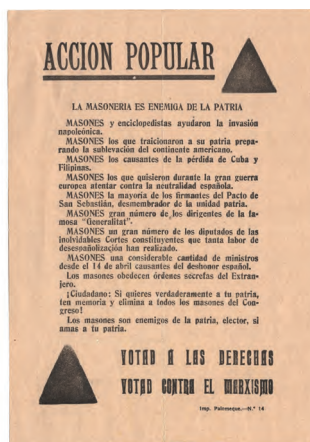
ellos formaban también, en una especie de *totum revolutum*, la «Anti-España» y los «Poderes Secretos» que, al parecer, dirigían la política española desde 1931 y con un único objetivo: romper y destruir a la «verdadera» España, tradicional, católica y conservadora. A la España «de bien» y «de orden».

Al igual que en la Alemania nazi con los judíos, para convencer a tanta gente de afirmaciones tan delirantes

fue necesario un inmenso esfuerzo propagandístico y unas redes sociales a través de las cuales difundir estos mensajes. Fue necesario que unos propagandistas («*influencers*» los llamaríamos hoy), creasen los contenidos. Y personajes de este tipo, arquitectos del odio como los calificó Paul Preston, ciertamente no faltaron: con el reverendo padre Tusquets y su *Orígenes de la revolución española* (1932) a la cabeza, su estela la siguieron policías como Mauricio Carlavilla o Comín Colomer; periodistas como Ferrari Biloch, Domingo Tejera o Francisco de Luis, y una retahíla de juntaletas menos conocidos que, bien por convencimiento o porque apuntarse a esa corriente difamatoria les resultó rentable, fueron alimentando y dando forma y contenidos a esa versión actualizada de la ya vieja teoría de la conspiración.

En cualquier caso, para difundir y hacer oír esos discursos de odio fue necesario también el concurso de organizaciones de extrema derecha, como la Asociación de Familiares y Amigos de los Religiosos, Acción Española o la Asociación Antimasónica Internacional. Fue necesario crear editoriales especializadas en las «sectas» y sus maléficos y satánicos fines (Ediciones Vilamala, Ediciones Antisectarias, Editorial Católica, Ediciones Toledo, IBSA...), capaces de inundar el mercado con enormes tiradas de sus panfletos, libros y publicaciones varias, a precios irrisorios o gratuitos; en 1935, por ejemplo, cien mil ejemplares de libelo de Carlavilla, titulado *Asesinos de España*, en el que defendía el exterminio de judíos, izquierdistas y masones, fueron distribuidos gratuitamente, muchos de ellos entre oficiales del Ejército.

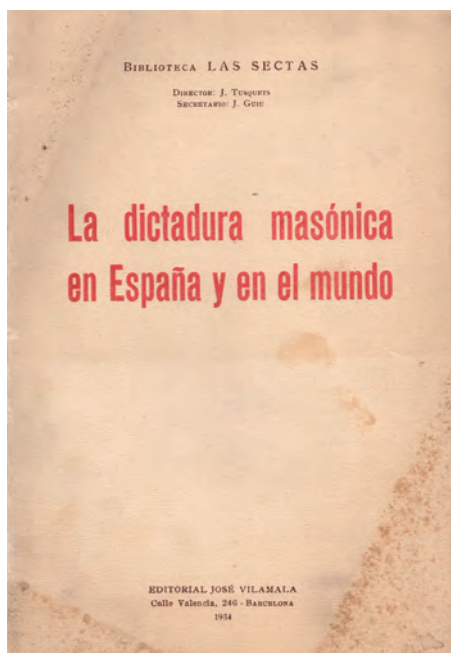
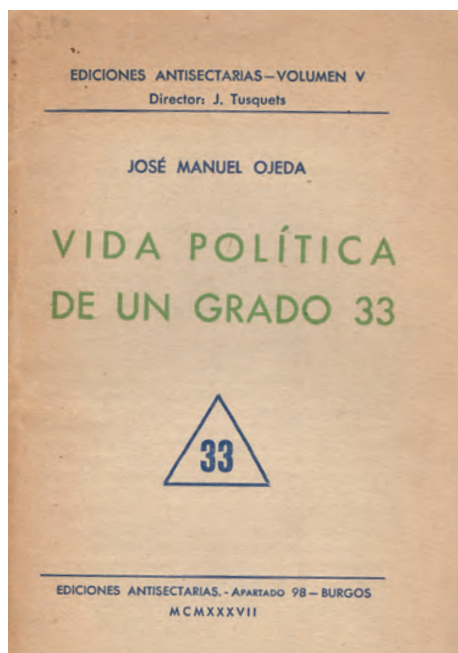
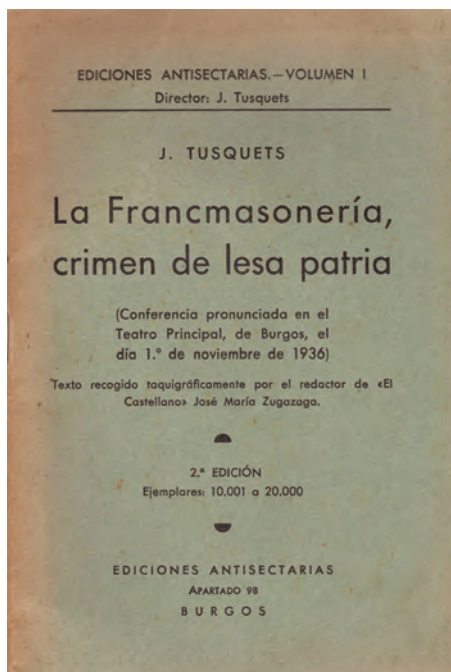
Y, para que todo el que pueda ayudar, ayudase, fue necesario claro está el concurso de los principales diarios, periódicos y revistas de derechas. Periódicos como *La Nación*, *El Siglo Futuro*, *El Debate*, *ABC*, *Informaciones*, *Arriba*, *Ideal*, *La Unión*, *Razón y Fe*, *Gracia y Justicia*, *Los Hijos del Pueblo*, etc., y un sinfín de prensa local o de provincias que de manera habitual reproducían en sus páginas los mensajes y las inven-



Hojas de propaganda y panfletos contra la «Anti-España» distribuidos por Acción Popular, el principal partido integrante de la CEDA. Colección particular.

ciones (por disparatadas que fueran) de aquellos propagandistas de las teorías de la conspiración, de aquellos arquitectos del odio.

Un mito de la conspiración que, a partir de la campaña y de la propaganda electoral de finales de 1933, fue asumido plenamente por los partidos conservadores y por la extrema derecha política, desde la «moderada» y católica CEDA a Falange pasando por los monárquicos. Porque fueron las organizaciones políticas de derechas y sus líderes, Gil Robles, José Antonio, Fal Conde, etc., quienes amplificaron dichos discursos contra la «Anti-España» en sus mítines, actos de propaganda, carteles, folletos, etc. hasta llegar a convencer



Varios ejemplos de la propaganda contra la «Anti-España» difundida durante la Segunda República. Colección particular.

Peligro



¡Pobre inocente!

a buena parte de la sociedad española que todos sus problemas no eran sino el resultado de una siniestra conspiración, dirigida por los «Poderes Secretos». Unas redes sociales, la de los conspiranoicos del pasado siglo, que en cuanto a su eficacia no tenían nada que envidiar a las redes sociales actuales. Al fin y al cabo, tampoco Goebbels y los nazis necesitaron contar con internet, Instagram, X, Facebook, tic-toc o la prensa digital para convencer a una gran parte de la sociedad alemana que los culpables de todos sus males eran... los judíos. Sólo era necesario repetir un millón de veces una mentira para que mucha gente acabase creyendo que era una verdad.

Franco y su cruzada

El odio contra los judíos, los masones o contra lo que entre nosotros se dio en llamar genéricamente la «Anti-España» alcanzó su momento culminante en el período de entreguerras, convirtiéndose en una de las señas de identidad de los regímenes de carácter totalitario, fascista o dictatorial implantados en la Rusia comunista, la Italia de Mussolini, la Alemania de Hitler, el Portugal de Salazar o el régimen de Vichy en Francia.

En España las persecuciones contra los masones, pero también contra los judíos, se iniciaron en julio de 1936. Prolongada durante décadas, Franco desató una represión obsesiva, sistemática y extremadamente cruel contra la «Anti-España» en general y contra los masones en particular. En el caso del «caudillo» se daba la circunstancia añadida de que el mito de la conspiración llegó a obsesionarle profunda y personalmente.

Aunque existen testimonios orales (en mi opinión poco fiables) de que Franco intentó ingresar en la Masonería en sus tiempos de joven militar africanista, y que fue rechazado, de lo que no hay duda es que siempre creyó en la existencia de una terrible conspiración contra



Alegoría de Franco y la Cruzada (1948-1949).

Pintura mural de Arturo Ruque para el Archivo Histórico Militar de Madrid.

España, una conspiración que era el origen y la explicación fácil de todos los males y desgracias de nuestra patria cuando menos desde el motín de Esquilache.

Aficionado a los pinitos literarios desde su juventud, el único libro que publicó con su nombre fue *Diario de una Bandera*, con prólogo de Millán Astray, en 1922. El guion de *Raza*, su película autobiográfica estrenada en 1941, lo firmó con el seudónimo de «Jaime de Andrade». Menos conocido es que entre 1945 y 1955 Franco publicó en el diario falangista *Arriba* 91 artículos —todos por supuesto en la primera página del periódico— utilizando tres seudónimos según el tema abordado: «Hispanicus» (política internacional), «Macaulay» (asuntos nacionales) y «Jakín Boor» (masonería).

Los 49 artículos sobre Masonería que Franco, alias «Jakín Boor», publicó entre 1946 y 1951 en *Arriba*, en realidad una compilación de todos los delirios, falsedades y supercherías que la literatura complotista había ido

difundiendo desde el siglo XIX, fueron recopilados en un libro publicado en 1952, reeditado desde entonces por varias editoriales, incluida la Fundación Francisco Franco. La última edición (en inglés) es de 2024.

No es de extrañar por tanto que la mentalidad y las creencias de Franco se reflejasen en la abundante legislación represiva puesta en marcha antes incluso de que finalizase la Guerra de España, sobre todo en la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo de marzo de 1940. Basta leer atentamente el preámbulo de dicha ley para detectar en ese texto la pluma o la inspiración de «Joakim Boor», o del «Primer Periodista de España», título que generosamente le concedieron en 1949 al «caudillo» los directores de medios de comunicación del régimen.

La muerte no es el final: la legislación represiva contra la «Anti-España»

Poco antes del final de la Guerra de España aparecía publicada en el *Boletín Oficial del Estado* la Ley de 9 de febrero de Responsabilidades Políticas, que junto con la de Depuración de Funcionarios Públicos, de 10 de febrero de 1939; de Represión de la Masonería y el Comunismo, de 1 de marzo de 1940, o de Seguridad del Estado, de 29 de marzo de 1941, crearon toda una complicada maraña jurídica, eminentemente represiva, de la que los derrotados en la guerra no pudieron escapar. A esta implacable legislación debemos sumar la legislación militar (en forma de consejos de guerra) y las confiscaciones de bienes practicadas desde 1936. De esta forma, los vencedores pretendían aniquilar a un enemigo ya derrotado y borrar cualquier recuerdo del pasado republicano.

Tanto en la Ley de Responsabilidades Políticas como en la de Represión de la Masonería y el Comunismo uno de sus elementos más destacados era sin duda su

carácter retroactivo. Ambas leyes de represión permitieron por tanto juzgar como delitos actitudes, militancias, afiliaciones o hechos perfectamente legales cuando se produjeron, lo que obviamente suponía una aberración jurídica. La Ley de Responsabilidades violaba además derechos elementales, como la presunción de inocencia, el derecho del acusado a utilizar los medios que estimara oportunos para su defensa o recurrir las decisiones judiciales. Y hay un aspecto además que manifiesta el carácter vengativo de la ley: la sanción perdía su carácter personal, pudiéndose inculpar, juzgar y condenar a presuntos responsables ya fallecidos. Como decía en su propio articulado, «ni la muerte eximía de responsabilidad...» O dicho de otra manera: para la «justicia» franquista la muerte no era el final.

La Ley de Responsabilidades establecía además como principio la responsabilidad patrimonial de las familias de los inculpados; esto es, que en caso de que el expedientado hubiera fallecido o se hubiera exiliado, eran sus familias quienes tenían que abonar las multas o sanciones que se le impusieran; algo que quebrantaba otra norma jurídica básica: la intransferibilidad de responsabilidades. Como ha escrito acertadamente Eduardo González Calleja, esta Ley de Responsabilidades Políticas buscaba ante todo una «democratización» del miedo, convirtiendo así en sospechoso y en potenciales procesados prácticamente a cualquiera.

La rapiña, requisa e incautación de bienes practicada a partir de 1936, disfrazada apenas de legalidad mediante los Tribunales de Responsabilidades Políticas, se aplicó con contumacia. Tampoco podemos perder de vista, como ha escrito Álvaro Dueñas, que ya el propio procedimiento contemplado en la Ley constituía un castigo en sí mismo. El expediente se iniciaba por sentencia procedente de consejo de guerra, por denuncia firmada por cualquier persona individual o jurídica, por iniciativa del Tribunal Regional de Responsabili-



dades Políticas o a iniciativa de las autoridades civiles y militares, como por ejemplo la Falange. Si el juez encontraba indicios suficientes de responsabilidad incoaba un expediente y se ordenaba su anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La tramitación del expediente no requería la presencia obligatoria del inculcado, que en muchas ocasiones ni siquiera llegó a ser oído, quizás —como sabemos que ocurrió en bastantes casos— por la sencilla razón de que dicha persona ya había fallecido «en aplicación del bando de guerra...»; es decir, muerto por quienes ahora, después de asesinarlo, querían además juzgarle y castigarle.

Desde la apertura del expediente de responsabilidades políticas el juzgado decretaba automáticamente el embargo cautelar sobre los bienes del encausado, no pudiendo disponer de los mismos ni él ni sus fa-

Fotografía de los miembros de la logia *Acacia*, de La Línea, utilizada en la represión. CDMH, Masonería A 023.



Otra de las fotografías utilizadas en la represión; en este caso de los miembros de la logia *Floridablanca*, también del Campo de Gibraltar. CDMH, Masonería A 062 A y R.

miliares sin autorización judicial. En consecuencia, ni siquiera había que esperar a la sentencia para percibir los efectos represivos de estos tribunales, pues muchas familias quedaron ya en la ruina, o al borde de la misma, al no poder disponer de sus bienes, en un período como fue la posguerra ya de por sí de extrema penuria. Esta situación podía alargarse además durante años, lo que creaba un estado de ansiedad, inseguridad jurídica y temor en personas que tenían que presentarse ante un Juez Instructor a prestar declaración y justificarse de sus anteriores actuaciones.

Normalmente tras la conclusión del expediente el juez elevaba un informe, que junto con el propio expediente eran enviados al Tribunal Regional de Res-

ponsabilidades Políticas. Este organismo imponía a continuación una o varias de los tres tipos de sanciones previstas: *restrictivas de la actividad* (inhabilitación absoluta y especial); *limitativas de la libertad de residencia* (extrañamiento, envío a las posesiones españolas en África, confinamiento o destierro); y *económicas* (imposición del pago de una multa, pérdida de determinados bienes o pérdida total de bienes). En realidad, el principal resultado de las actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas, aparte de esquilmar y robar todo lo que pudo a los vencidos, fue el provocar un inmenso colapso en el funcionamiento de la administración de justicia franquista, debido a que el número de expedientes abiertos superó con creces al número de expedientes resueltos.

En cualquier caso, el entramado de comisiones provinciales de incautación y el andamiaje de los tribunales de excepción que poblaron la geografía española pusieron de relieve cómo la concepción totalitaria de la justicia fue un instrumento de represión eficaz y de larga duración. Ahora bien, ¿cuándo empezaron las incautaciones? A este respecto sabemos que los saqueos, robos e incautaciones de bienes pertenecientes a los llamados *rojos* se iniciaron a la par que los primeros asesinatos y fusilamientos de los potenciales enemigos del golpe militar. En la Andalucía de Queipo, por ejemplo, el carácter indiscriminado de los saqueos aconsejó al general dictar una batería de bandos de «confiscación de bienes a rebeldes y marxistas» y de intervención de créditos a empresas radicadas en Cataluña que se iniciaron el 18 de agosto y culminaron el 29 de diciembre de 1936. Bandos similares se dictaron por las autoridades militares de Granada entre agosto y mediados de noviembre de 1936.

Tras el decreto de Franco de 10 de enero de 1937, la constitución de las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes supuso la tramitación en toda la España «nacional» de decenas de miles de expedientes.



Marcelino de
Ulibarri Eguilaz
(1880-1951). CDMH.

Los expedientes se incoaron a toda la «Anti-España»: los partidos del Frente Popular, sindicatos, sociedades obreras, centros culturales, cooperativas populares, prensa de izquierda, patronatos de casas, asociaciones de todo tipo y especialmente a todas aquellas personas que aún en silencio se sospechase que podían simpatizar o haber simpatizado con la causa de la República.

A partir de la puesta en marcha de este proceso, la mayoría de la sociedad española quedó bajo sospecha para las nuevas autoridades franquistas. El cúmulo de incautaciones y la diversidad de las mismas —fincas urbanas y rústicas, enseres y muebles de las viviendas, semovientes (es decir, animales de corral, carga y tracción), cooperativas, rotativas y locales de periódicos, sedes de sindicatos, partidos, logias o centros culturales, etc.— desbordó a las Comisiones Provinciales, que se quejaron de no poder determinar el volumen ni el valor de las fincas rústicas y urbanas incautadas.

Aún hoy resulta prácticamente imposible cuantificar las cuantías de los robos, saqueos y las incautaciones indiscriminadas de los primeros momentos de la guerra, o las «reguladas» por ley a partir de febrero de 1939. Las lagunas documentales existentes impiden hacer una valoración ajustada de su alcance. En cualquier caso, la diversidad de bienes incautados, muebles e inmuebles y animales, hace que el destino de los mismos fuera diverso. Los bienes muebles eran almacenados, dejados en manos de depositarios o vendidos en pública subasta, ingresándose sus importes en el Banco de España. Los animales quedaban en depósito judicial en manos de algún vecino hasta que eran subastados. Los bienes inmuebles siguieron una situación desigual, en unos casos fueron subastados y en otros se arrendaron depositándose las ganancias en el Banco de España.

Aparte de las sanciones «ejemplares», reservadas por lo general a los principales dirigentes políticos republicanos, las multas impuestas por los Tribunales de Responsabilidades Políticas más frecuentes fueron sanciones que hoy día nos pueden parecer de pequeña cuantía (y que en realidad no lo eran), entre las 100 y 3.000 pesetas de la época, multas éstas que por lo general se pagaron. Un botín de guerra que tuvieron que abonar, bajo la amenaza de embargo, familias cuyo padre estaba en la cárcel, se había exiliado o había sido ya fusilado. A todos los masones procesados y condenados por el TERMC se les abrió además un expediente de responsabilidades políticas, y todos fueron condenados en la posguerra a multas estuvieran vivos o hubieran ya fallecido, sanciones en cuyo caso tuvieron que hacer frente sus familiares.



Andrés Saliquet
Zumeta (1877-1959).

En la práctica, tal y como vamos conociendo, a los que más afectaron las sanciones fue a los republicanos vinculados a las clases medias, al mundo de la enseñanza, de la abogacía, la medicina y las profesiones liberales y mercantiles. Las mayores sanciones económicas recayeron sobre éstos sectores, que eran precisamente los que sí podían pagar esas multas. En este sentido, el éxito de la «cruzada» contra la «Anti-España» fue indiscutible: Franco logró exterminar hasta la raíz, durante generaciones, a esa clase media liberal y progresista, partidaria de la democracia y las libertades, que entre 1931 y 1936 se había identificado y apoyado a la Segunda República.

A partir de 1942 se aprobó una reforma de la Ley de Responsabilidades Políticas por la cual se disolvían los tribunales y juzgados especiales, pasando la tramitación de los expedientes a las Audiencias Provinciales, a los



Enrique Cánovas
Lacruz (1877-1965).

juzgados de instrucción y primera instancia y a unas denominadas Comisiones Liquidadoras. Con la Ley de 1942 se redujeron considerablemente los supuestos de responsabilidad y, sobre todo, se comenzó a decretar el sobreseimiento de un expediente cuando se dedujera la insolvencia del inculpado, cuando sus ingresos fueran no superiores al doble del jornal de un bracero de su localidad o cuando sus bienes no superaran el valor de 25.000 pesetas.

Ello, en cualquier caso, no suponía que los procesados fueran declarados inocentes, pero el mero hecho de que el Juzgado pudiera decretar el sobreseimiento por insolvencia introdujo en la práctica un sobreseimiento masivo. Apenas tres años después de la reforma de la Ley, un Decreto del 13 de abril de 1945 suprimió la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas, aunque en la práctica la represión desarrollada a través de esta Ley permaneció en vigor hasta el mes de noviembre de 1966, en que un nuevo Decreto estableció ya el indulto general para las sanciones aún pendientes de cumplimiento.

El Tribunal Especial contra masones y comunistas

La Ley de Responsabilidades Políticas promulgada en febrero de 1939 no se olvidó de los masones, pues entre las 17 causas posibles de delito también se contemplaba, según se decía literalmente: «Pertener o haber pertenecido a la Masonería, con excepción solamente de los que hayan salido de la secta antes del 18 de julio de 1936 por baja voluntaria, por haber roto explícitamente con ella o por expulsión de la misma fundada en haber actuado en contra de los principios en que se inspira o de los fines que persigue...»

No obstante, la persecución más efectiva contra los masones se completó un año después con la publicación en el BOE de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo, aprobada el primero de marzo de 1940 y que contemplaba la creación de un Tribunal Especial. La ingente documentación generada por este Tribunal, aproximadamente 65.000 sumarios, aparte de la incautada a las logias durante la Guerra de España y la inmediata posguerra (1.100 legajos y unos 80.000 expedientes personales), conservada hoy en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, nos permite conocer cómo se aplicó dicha Ley en la posguerra y hasta el 8 de febrero de 1964, fecha del Decreto de supresión de este Tribunal, cuyas competencias quedaron asumidas desde entonces por el no menos célebre Tribunal de Orden Público.

Como ya se ha detallado en el capítulo anterior, en su preámbulo la Ley de 1940 acusaba a la Masonería y a otras «fuerzas anarquizantes» de haber contribuido «a la decadencia de España». En consecuencia, disponía en su articulado la disolución de las logias y de los Grandes Orientes, la confiscación de sus bienes y pertenencias y la penalización, con carácter retroactivo, del llamado «*delito de Masonería*». Pese a que hoy sabemos que Franco en persona deseaba que se incluyese la pena de muerte como máximo castigo por ese llamado delito, finalmente y tal y como quedó plasmado en el articulado las penas que dictase el Tribunal sólo podrían ser de reclusión menor o mayor, según las circunstancias atenuantes o agravantes que concurrieran. A tal efecto, todos los individuos que habían pertenecido a la Masonería estaban obligados a presentar, en el plazo de dos meses, una declaración-retractación ante las autoridades civiles y religiosas arrepintiéndose de sus pasadas actuaciones masónicas y políticas.

Como decíamos, la aplicación de la Ley quedó encomendada a un Tribunal Especial, nombrado directamente por Franco. Dicho Tribunal Especial se constituyó en



Ricardo de Rada y Peral (1885-1956).

marzo de 1940 y en sus comienzos fue presidido por el carlista Marcelino de Ulibarri, verdadero organizador de la documentación sobre las «sectas» que iba llegando a Salamanca. A partir de marzo de 1941 lo sustituyó al frente del Tribunal el general Andrés Saliquet Zumeta, desde 1950 «Marqués de Saliquet», célebre por el uso de la violencia extrema bajo su mando en la represión de los simpatizantes del Frente Popular en Castilla-León. Saliquet, a quien Serrano Suñer define en sus *Memorias* como un hombre «perrunamente fidelísimo al mando», había puesto en marcha por delegación de Franco los consejos de guerra que, especialmente entre 1939-1941, se tradujeron en la condena y ejecución de miles de madrileños.

El resto de miembros del Tribunal lo formaron bien altos mandos militares o de la Guardia Civil (los generales Francisco de Borbón y de la Torre, Enrique Cánovas Lacruz, Ricardo Rada y Peral); consejeros nacionales de FET-JONS (Ulibarri, Juan Granell Pascual, Juan José Pradera Ortega —hijo del tradicionalista Víctor Pradera, «caído» en la «cruzada»—) y catedráticos de Derecho y letrados con una clara afinidad con las ideologías más conservadoras (Isaías Sánchez Tejerina; Antonio de Luna García). Por su parte Wenceslao González Oliveros, catedrático de Derecho y presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas desde diciembre de 1940, fue a su vez nombrado vicepresidente del de Masonería y Comunismo. Un nombramiento mediante el cual los encargados de la represión querían asegurarse la perfecta coordinación entre ambos tribunales.

Una labor «patriótica», la encomendada a los miembros de este Tribunal Especial de Represión, a la que el

«caudillo» decidió dotar de recursos económicos más que sobrados. En marzo de 1941, en plena penuria y escasez y mientras que el hambre se cernía sobre la inmensa mayoría de la población española, el *Boletín Oficial del Estado* daba a conocer el presupuesto con que iba a contar el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo: nada menos que 296.500 pesetas de la época. Una cantidad no sé si astronómica, pero muy importante si tenemos en cuenta que el precio de una casa o vivienda obrera en un pueblo de Andalucía oscilaba en esos años entre las 300 y 500 pesetas. Del presupuesto del TERMC las partidas más importantes se destinaron a retribuir (generosamente) a los miembros del Tribunal: 60.000 pesetas a repartir entre el presidente y sus cuatro vocales, a 12.000 pesetas por cabeza; a los juzgados instructores (102.000 pesetas, para 2 jueces instructores, 2 secretarios judiciales y sus oficiales); la fiscalía (50.000 pesetas, a repartir entre 2 fiscales jefes, 2 auxiliares y oficiales) y la secretaría general (60.000 pesetas).

De abajo a arriba y de forma jerárquica, todas las instituciones del Nuevo Estado, y en especial la Delegación de Recuperación de Documentos de Salamanca —dirigida por Ulibarri— colaboraron en la posguerra en la identificación y persecución de los antiguos masones, dando lugar a una impresionante y minuciosa «caza de brujas». Aunque la Iglesia católica como tal, principal defensora desde hacía un siglo del mito del complot, no desempeñó un papel de especial relevancia en esta labor represiva, algunos clérigos a título personal no dudaron en brindarle su apoyo, incluso de manera entusiasta. El admirado Padre Tusquets, por ejemplo, azote de las «sectas», no dudó en facilitarle a los encargados de la represión en Salamanca sus interminables listados de masones, sobre todo de Barcelona y Cataluña, para que comenzaran a ser fichados, localizados y procesados. En Huelva el presbítero Luis Calderón, coadjutor de la parroquia de la Concepción, quien desde recién proclamada la Segunda República



Uno de los pocos judíos españoles que pertenecieron a la Masonería. CDMH, Masonería AB6.

llevaba un fichero de las «actividades izquierdistas» y de los masones que existían en la capital, puso su valioso fichero al servicio de los encargados de llevar a cabo en Huelva la «cruzada» contra los masones.

Una «cruzada» que, en ciudades como Sevilla, sede durante los años veinte del GOE y donde radicaban los organismos directivos de la Masonería andaluza, comenzó pocas horas después del 18 de julio con los requetés y falangistas asaltando y saqueando el edificio donde estaba instalado el templo o taller de la Gran Logia Regional del Mediodía y la imprenta y domicilio particular de Martínez Barrio. Prosiguió con una persecución periodística, cuando unos días después el diario *La Unión*, dirigido por el ex diputado carlista Domingo Tejera, decidió

publicar algunos de los papeles incautados en esta requisa, en concreto una relación donde figuraban los nombres y apellidos de 74 miembros de la logia sevillana *Isis y Osiris*. Iniciativas similares adoptaron en aquellas fechas otros periódicos de derechas editados en varias ciudades controladas por los militares rebeldes, como *Diario de Cádiz* y *El Defensor* de Córdoba, excitando a las nuevas autoridades a que tomaran medidas «urgentes y de excepción» contra los masones. No es necesario ser muy perspicaz para comprender, dado el ambiente de aquél verano del 36, qué tipo de medidas eran las que estaban reclamándose desde esos medios de comunicación en manos de la ultraderecha.

Tras la toma por las fuerzas franquistas de localidades donde habían funcionado logias, algunos masones, muy conocidos además por haber desempeñado cargos

políticos o figurar como destacados dirigentes políticos o sindicales, fueron detenidos y pasados por las armas. Sólo en Andalucía el número de masones fusilados, principalmente en los primeros meses de la Guerra de España, fue de un mínimo de 298 personas. Entre el elenco de masones asesinados figuraron importantes personalidades, como alcaldes, Diputados a Cortes, presidentes de Diputaciones, dirigentes políticos y sindicales... Es probable que en la mayoría de los casos estas personas no fueran fusiladas por su condición de masones —dato que probablemente desconocían sus asesinos— sino por su relevancia política o sindical y la importancia de los cargos que habían desempeñado durante la República. No obstante, también es cierto que desde los primeros momentos del golpe militar se desarrolló una persecución dirigida y orientada específicamente contra los masones, labor en la que destacaron algunos sacerdotes, los carlistas y miembros de la Falange.

Hoy es conocido cómo la represión en general y la de los masones en particular se llevó a cabo de forma desordenada durante los primeros momentos de la contienda y cómo, una vez unificado el mando en la persona del general Franco, se sentaron las bases de una persecución más eficaz a través de la recogida, clasificación y estudio de la documentación incautada, o cedida por «patriotas» colaboradores. La persecución llegó a extremos como los contenidos en la llamada Ley de Cementerios, promulgada el 20 de diciembre de 1938, que obligaba a los particulares o en su defecto a las instituciones a eliminar todo vestigio, inscripción o símbolo masónico de las lápidas y monumentos funerarios. La represión se cebó especialmente contra los principales dirigentes políticos de la «Anti-España» que habían pertenecido a la Masonería. Ministros, Diputados, altos cargos de la Administración... Casi todos fueron condenados por el TERMC a sentencias extraordinariamente duras, de 20 y hasta 30 años de reclusión mayor, y a su vez fueron encausados por las





Visita del jefe de las SS, Heinrich Himmler a España, en octubre de 1940. Ni Franco ni su «cuñadísimo», Serrano Suñer, ocultaban entonces sus simpatías hacia el fascismo y la Alemania nazi.

comisiones de incautación de bienes y por los Tribunales de Responsabilidades Políticas.

A partir de 1940, una vez concluida la guerra y a excepción de los fusilados y de aquellos que pudieron huir de sus respectivas localidades, escapando así del

control de las autoridades franquistas, los masones iban ser a detenidos y encausados uno tras otro por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Los miles de personas que, en un pasado más próximo o más lejano, habían ingresado en una logia fueron todos prácticamente procesados y condenados por el TERMC, registrándose tan sólo un puñado de absoluciones.

La mayoría de los antiguos masones, aunque hubieran abandonado sus logias diez, veinte o cuarenta años antes de 1936, fueron condenados a penas de cárcel, siéndoles impuestas la condena estándar de 12 años y un día de reclusión menor, si bien en bastantes casos la misma les fue conmutada posteriormente por una rebaja en sus años de cárcel, o por la de destierro, confinamiento o inhabilitación. Otros fueron condenados a 16, 20 y hasta 30 años de prisión mayor. Este implacable instrumento de la represión franquista ni siquiera dejó descansar a los muertos, pues no fueron pocos los condenados que habían sido ya fusilados en 1936 o habían fallecido muchos años antes de la fecha en que fueron procesados y condenados por el Tribunal. De hecho, cientos de sumarios abiertos contra masones lo fueron «en rebeldía», al no comparecer el imputado ante el Tribunal, en bastantes casos por la sencilla razón de que o habían ya fallecido, asesinados en la guerra o se habían exiliado y huido de la España de Franco.

Las sentencias emanadas de este Tribunal por su pasada pertenencia a la Masonería en ningún caso conllevaron la pena de muerte; los masones más destacados o fueron ya fusilados durante la guerra o lograron exiliarse, no regresando jamás a nuestra tierra. Pero no hay que olvidar que el procesamiento por este Tribunal Especial significó para muchas personas, aparte de verse sometidas a un proceso penal, a ser condenadas a años de cárcel, de confinamiento o en el mejor de los casos de prisión atenuada, su muerte civil, pues eso

y no otra cosa era lo que implicaba la pena mínima accesoria de inhabilitación absoluta y perpetua para desempeñar cargos públicos, puestos en la Administración del Estado o puestos directivos en empresas públicas y privadas. Haber sido condenado por masón se convirtió pues, en la España de Franco, en la peor credencial para poder encontrar el más modesto puesto de trabajo y para no morir literalmente de hambre en la posguerra, aparte de tener que soportar el desprecio y las consiguientes vejaciones que implicaba el ser señalado públicamente como un «rojo» y un «masón».

A este respecto, tampoco estará de más recordar que la Ley de 1940 obligaba a quienes hubieran pertenecido a la Masonería a retractarse de su pasado ante las autoridades civiles y eclesiásticas, y a convertirse en chivato o delator de sus antiguos «hermanos» si el procesado quería beneficiarse de los atenuantes contemplados en la Ley. A tenor de las decenas de miles de sumarios conservados en Salamanca, puede afirmarse que la inmensa mayoría de los masones utilizaron el procedimiento, en sus escritos de retractación, de denunciar como antiguos compañeros de logia a personas que sabían que habían sido ya asesinadas, que habían fallecido antes de 1936 o que habían podido huir al exilio, circunstancia que no pasó inadvertida a los celosos fiscales del Tribunal, que optaron por calificar dichas retractaciones como «insinceras», solicitando para los reos la aplicación de la máxima pena posible.

Los masones, de igual modo que el resto de la «Anti-España», miembros de las organizaciones obreras y partidos republicanos o simples personas de ideología liberal y democrática, sufrieron a manos de la represión franquista al menos una doble condena por un mismo supuesto delito. Por la Ley de Responsabilidades Políticas se les incautaron sus bienes, fueron multados e inhabilitados, y por la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo se les condenó a duras penas de

prisión y se profundizó en la inhabilitación para poder desempeñar sus profesiones. Si bien la primera de ellas fue derogada en la práctica en abril de 1945, aunque hubo que esperar hasta noviembre de 1966 para el indulto general de las sanciones pendientes de cumplimiento, el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo mantuvo plena actividad a lo largo de casi un cuarto de siglo, durante las décadas posteriores a 1939.

Veinte años después de que supuestamente hubiera llegado «la paz», el régimen de Franco seguía el rastro y continuaba fichando, identificando, persiguiendo, procesando y condenando a los antiguos masones. Ello lo acreditan casos como el de Amos Sabrás Gurrea, nacido en La Rioja, catedrático de matemáticas de Bachillerato, primer Diputado a Cortes del PSOE por la Rioja y primer alcalde republicano de Huelva. Refugiado en Santo Domingo durante veinte años, tras regresar del exilio en 1960 con la autorización de las autoridades franquistas, fue obligado a comparecer y fue condenado a doce años y un día de prisión —conmutados por la pena de confinamiento— por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo; es decir, por la versión franquista de lo que un día fue, también para desgracia de la historia de España, el Tribunal del Santo Oficio o de la Santa Inquisición.



El dominico fray Albino González Menéndez-Reigada (1881-1958).

Franco, el «amigo» de los judíos

Uno de los bulos que más han perdurado sobre el «generalísimo» y su régimen es que, a diferencia de Hitler o Mussolini, Franco siempre protegió a los judíos. Pero la realidad es muy diferente.

A la altura de 1936 se estima que el número de judíos residentes en España superaba en poco las 6.000 personas; algunos, ciertamente, en un número ínfimo, eran masones o habían mantenido contactos con alguna logia, como Aaron Isaac Cohen, grado 18, amigo de Miguel Morayta a comienzos de siglo y residente en Tánger. Desde el 18 de julio allí donde había alguna comunidad judía de cierta relevancia, como en la comarca de Gibraltar, el Protectorado de Marruecos o Tánger, los judíos también se vieron afectados por la represión. Según Paul Preston, en Ceuta treinta de los trescientos judíos residentes en la ciudad fueron ejecutados por sus simpatías republicanas; en Tánger se fusiló a veintidós del centenar de judíos allí refugiados, y en Melilla fueron una decena los ejecutados. A algunos judíos se les rapó el pelo en forma de cruz y otros fueron enviados a campos de trabajo forzoso. Familias judías, como la del comerciante sefardí Isaac A. Cohen Bentata (enviado a la cárcel de Tetuán), fueron extorsionadas, imponiéndoles multas los Tribunales de Responsabilidades Políticas.

Es cierto que durante la Segunda Guerra Mundial varios diplomáticos destinados en países del este, como Ángel Sanz, Sebastián de Romero, Eduardo Propper o José Ruiz Santaella realizaron a título personal una importante labor humanitaria expidiendo pasaportes de españoles (sefardíes) a miles de judíos que huían del Holocausto. En la posguerra ello le permitió a Franco limpiar su imagen, presentándose como un amigo y protector de los judíos. Sin embargo, tanto el «caudillo» como sus ministros sabían ya lo que estaba ocurriendo en toda Europa con esta minoría desde 1941. En España centros hebraicos, como el denominado «Agudah Ahim» de Barcelona, fueron asaltados el 8 de febrero de 1939, su documentación incautada y varios de sus directivos encarcelados.

A petición de Heinrich Himmler, mano derecha de Hitler y jefe de las SS, y bajo la dirección de dos policías españoles expertos en «sectas», Mauricio Carlavilla

Juden - Freimaurerei



Die Freimaurerei ist eine dem Judentum hörige internationale Organisation mit dem politischen Ziel, dem Judentum auf dem Wege der Weltrevolution die Herrschaft zu verschaffen!

Dagel: Erzieher und Hallenkunde. — Alle Rechte vorbehalten. — Verlag für nationale Literatur, Oeb. Rath, Stuttgart-II.

Cartel editado en Alemania, alusivo a la supuesta conspiración judeo-masónica. Colección particular.

y Comín Colomer, la Dirección General de Seguridad inauguró desde 1941 una sección especial encargada de vigilar a los judíos que residían en España. Los informes elaborados tanto por los agentes policiales como por los gobernadores civiles dieron forma al denominado «Archivo Judaico». Al parecer, tras el final de la Segunda Guerra Mundial este fondo documental fue expurgado y en gran parte destruido, para borrar el rastro de lo que había sido la colaboración en la persecución de los judíos entre la España de Franco y la Alemania de Hitler.

Epílogo: perseguir, aniquilar y... adoctrinar

En marzo de 1939, casi coincidiendo con el final de la «cruzada», el Ministerio de Educación Nacional dictaba una orden por la que se imponía como texto oficial en todas las escuelas *El Catecismo Patriótico Español* del padre dominico fray Albino Menéndez Reigada, obispo de Tenerife y Córdoba. En dicha obra se establecían cuáles eran y seguían siendo los enemigos de España: «Los enemigos de España son siete: el liberalismo, la democracia, el judaísmo, la masonería, el capitalismo, el marxismo y el separatismo...».

En este libro dirigido a los niños se definía a la Masonería con estas palabras: «La Masonería es una sociedad secreta, aliada del judaísmo, para realizar en la sombra sus intentos criminales (...); tiene por divisa su odio contra Cristo y aun contra Dios, ensalzando todas las fuerzas de la naturaleza, hasta las pasiones más bajas y abominables, como procedentes de lo que llaman el Gran Arquitecto del Universo, adoptando como medio el disimulo y la hipocresía más solapada».

Ni tan siquiera los hogares de Auxilio Social se libraron de esta campaña en contra de la Masonería, el judaísmo, la democracia, el comunismo..., de la «Anti-España» en suma. En ellos se impartían una o dos veces

a la semana charlas de adoctrinamiento político para niños a cargo de la Asesoría Nacional de Cuestiones Morales y Religiosas. Un adoctrinamiento similar al desarrollado durante décadas en las escuelas, donde habrían de formarse las nuevas generaciones de «verdaderos» españoles.

De esos españoles cuyos abuelos posiblemente, siendo niños, leyeron y memorizaron el *Catecismo Patriótico* de Menéndez Reigada. Muchos de cuyos descendientes hoy día, tras casi cincuenta años de democracia, siguen pensando que España es suya, y que la única España verdadera y posible es la que ellos añoran y defienden: la España católica, tradicional y ultraconservadora. Y si es posible cara al sol y brazo en alto, imitando saludos de un pasado —quiero creer— afortunadamente ya muerto y enterrado para la inmensa mayoría de los españoles.

Bibliografía

- ÁLVAREZ CHILLIDA, G.: *El antisemitismo en España: la imagen del judío (1812-2002)*, Madrid, Marcial Pons, 2002.
- ÁLVARO DUEÑAS, M.: «Por Ministerio de la Ley y voluntad del caudillo». *La Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*, Madrid, CEPC, 2006.
- BARRAGÁN MORIANA, A.: *Control social y responsabilidades políticas. Córdoba (1936-1945)*, Córdoba, El Páramo Editorial, 2009.
- CALVO CARDÍN, M.: *Masonería. Historia de una represión. Una revisión de la legislación franquista*, Oviedo, Editorial Masónica, 2024.
- DOMÍNGUEZ ARRIBAS, J.: *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista (1936-1945)*, Madrid, Marcial Pons, 2009.



Nueva edición del *Catecismo patriótico español*, obligatorio en las escuelas de la España de Franco. Colección particular.

- FERNÁNDEZ LUCEÑO, M.V.: *Médicos republicanos y masones en Andalucía Contemporánea: la represión franquista*, Sevilla, Aconcagua, 2016.
- FERRER BENIMELI, J.A.: *El contubernio judeo-masónico-comunista*, Madrid, Istmo, 1982.
- FERRER BENIMELI, J.A. (coord.): *La masonería española: represión y exilios*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2011, 2 vols.
- GÓMEZ OLIVER, M.; MARTÍNEZ LÓPEZ, F.; BARRAGÁN MORIANA, A. (coords.), *El «Botín de Guerra» en Andalucía. Cultura represiva y víctimas de la Ley de Responsabilidades Políticas, 1936-1945* Madrid, Biblioteca Nueva, 2014.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *La violencia en la política*, Madrid, CSIC, 2002.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, F. y ÁLVAREZ REY, L. (eds.): *La Masonería en Andalucía y la represión durante el franquismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2017.
- MOGA ROMERO, V.: *Al Oriente de África. Masonería, Guerra Civil y represión en Melilla (1894-1936)*, Melilla, Centro Asociado de la UNED, 2005, 2 tomos
- MORALES RUIZ, Juan José: *La publicación de la Ley de Represión de la Masonería en la España de postguerra*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1992.
- *Palabras asesinas. El discurso antimasónico en la Guerra Civil española*, Oviedo, Editorial Masónica, 2017.
- *Franco y la Masonería. Un terrible enemigo que no se rinde jamás*, Oviedo, Editorial Masónica, 2022.
- ORTIZ VILLALBA, J. (coord.): *La Masonería y su persecución en España*, Sevilla, RB Editores, 2005.
- PRESTON, P.: *Arquitectos del terror. Franco y los artífices del odio*, Barcelona, Debate, 2021.
- RAMBLA, F.: *El precio de la derrota. La Ley de Responsabilidades Políticas en Castellón, 1939-1945*, Castellón, Universitat Jaume I, 2010.
- SAMPEDRO RAMO, V.: *Inhabilitación absoluta y perpetua. La represión franquista contra los masones de Catelló*, Castellón, Publicaciones de la Universitat Jaume I, 2020.
- SANLLORENTE, F.: *La persecución económica de los derrotados. El Tribunal de Responsabilidades Políticas de Baleares (1939-1942)*, Mallorca, Miquel Font, 2005.
- TURRIÓN GARCÍA, M.J.: *El franquismo contra la masonería femenina*, Madrid, Marcial Pons, 2022.

